EXAMEN PACIFICO
DE LA ALEGACION
APOLOGETICA
MEDICO-PHYSICA,
QVE PVBLICO

CONTRA VNAS DVDAS EL DOCTOR D. Christoval Ruiz de Pedrosa, y Luque, Cathedratico de Prima de Medicina en la Vniversidad de Sevilla; en cuyo discurso intenta probar ser probabilissima, y mas probable que la contraria, la Opinion que admite Ocultas Qualidades en Medicina.

CRISIS MEDICO-CHYMICA,

EN QVE SE SEPARA, EN LAS NOTICIAS ASSI Philosophicas, como Medicas, de las porciones impuras el Oro acendrado, y puro de las perfecciones; liquidando con principios de Philosophia, de Medicina, Iurisprudencia, y Theologia ser equivocaciones los assertos de dicha Apologia; y reproduciendo (en el racional Crisol) que el sentir de Qualidades Ocultas no goza en el dictamen lo precioso del Oro de la essencial probabilidad.

PRIMERA PARTE.

QVE FORMABA D. MIGVEL MELERO Ximenez, Medico Revalidado, y Familiar del S. Oficio.

CON LICENCIA

En Cordova por Diego de Valverde, y Leyva, y Acisclo Cortès de Ribera.




Arteaga f.
Hisp.

AL SEÑOR D. MARTIN DE Amiano, Mendizaval, y Tolinque, Marques de las Torres de Gines, Mayordomo Mayor de su Magestad en su Real Capilla de N. Señora de los Reyes desta Ciudad de Sevilla, su Inclyto hijo, devotissimo de la Reyna de los Angeles, Padre de los Pobres, y universal bienhechor de todos.

EL año passado, por vtilidad de los mortales, en obsequio de la salud publica, y por desempeño de los vinculos de mi facultad, hize vnos reparos contra vnas doctrinas Medicas, nada vtiles à la integridad de la naturaleza; nocivas si mucho à la vitalidad de sus acciones. Cautelò el despeño à los Professores de la noble facultad Apolinea mi providencia. No fue excesso, no; pues negaban (sino sufocaban) la luz para el acierto las doctrinas. Sino ofrece luz la guia, como serà posible evitar el precipicio? Al pielago proceloceso de qualidades ocultas se dirigia el rumbo de las doctrinas. Que rigor! Que impiedad! Quien carece de luz, y se asegura en las sombras; quien no

es Palinuro de las practicas verdades, ni està colocado en la alta gabia de la razon, fluctuarà sin duda en el occeano de las Medicas controversias. En consequencia de mi dictamen, defiendo aora mis proposiciones, propugnando, que es opinion falaz la que admite qualidades ocultas en la Medicina; que es asserto vagamente nocivo, como fluctuante; que no tiene otro norte el professor que le sigue, sino la omision de la ciencia, y experiencia en los precisos desvelos: pues las qualidades son claras en su origen; y en sus operaciones son claras: y si tienen algun velo, le corre la improba investigacion, ò tenaz del erudito, librando en la Providencia del Altissimo aver producido para ciertas enfermedades, ciertos, y especificos remedios.

Por esta causa, mi defensa, y examen de las doctrinas que impugno, se dirigen à los pies de V. S. buscado en la claridad de su Origẽ, y en lo lustroso de sus soberanas prendas, y merecimientos el patrocinio. Es V. S. Mendizaval, por la linea paterna; Tolinc por la materna linea: aquella glorioso lustre de la Vizcaya, esta esclarecido realce de las Provincias de Flã

des.

des. Vna, y otra Nobleza executoriaron à V. S. el Titulo de Marques de las Torres, que dignamente possee; y sin la gravosa pension, que es como inseparable à semejantes dignidades, asisten tambien à V. S. y à sus generosos Progenitores varios actos positivos de limpieza, no solo freqüẽtes, sino cõ cõtinuacion en muchos siglos. Quiẽ lo ignora? En casos, y Casas tan calificadas, y conocidas assi en la Europa, como en el Orbe, es estudio superfluo de la eloquencia pretender dilatar las lineas de su Descripcion. Sigo el dictamẽ del Padre de la facundia Romana, que decia: *Que elogiar à familias Ilustres, y gloriosamente calificadas: es visoneria del Orador*. Suspendo, pues, la pluma, abatiendo su buelo por no engolfarse en el occeano de la Nobleza de los altos Ascẽdientes de V. S. y suspendo el pulso por no mortificar mas su modestia.

Lo que no es justo remitir al silencio (aunque tenga algun sentimiento la virtud) es el cumulo de acciones heroycas de V. S. este es vn rudo bosquexo. Por sus grandes merecimientos, la Real eleccion de su Magestad nombrò à V. S. por su Mayordomo Mayor en su Capilla de

los Reyes desta Ciudad de Sevilla: en las funciones Reales deste honorifico empleo, esta Dignidad goza superior asiento entre los grandes. Honor, y preeminencia notable, que al passo que supone esclarecida Nobleza, infiere vnos meritos gigãtes. A Christo Redemptor N. viò San Iuan en su Apocalipsis cõ siete (A) Estrellas en la mano; con siete: porque son sin numero de sus operaciones; y son (como Estrellas) operaciones de Cielo. Vna copia desta idea considera mi respetosa atenciõ el en numero sin numero de las acciones, hechos, y hazañas de virtud de V. Señoria.

(A) *Habebat in dextera sua Stellas septem.* Apoc. 1.

Registremos ya à la luz del Cielo estas Estrellas. La primera Estrella es el cuydado, la asistencia, el desvelo en la Capilla Real de la Reyna de los Angeles. Que deuociõ! Que liberalidad para el culto! Que virtud! Que amor à esta Soberana Princesa! Estas acciones hijas son de vna Fè viva, y de vna noble perfeccion son hijas. El Zaphiro, como dixo S. Isidoro, tiene (B) enmedio vna Estrella refulgente: y en el corazon de V. Señoria està impresso el amor, el culto, la religiõ, la singular reverẽcia à la Reyna delos Angeles, hermosa Estrella del Zaphiro del humano coraçõ. A obsequios desta Señora, ha dedicado V. S. su haciẽda; y aviẽdo esta padecido considerables perdidas, se ha reintegrado ella à faustos in-

(B) *Zaphirus habet Stellam refulgentem.* D. Isidorus in Æthim. cap. 16.

influxos (como dicta la piedad) de esta Estrella prodigiosa. Que mas? Que estando ya por vna grave enfermedad desauciado V. S. y agonizando en los brazos de la muerte, se apareciò en Trono Magestuoso la Reyna del Cielo; y en suave sueño recuperò V. S. en vna noche la salud. Beneficio es este que pone à cuenta de grādes meritos la discrecion piadosa.

La segunda Estrella, es socorrer V. S. con gruessas limosnas à los Conventos de Religiosas. Grande acierto, grande: pues si el Esposo se recrea (C) en el Paraysо destas flores, y Azuzenas, distribuyendo liberal sus gracias, y dones, dones, y gracias puede esperar V. S. en el Parayso dela Iglesia. Quatro Rios caudalosos salian de la fuente del Parayso; y del generoso corazon de V. S. salen multiplicadas corrientes de liberalidades en beneficio de las Esposas de Dios. La tercera Estrella es no solo hacer comunes limosnas, sino solicitar dotes para virgines, que se dedicā al estado Religioso. La quarta Estrella es contribuir con larga mano grandes cantidades para otras doncellas que siguen el estado del santo Matrimonio. La quinta Estrella es favorecer à las Viudas: la sexta Estrella amparar las huerfanas. Estas Estrellas parecen gradas de la Escala de Iacob, que remataba en el Cielo. Es cierto, pues de las limosnas, y obras piadosas (como notò el erudito (D) Pedro Blesense) se forma vna admirable cadena, cuyos eslabones ciñen con la tierra al Cielo.

La septima Estrella luce mucho en hacer biē V. S. a todo el Pueblo; y siendo el influxo de la beneficiencia, y piedad vniversal en estas lineas, merece V. S. el titulo de luminoso farol, y admirablemente prodigioso en todo el mūdo. El Sol, solo al quarto dia gozo (E) el atributo de luminar mayor entre los Astros; al principio

(C) *Qui pascitur inter lilia* Cant. 2. v. 16.

(D) *Eleemosynis propriæ manus vobis scalam, & ascensorium erigatis.* Pedro Blesens. in Opusc. cap. 42.

(E) *Fecitque Deus duo luminaria magna: luminare maius vt præesset*. Gen. 1. ibi: *Fiat lux*. Esta luz fue el mismo Sol dicen con Santo Thom. los Theologos.

pio solo el titulo de luz le daba lustre : y es que en el quarto dia (no en los tres primeros) favorecia liberal con sus influxos el Sol al Vniverso. V. S. en todo tiempo favorece à los pobres, socorre à los necessitados : conque en todo tiempo es luminar superior en la esfera de lo misericordioso. A el Sol, porque es immenso en liberales influxos, le dio la erudicion el titulo decoroso de *cien manos : centum manus*. Bien ; que quien es de prendas tan lucidas, debe ser igualmente liberal. Padeciera el Sol lunar en la hermosura de sus lucimientos, si en la liberalidad padeciera. Y siendo tan dadivoso, y limosnero V. S. es claro son sus prēdas muy lucidas. El Sol verdadero de Iusticia (dicto vna pluma iluminada) tiene (F) alas ; las alas en sus plumas comunican salud à los mortales: y al repetir en el beneficio la salud, se advierten en estos actos plumas, que en caracteres de luz escriben las finezas. V. S. remedia à los enfermos, à los desvalidos : le ofrece à todos la salud; espiritual en mysticos documentos ; corporal, porque los alivia en sus miserias. Y assi estos actos repetidos son plumas, q̄ en escritos de virtud eternizan de V. S. la memoria. Estas son las Estrellas desta mano, que emula gloriosamente de la de Christo, aspira à ser garbosa copia de su grandeza. *Habebat in dextera sua Stellas septem.*

(F) *Orietur vobis... Sol iustitiæ, & sanitas in pennis eius.* Malach. cap. 4. V. 2.

La sangre Noble alienta las acciones heroycas; y las heroycas acciones son en la sangre la mayor Nobleza. Alcides decia, que no respetaba sus blasones heredados, sino que tenia por timbres mas gloriosos sus proprios sudores, y triumphos. Nadie mas Noble por naturaleza, que Christo Redemptor N. y estima grandemē te los atributos, que en virtud (G) de sus meritos consigue. Los meritos, y hazañas son al Heroe su mejor Corona : por esta causa los Sabios

(G) *Oportebat Christu pati &c.* Luc. 24. *data est mihi omnis potestas in Cœlo, & in terra.* Dice otro Evág. y S. Pablo : *Propter quod exaltavit illum &c.* y el Padre Eterno: *Ego hodie genui te.*

Ro-

Romanos al que conseguia alguna insigne Victoria, con su mismo escudo (H) le coroñaban. Muchos son en V. S. los blasones heredados: pero son sin duda de grande aprecio los adquiridos: sus heroycas acciones son (y deben ser en su animo) la mas gloriosa Corona. Por emblema de sus virtudes considero las armas de los Reyes de Oviedo. Era vna Cruz, dixò el docto Salazar; de vn brazo pendia vn espejo, de otro vn compas: aquel para enmendar las faltas, esto para medir las acciones. V. S. en sus costumbres enmienda nuestros defectos, mide las acciones, persuadiendo à todos la imitacion de la Cruz de Christo.

Estas hazañas debe Sevilla à vn hijo suyo: y todas las considero cifradas en las Armas, y Blasones de V. S. adornan el Esttéma de su Escudo multiplicadas Aguilas: acompañan en su campo otros inferiores sensibles; y por Corona de todo està vn Pelicano. Las Aguilas denotan la Nobleza: y duplicadas son emblema hermoso de lo liberal, y virtuoso: pues en su buelo (à diferencia de otras aves) tira las lineas rectas al Cielo. Advertencia es (I) de Novarino. Esto mismo se significa en otros Geroglificos: y pues todo es tan claro, no es menester aplicarlo. El Pelicano con su propria sangre sustenta à sus hijos: esta accion es su Corona. Y U. S. con su hacienda, limosnas, y sudores socorre à los necesitados: con justicia, pues, son estas acciones en sus Armas la Corona. Celebren otros el numero, y magestad destas hazañas: divulgue los aplausos la celebridad de la fama: que mi ruda, como vulgar eloquencia, se retrae reverente por incapaz de ponderar tan superiores atributos *præclara gesta*, decia Plutarco, *præclaris indigent Oratoribus*.

Reciba U. S. este corto afan literario; que siendo en vtilidad del comun, y salud publica, tiene el caracter de su aprobacion. Corre este escrito à la sobra del frondoso Laurel del favor de V. S. no dudo cõseguirà el amparo, y quedarà defendido de los rayos que fulminare la emulacion, ò la embidia. Y yo siempre à la obediencia de V. S. cuya vida prospere el Cielo en su grandeza, y con glorioso aumento en ambas felicidades.

SEñOR.

B. L. P. de U. S. su mayor afecto.

D. Miguel Molero Ximenez.

(H) *Cum reverteban tur de bello victores, insignum victoriæ & Coronæ scutum rotundũ super caput pore bant.* El incogni to ad verba Psalmi... *scuto bone voluntatis* &c. y extiende la noticia Novarino in vmbra virg.

(I) Novarino in vmbra virginea fol. 362.

ADVERTENCIAS DE ALGUNAS ADDICIONES, Y CORrecciones, que se hicieron al Original, despues de la impression hecha.

PRIMERA PARTE.

EN el num. 26. esta superfluo el cap. 7. al n. 22. donde dice præternatural del todo, diga, toto genere præter naturam: al n. 36. se añade aforismo proximo citado. Al n. 29. se dice fol. 499. Al n. 37. donde dice dos tunicas le falta delicadas. A l n. 43. donde dice del corazon, ha de decir el corazon. En el n. 80. donde dice en el aquel, diga en aquel. En el n. 93 donde dice qualidad, diga calor. En el n. 110. desde quanto, & cætera es mio. En el n. 116. donde dice stroch, diga estoraque. En el n. 126. donde dice fôte, diga forte: en este lugar donde dice ad sumunt, ha de decir, ac summum; en el num. 114. *le falta los mismos efectos de matar disolviendo.*: En este n. falta decir firmò Boneto, lo que se executò. en el num. 114. donde dice con: diga estos, y otros. En el num. 120. el duvio deste numero no se desata. num. 121. donde dice nec netismo, diga magnetismo: y donde dice tiema, diga tiene.

SEGUNDA PARTE.

EN el num. 3. à la authoridad de Hypocrates le falta adque ipsum in se ipso fuerit. En el num. 32. donde dice oyga, diga oida. En el num. 40. donde dice sursum, diga deorsum. En el num. 46. donde dice patibulo, diga latibulo. En el num. 64. donde dice oy, diga aunque. En el n. 65. donde dice passaràn, diga pessaràn. En el num. 79. donde dice juzgar, diga juzgando, en este numero diga ægrotanti donde dice ægratanti. En el n. 81. donde dice vestigeo, diga vertigo. En el num. 82. donde dice en nervio, diga en el nervio, en este numero diga y como, dice el de Hypoc. & Plato dogmaticus lib. 7. cap. 8. En el num. 117. donde dice famosas, diga esquisitas, en este numero ha de aver parentisis desde el dignisimo, hasta en su carta.

APROBACIÓN DEL LICENCIADO D. IUAN ORDOÑEZ DE la Varrera Presbytero, y Socio de la Veneranda Tertulia Hispalense, Sociedad Medica-Chimica, Anathomica, y Mathematica.

DE orden, y comision del Señor Lic. D. Iuan Antonio de Victoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por su Eminencia el Eminentissimo Señor Cardenal Salazar, Obispo de Cordova, de el Consejo de su Magestad, &c. He visto, y leido vn papel que intenta dar a la Estapa D. Miguel Melero Medico Revalidado, y Familiar del Santo Oficio, cuyo titulo es *Examen pacifico de la Alegació Apologetica, Medico-Physica*, digna obra de vn Heroe tã conocido, y no corto varonil epeño, por ser el blãco del assũpto intentar desvanecer las qualidades ocultas, empressa que ha desmayado à los mas robustos Campeones de su noble facultad, dando los mas por inacesible la subida à Olimpo tan desusado; pero todo se logra con el trabajo; todo se imposibilita con el ocio. Temistocles decia de el ocio que era sepultura de vn hombre muerto à la razon, y vivo solo à lo bruto: *Pigritia hominis vivi sepultura*. No con poco mysterio nos puso el Principe Hypocrates en la portada de sus aforismos el padron del desengaño *vita brevis, &c.* dice dandonos à entender la cortedad de la vida computada con la longitud de qualquiera arte; pintanos la ocasion alada, para ponderarnos, no la malogremos con el tiempo, pues este no se và; sino huye: assi lo pondera Virgilio, como notò Seneca; *Numquam Virgilius dicit ire, sed fugere, quod concurrendi genus concitatissimum est.*

Del ocio saliò el Aspid de la ignorancia: de la presumpciõ el asqueroso bruto de la mentira: en todas edades ha sido desgraciada la verdad, y mas en nuestro presente siglo, donde tanto reynan las paliadas presumpciones: bien lo previò San Pablo ad Thim. 24. *Erit enim tempus, cum sanam doctrinam non substinebunt; sed ad sua desideria coacervabunt sibi Magristros, prurientes auribus, & à veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.*

En el floro sentencioso de esta obra dà à entender su Author las tareas de sus muchos desvelos, y el cultivo en varios Authores, que ha visto, y desfrutado para lograr empressa tan

dificil. Apartase de muchos preceptos de los Principes de la Philosophia, y Medicina metodica de Aristoteles, y Galeno, y como solicita aveja ha sabido sacar la mas dulce miel de la varia floresta de sus jardines, separando lo puro, de lo impuro de sus cultivadas flores, y eligiendo de las nuevas doctrinas las q̃ mas acreditã los aciertos: hace de ãbas vndiscreto, y Christia no maridage para sus mas seguros desẽpeños. Ha savido rõper con los nuevos inventos, y demonstraciones Mathematicas los candados de las carceres, donde se hallaban encarceladas las qualidades ocultas, sin averse atrevido antes à sacar la cara à empeño de tal tamaño, ni ninguno de los primeros Heroes de su Vniversidad de tantos como militan debaxo del Estandarte de Aristoteles, y Galeno.

Este, pues, Poliphemo ingenio, abandonando respectos de las gentilicas doctrinas, saca à el Theatro literario desembozadas las qualidades ocultas, y las placea, dando à entender à los doctos, que han sido Deidades fingidas, y que solo le debẽ dar culto reverente el ocio, la pereza, la presumpcion, y no aquellos que no se niegan à la cultura de las nuevas artes, y doctrinas, y à los experimentos Physicos, Chimicos, Anathomicos, y Mathematicos, que son las mas seguras ganzuas para robar los tesoros de el Erario de la naturaleza.

Ignorando la causa Plinio el mayor (vno de los primeros ingenios de los passados siglos en la indagacion de las cosas naturales) se admira de las varias mudanzas, que en todos siglos ha padecido la Medicina, siendo la facultad que mas seguro lucro tributa à los que la professan: *Mirum est, & dignum* (dice dicho Author) *nullam artium inconstantiorem fuisse, & etiam nunc mutari, cum sit fructuosior nulla*, son estas mudanzas hijas de la noblèza de el objecto de esta facultad, el qual està sugeto à inumerables quiebras: y aunque los antiguos intentaron soldarlos con los remedios que pudieron lograr en sus edades, no alcanzaron tantos como oy alcanzamos en nuestros siglos à fuer de experimentos, y de los nuevos inventos que nos ha tributado el arte de la Espagyrica, con que se han descubierto variedad de arcanidades en los tres Reynos como el Animal, Vegetal, y Mineral. No gozaron estos Principes de Philosophia, y Medicina lo q̃ oy nos tributa la America, y otras muchas partes del mundo que para ellos fueron ignotas: Ni estos se dieron tanto à el cultivo de las Anathomias, como se han dado en nues-

tro-

tro tiempo los ingenios de la Europa descubriendo cada dia en ellas Phenomenos no vistos de los altos ingenios de la antiguedad: oy se han reconocido en las tres cavidades de el cuerpo humano partes varias, que no descubrieron los antiguos; y con estas novedades se han passado vnos à formar nuevos principios en la facultad Medica, y Philosophica dexãdo los que entablaron en sus Escuelas estos Principes, que à vivir oy despreciaran muchas de sus doctrinas, porque en sus tiempos solo se encaminaban sus desvelos al bien de sus Republicas; no a mantener los errores, que como hombres cometian. Oy han logrado los Professores de esta noble facultad el exercicio practico de los nuevos inventos: han logrado con ellos separar de los remedios las partes immundas, que solo sirven de tabicar los ductos de la naturaleza, para que su virtud salutifera entorpecida no logre en los enquentros sus victorias.

Con los nuevos instrumentos, que oy manipulan en sus oficinas separan de los entes venenosos las partes deletereas dexando sus matrices despojadas de su nocivo caracter, quedando aptos con este beneficio para recoger en el cuerpo humano los humores venenosos, que vagarosos intẽtã cõquistar los muros de la naturaleza, y aprisionados, los corrigen, los enfrenã, los doman para que las tropas auxiliares de los espiritus con los demàs instrumentos los expelan.

El Author de esta obra con singular ingenio, con prudente consejo, y maduro synderis eligiendo de ambas doctrinas consonantes conceptos ha hecho vn armonioso conjunto, para cantar en la suave Lyra de su Alegacion Apologetica la victoria de aver desterrado de sus altares las qualidades fingidas, que aunque graves ingenios las niegan, no las han puesto en las tablas del Theatro literario tan sugetas à las demonstraciones, y experimentos como el Author de esta obra: y assi se debe decir de èl, lo que dixo Veleyo de Homero, que ni tuvo antes de si à quien poder imitar, ni despues de si quien pudiesse imitarle; *Deinde Homeri illuxit ingenium, in quo hoc maximum est, quod neque ante illum, quem ille imitaretur, neque post illum qui eum imitari posset, inventus est.*

En todas edades se permitieron, para desterrar el ocio, las luchas Literarias, y Militares, conque los hombres logran las mayores creces del entẽdimiẽto, y del valor; pero la vecina voluntad se suele resabiar en los alcances del contrario, porque

es propension inseparable entre los mortales las mayorias ; pero mediando la razon entre tan valientes Campeones, como los que luchan en este assumpto podrè asegurar la mas segura concordia entre los dos, y dirè con el sutil Plinio en su Panegyri ponderando que los motines, y alteraciones del Pueblo Romano, que precedieron à el pacifico govierno de Trajano, aviã sido como las tempestades del Cielo, y borrascas del mar, que aseguran despues la serenidad, y la bonanza: *Cœli, & maris temperiem commendant turbines, & tempestates: ita ad augendam pacem tuam illum tumultum præcessisse crediderim*. Y por tanto siento, que no hallo cosa en esta obra que pueda ofender, respecto de la Fè, costumbres, y regalias; sino muchas, que la hacen dignissima de la Estampa, y del aplauso de los eruditos, y doctos: assi lo siento, &c. Sevilla 3. de Noviembre de 1699. años.

Lic. D. Iuan Ordoñez de la Varrera.



LICENCIA
DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Iuan Antonio de Victoria, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Pedro por la Divina misericordia, de la Santa Iglesia de Roma Presbytero Cardenal Salazar, mi Señor, de el Titulo de Santa Cruz en Ierusalen, Obispo de este Obispado, de el Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto el Libro ante escripto intitulado *Examen pacifico de la Alegacion Apologetica, Medico Physica*, compuesto por Don Miguel Melero, Medico Revalidado, y Familiar del Santo Oficio, vecino de la Ciudad de Sevilla, y vista assimismo la Censura dada en èl, en virtud de comission nuestra, por el Licenciado Don Iuan Ordoñez de la Varrera, Medico, Cirujano de su Magestad, vecino de dicha Ciudad, y que no tiene cosa alguna que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; damos licencia para que se pueda dar, y dè à la Estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova en siete dias del mes de

Noviembre de mil y seiscientos y noventa y nueve años.

Lic. D. Iuan Antonio de Victoria.

Por mandado del Señor Provisor,

Andres Martinez Valcarcel.

si ex forti dulcedo, etiam ex dulci fortitudo.

SONETO.

QVe del fuerte lo dulce se derive,
Ya nos lo muestra vna, y otra Historia:
Pues de Sanson se tiene en la memoria,
Lo que la Sacra Pagina describe.
Tambien en su Politica recibe
Saabedra por cosa muy notoria
Enigmaticamente, y no sin gloria,
Lo que allà en sus Empressas nos inscribe;
Pero que de lo dulce lo valiente,
Solo tu, mi Melero, hacer pudiste,
Que como de su causa fuesse efecto:
Pues con estilo docto, y eminente,
Lo oculto, que assombraba descubriste
Destruyendo fantasmas tu respecto.

Escribialo en Cordova el Doctor D. Pedro de Castro Zamorano, Medico Revalidado, y Soc. de la Tertulia Physico-Chymica Hispalense.

DOC.

DOCTORIS D. MICHAELIS MELLERO *iure celeberrimum opus modis imparibus concelebrat D. Anastasius Oliver, & Guardiola Presbyter Hispalensis, in Sacra Theologia Doctor, & in Almæ Cordubensis Ecclesiæ Gymnasijs Humaniorum literarum, atque Rhetoricæ publicus Professor.*

NOn semel ad numeros duxerunt pensa Poetæ
Ingenij, paribus concelebranda modis:
Versibus imparibus non dedignata videri
Musa tamen pensis vtraque digna tuis.
Huc age Castalidum nemorum Pegasida Virgo
Calliope in numeros officiosa veni.
Duc opus ad Sacri frondosa Cacumina Pindi:
Atque Operis parets fama per Orbis eat.
Hic tua respicies Natura arcana patere;
Et causas rerum reddere cuique e suas.
Non sinit occulta mirum ratione latere
Placida, quæ indoctis difficilisque via est.
Felix tu rerum potuisti noscere causas;
Fersque salutiferam corpori egentis opem.
Mella fluens dulcis mensuram nominis imples;
Mellifluum nomen, *Mellifluus* que labor.
Mellificaris apes docta in certamina; doctus,
Non finis in stultos lædere qualis apis.
Nectareum regit hortis officiosa liquorem;
Et cogit in rubeos dulcia *Mella* favos.
Pervolat hæc vividis instructa coloribus arva,
Et tenerà ex cerà construit artis opus.
Apta capis sapiens quævis præcepta mederi;
Vnde bibat gratam saucius Æger opem.
Non minùs in scripto degustat dulcia doctus
Quisque tuo, si artem quærit Apollineam.
Vnde tibi merito cingentur tempora lauro:
Et Medicæ Doctor iure vocandus eris.
Famaque non tacitis augetur Apollinis arte,
Vocibus ad Cœlum pervolet vsque. Vale.

D. Mi-

D. MICHAELIS MELERO MED. *aprob. S. & V. Inquisition. Tribunal. Famil. ac sapientiss. Cat. Hispalens. meritiss. Soc. eiusque mellislui, doctique operis Encomia, brevi hoc Epygrammate, quod epiphonema dici meretur, D. Franciscus Antonius de Herrera Paniagua Cordub. in Med. & Phil. Bac. necnon Math. Proff. canit, concelebrat, modulatur;*

EPYGRAMMA.

MEllíferæ huc adsitis Apes, quibus ardor Hymetti,
 Tymbroeos colles pascere Cecropij:
Post vnde halantum lecturæ germina florum
 Stipetis dulci *Delphica Mella* favo:
Vobis iam Phœbi vectandis ecce carina
 Succincta breve nunc arte paratur iter.
Tu residens *Melero* ratim moderabere puppi,
 Et clavum navis, dux, regimenque tuæ.
Atque tibi, ò, tanti, libeat fœlicibus Hospes,
 Navarchæ, auspicijs, puppe vehi placida,
Non cursu fessum medium subijsse pigebit,
 Aut maris, aut longæ tœdia iniqua viæ:
Quin zephiris actum lenius, potitumque petito
 Portu, & Grynæi littore Leucadij,
Argutos Artis Medicæ gustasse lepores,
 Docti delicias & iuvet eloquij.



D. IOANNIS AUGUSTINI GOMEZ Montulliensis, in Phyl. ac facultat. Apollin. Bacc. D. D. Michaeli Melero, Medic. Aprob. S. Inquisit. á Famil. nec non & Espagyr. Hispalens. Licæi Soc. meritiss. ac huius ævi strenuo Bellerophonti, hoc quâm digné adoream decantat.

EPYGRAMMA.

Conveniunt rebus nomina sæpê suis.

QVæ nova *Melliflvias* hæc est, quæ congerit vndas,
Quæque & odorata, & dulcia spirat Apis?
Quæ xysto Sophiæ annagallida libat amæno,
Sacratæ logiæ ac, alba ligustra legit?
Florida Thymbræi volitat viridaria circum
Quæ, & leguni flavis plena vireta rosis?
Sedula quæ Phæbo nitidum fabrefecit Olympum,
Delphica, quo reddat astra Serena Pharum?
Quæ lepidum tandem varijs studiosa figuris.
Floribus ac, mira conferit arte favum?
Melliflua hæc-quid mirum? Extent cum nominis omẽ,
Cum veniant rebus nomina sæpe suis.
Intima Sacratæ Physeos mysteria lustrat,
Vincula Phæbæi diluit arcta Chaos.
Dogmata, quæ Veterum nunc vsque implexa manebát,
Dissolvit tricis ardua quæque suis.

Quot

Quot fuerant sacro servata ænigmata Coo,
  Iam *Melero* OEdipo clivia cuncta patent.
Archimedis sileat speculi iam fama triumphos,
  Aurea dum hoc Phæbi spicula torq uet opus.
Hispalis hinc Hybla, hinc dulcis tibi cedat Hymettus,
  Prospera dum hæc Bœtis garrula Lympha canit.
Numina Pimplæi vitreis vbi metricus vndis
  Rivulus, exiliens florida prata fluit.
Si benè lauricomo plaudit Bellona Clienti,
  Si Mars Victori numine lætus adest.
Pulvere Palladio, cui fert taratantara nimbum,
  Quo Dea iam pridem culta, Chymera ruit.
Iustius hunc plectro celebrent arguta Canoro
  Numina, cui potius Laurea digna venit.
Id circo nitidis circumdet tempora Sertis
  In textus pugili nunc amaranthus olens.
Sacer Apollo veni Cythara, fidibusque sonoris
  Clara repercussis efferad astra melòs.
Titan dum auratis volitaverit æthera pennis,
  Nil nisi *Melero* glotidis ore sonet.

★★★★★★★★★★★★★★★★ ★★★★★★★★★★★★★★★★
★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★
★★★★★★★★★★★★★ ★★★★★★★★★★★★
★★★★★★★★ ★★★★ ★★★★★★★★★
★★★★★★★★★★★★★★★★★★
★★★★★★★ ★★★★★★★
★★★★★ ★ ★★★★
★★★★ ★★★
★★★★★
★★★
★★
★

[illegible]

[illegible]

**************** ****************

AD CALVMNIAS TACENDVM NON EST ; NON VT contradicendo nos ipsos vlciscamur , sed ne mendacio inofensum progressum permittamus ; aut eos, qui seducti sunt , damno, quo afficiuntur , inhærere sinamus. San Basil. Mag. Epist. 63.

PRELVDIO.

GRande, sobre infausta, es la miseria de nuestro siglo ; Lector benevolo, grande ; en nada inferior la injuria de nuestros tiempos ; pues fecunda en lo nocivo , alcanza à todos con su contagio. Los Eruditos , que por Sabios dominantes de los Astros, pudieran frustrar lo dañoso de los influxos, parece que se rinden à las imperfecciones de la influencia : pues los rinde la passion, rendidos no vèn ciegos la luz de la verdad ; y en este estado son las operaciones precipicio. Que desgracia ! Yerran vna vez , y suele ser continuo su yerro. Advertidos de la verdad , porfian con empeño contra ella ; porque interpretan à descredito de su grandeza la advertencia. Que caminos no siguen con perjuycio grave de su erudiccion ? Que no intentan por turbar à quien sigue, y demuestra el verdadero camino ? Le acusan, le injurian, le deslustran; y à tanto se alarga el artificio, que con los titulos especiosos que dà la simulacion , pretenden que vista el traxe de la verdad la falsedad mas inìqua ; q̃ la injusticia se represente con el ornato de la rectitud ; y confederando con las imposturas el engaño, quieren parecer en concepto de todos , inculpables.

Graves exemplares, y muchos de todas las edades confirman esta verdad ; y por notorias à la experiencia las omito ; y aunque faltaran todos, vn exemplar presente nos nòticia algunas de las referidas circunstancias. Saliò à luz estos dias vna Alegaciò Apologetica por el sentir de las qualidades ocultas : su Author el Doctor Don Christoval Ruiz de Pedrosa, y Luque Cathedratico de Prima de Medicina en la Vniversidad de esta Ciudad de Sevilla, diole à ella motivo (segun expressa su Author) el aver visto algunos reparos mios , impugnaciones de su Tratado de qualidades ocultas. Ardiête. en colera, repli-

cò con rigores excessivos, ò con excessos intolerables : por la qual del centro de la verdad, y de la rectitud saliò muchas veces à la circunferencia de sus opuestos , dexando con quexas justificadas à la magestad de las perfecciones. La razon se quexa ; porque aclamada en Logica, Physica, Medicina, Iurisprudencia, y otras Artes liberales , no se advierte en toda la Apologia : la amistad se quexa, porque considera violados los fueros de vna ingenua correspondencia : la justicia se quexa, porque en los nervios del derecho , y en la narracion del hecho (Templo de la equidad, como fidelidad Sagrada entre los Sabios) se manifiesta no menos defectuosa : la verdad se quexa, porque con el velo de las equivocaciones, se pretende dissimular su hermosura : la erudicion desapassionada se quexa ; porque : pero que perfeccion no ha de mostrar con modestia su sentimiento, considerando que lo que escrive la Apologia , es en ofensa de la razon ? Que dictamen no prorrumpira en Sagradas iras, quando nota vn estilo tan aspero, y agrio , que puede su acrimonia indignar al mas detenido ; Tan abundante de dicterios que desde la primera hasta la vltima linea rebosa su colera, su passion, ò su zelo : tan infeliz, que por la multitud, como estrañeza en los oprobrios, y por el publico deshonor que me solicita (aunque en vano) con grave razon presumo causarà à todos fastidio.

Aviendo comunicado con vn docto las calidades de la Apologia, me respondiò, que de ella se halla vna breve , si elegante Descripcion en la que escriviò el erudito Escobar del Corro en su Antilogia al n. 14. En estas clausulas : *Arbitror enim nihil contra nos esse in præfata Apologia, nisi sonum verborum , & stridorem dentium, nihil in ratione, nihil in veritate , & synceritate , nihil denique verecundum*. Esta es la Descripcion : cuya verdad en nuestro caso examinaràn los doctos. Que le moviò à Doctor tan venerando à tan severas demonstraciones ? No otra cosa (por motivo principal) que decir yo, que no es probable su dictamen : pero el desempeño fuera convencer con eficacia lo cõtrario de mi assercion. Verdaderamente que si el Author no me huviera asegurado ser suya la Apologia no lo creyera , ni creerè que en la forma que està impressa, se presentò à los eruditissimos Censores, ò que si se presentò , las Censuras parece que son, ò adulteradas, ò supuestas. La razon para mi es evidẽte ; porque la Alegacion en su aspereza (parece) pisa las rectas,

y

y Sagradas lineas de la Regla 16. del Expurgatorio, y con tantas injurias, denigraciones, y dicterios, violò (à mi juycio) sus preceptos. Para poner en mayor cautela la modestia del Author, referirè de muchos, algunos dicterios. Al n. 1. me nombra *indignado Archeo*: fue furioso. Al n. 41. y en otros numeros: *Calumniador*: Al n. 2. & 72. & alibi: *doloso*, en otras partes: *simulado*. Al n. 107. *Vulpeja: atrevido*. Al n. 109. *rustico, y de abundantes rusticidades en las clausulas*. Al n. 194. *Viejo imprudente*, que desmiento en las operaciones las canas. Al n. 74. dice en persona de Tesalo, *que soy muy audaz, è impudentissimo*. En otros numeros afirma que soy grandemente presumido, que no tengo sabiduria, ni modestia, y que escrivo *con notable libertad*. Otras muchas gracias, exhalaciones de su colera, encontrarà el Lector à cada passo, y harà juycio, si merezco tantos rayos, solo por decir que no es probable la opiniō de qualidades ocultas: lo qual escriven sapientissimos Doctores, y con clausulas agrias como referirè en la segunda parte de este escrito. Finalmente en dicha Apologia no encuentro otra cosa, que el constitutivo de los libelos famosos; y no da su Author otra satisfacciō de sus excessos, sino decir que escrive provocado: cosa sobre falsa, infructuosa, è inutil, como en el primero examen convenceremos con abundancia.

Lei, pues, la Alegacion algunas veces, y estuve vn rato perplexo en deliberar si convenia responder, me parecia que no: porque escritos de esta calidad no son dignos de respuesta. Por razon de dudar me ocurria esto; pero mejor informado me resolvì con nuevo acuerdo à satisfacer à la erudicion Sevillana por muchas causas. La primera, porque en responder no peligra la virtud de la humildad, la virtud de la veracidad no peligra: aquella no, porque no abatirse à falsas acusaciones es su no litigado honor: esta no, porque es su proprio Caracter resistir à los engaños. Estas virtudes tienen sus limites de ambas partes: peca quien excede en vna las lineas; quien en la otra no las alcanza, tambien peca: vno puede interpretarse à sospecha; otro a vanidad se interpreta. Es maxima de todo respecto, que notò el doctisimo Pedro Celense lib. 5. Epist. 13 en estas palabras elegantes: *Vterque peccat, & qui mentitur in sui acusatione, & qui dedignatur falsa obiecta falsa relatione diluere: reproba humilitas est plusquam in corde tuo sentias, vane te deijcere; detestanda præsumptio famā suam negligere, & suspicionis nævum non abolere*. Firmaron

maron

Formaron muchos figlos antes esta doctrina el Doctor Maximo de la Iglesia Epist. 61. S. Gregor. Magn. Homil. 9. super Ezeq. y debe su ilustracion esta doctrina à mi Doctor Angelico, que con pluma de Angel la dilata 22. q. 72. art. 3. & Opusc. 19. cap. 14. & alibi.

La segunda, porque no es razon, ni justicia quede oprimida la verdad: mayormente quando no es sin fruto la defensa. La tercera, por repimir la audacia del Alegante, removiendo los embarazos à la vtilidad de la sentencia, que defiendo: *vt significat* D. Thomas 22. en el lugar ya citado: cuya doctrina asiste aqui como à su lugar proprio; y vino con violencia al intento del Apologista. La vltima, porque es licito ocurrir al engaño que pueden algunos aver padecido con tal escrito; y no es justo que la traza del Author se burle del discurso de los discretos, y del cuydado de los estudiosos, ò à lo menos pretenda dexarlos en duda.

Mi estilo se apartarà mucho del dèl Apologista, huyendo la imitacion con grave conato; porque es ella desvio de la modestia, y quizàs se oyèra con igual escandalo entre los doctos; peligros que cautelò el Magno Augustino, notando à Petiliano sus asperezas: *Si Ego tibi vellem pro maledictis maledicta respondere, quid aliud quam duo maledici essemus, vt ij, qui nos legerent, alij detestatos abijcerent sana gravitate; alij suaviter haurirent malevola voluntate*. Lib. 3. Cont. liter. Petilian. poco despues del principio. No serà mi estilo aspero; pues es indigno de vn Philosopho la acrimonia en la disputa, como advirtiò Origenes contra Celso lib. 1. mayormente quando la aspereza del estilo hace à su dueño objecto digno mas de commiseracion, q̃ de cõfutacion, como pronunciba contra vn Sciolo el gran Padre San Geronymo apud Gonet tom. 4. de grat. in append. cap. 5. in Comp. Finalmente, porque el silencio en las injurias es suplicio, y es trofeo; suplicio para el que injuria, trofeo en gracia del que remite, como dixo gravemente la Santidad de Bonifacio VIII. in cap. ad succidendos de Scismat. in 6 ibi: *Vt sic patens veritas veniat in publicam notionem; nostrumque silentium dum ob mutescimus ad vindictam, in suplicium eis sit*. No nos venza en razones el Author de la Alegacion, y triunfe en hora buena en sus palabras, y en su estilo; si bien en alguna manera escusamos el estilo, y palabras del Author, reduciendo à la vivacidad de su ingenio la acrimonia, la qual *ex toto animo* remitimos: assi lo

exce-

executò, y lo discurria assi contra vn Apologista, el doctissimo Maestro Herrera en su Clypeo Respons. pacif. 5. §. Apologetici n. 790. fol. 390. con estas palabras: *Denique hic excessus naturalis ingenij vivacitati dulciter indulgendus, & efficaciter dissolvenda, quæ obijcit, exprobat, & in nova bella deducit.*

Escribo en nuestro Idioma Castellano; porque entendiēdo todos la lengua, puedan todos facilmente corregirme: tābien, porque proponiendo algunas razones à la discrecion, puede ser que considere superior vtilidad à las dolencias. Nōbrarè al Author de la Alegacion con el titulo de *Apologista*, que es breve, y comummente reputado por decoroso, no con el complexo de *frater impugnator* conque me honra. Si es elogio, ò vituperio, ò le vsò el Apologista *iurè, vel iniuria*, explorando la referida Alegacion, *alij videbunt*. No hago aprecio de poesia, ni de noticias de Poliantea de que abunda, no sin fastidio el cuerpo todo de la Apologia; porque parecen cosas de solo bulto. Si alguno mal libre de los discursos de la Apologia, deseare con intencion conservar el credito à la calumnia, como no me excluya sin oirme, todo lo demas le perdono; pues no dudo se convenza, viendo la precisa ruyna de quanto propone el Apologista, la debilidad en las razones, sus raros descaminos, y no menores lastimas assi ē el discurso como en el juycio. Difinirà esta causa la discrecion bien impressionada; y entre tanto decimos al Apologista lo que contra Maximo decia el Aguila de la Iglesia Augustino tom. 6. lib. 2. ibi: *Prius itaque ostendam refellere te non potuisse quæ dixi; deinde quantum necessarium vi debitur, ego refellam quæ ipse dixisti.*

Dividirè en dos partes la respuesta, constarà de diversos examenes vna, y otra parte: la primera de dos; vno tocarà el hecho, y derecho en esta Controversia, y seràn por preambulos los discursos: el segundo defenderà algunas Conclusiones que produxo mi impugnacion, librandolas de la intentada oposicion del Apologista. La segunda parte concluyrà la respuesta en la forma, y distribucion que diremos en su Prologo. En vno, y otro escrito arguiremos al Apologista no solo con razones agenas, sino cō las suyas proprias. Y assi à su misma espada deberà la herida: entonces nos dirà el derecho, que vencer al contrario con sus mismas armas es lauro, es gloria del vencedor. ex l. 3. ff. quod quisque iur. Aviendo leydo nuestra respuesta, podràn reparar los que han estado à la mira, si con-

vencen del Apologiſta los argumentos ; y ſi ſon ſoñados los triunfos que celebran en dicha Apologia con magnifico aparato ſus Poetas. *Hæc cum docuero* (decia Ciceron pro Quintio, y yo por eſte eſcrito, y examenes) *legitime perorabo.*

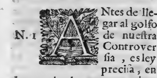


POTEST ENIM ALIQVID ESSE, ET non inveniri; non esse autem & inveniri non potest: desinant ergo quære re, quod invenire non poterunt, non quia occultum est, sed quia non est. Divus Augustinus contra Epistolam Petiliani, tom. 7.

EXAMEN PRIMERO DE LA ALEGACION APOLOGETICA MEDICO-PHYSICA,

PREAMBVLO PRIMERO.

RELACION DEL HECHO LLANA, Y VERDADERA.

N. 1 
Ntes de llegar al golfo de nuestra Controversia, es ley precisa, en la nave de algunos preambulos anticipar las prevēciones, cautelando los peligros: con esta providencia esperamos surgir enla playa del desseado, como favorable puerto de las Letras. Demos, pues, principio por la relacion del hecho, que ella como fiel calificarà, ò persuadirà nuestro derecho. Es esta indisputable maxima de la Iurisprudencia, que inviolablemente dispone que del hecho tenga especioso origen el derecho, reduciendose este como arroyo à la verdad de aquel como à su fuente. L. illicitas §. veritas ff. de offic. præs. l. si ex plagijs §. in divo: ff. ad leg. Aquil. l. quidam. ff. de iure Cod. Conque serà indispensable, para representar nuestra Iusticia, formar vna succinta relaciō del hecho. En èl se dessea con afectuosa (no afectada) diligencia, hablar vnas verdades tan atentas, como se deben al objecto que miran,

miran, y al dueño que las pronuncia; tendràn la novedad, de que siendo doloridas sean templadas; siendo excessos los que padece, sean moderaciones las que dice.

N. 2 Por los años, pues, de mil seiscientos y noventa y seis seguia el Sol, presidente del dia, su infatigable curso: llegaba ya con sus inalterables como succesivas luces, y mansiones, à los vltimos signos del Zodiaco: visitaba, digo, la Constelacion del mes de Octubre: porque es Escorpiò la Constelacion que le domina, es entonces el Sol no poco nocivo: hiere vomitando venenos el Escorpion, y el Sol daña no templadamente à los incautos: peligroso es siempre aun en lo mas noble (quiè es mas claro que el Sol?) El influxo venenoso. En Sevilla se atendiò entonces discorde, como belicoso el Principe de los Planetas, influyendo en los Medicos Sevillanos colericas ideas, ò adustas novedades. El caso es, que en los Congressos curativos tuvieron lides por la precedencia Doctores, y Revalidados: mejor se diga, pretendieron aquellos turbar à estos la pacifica possession en preceder. Las Casas de los dolientes parecian mas campo fecundo de Marte, que lucido (deviendo ser vtil) theatro de Apolo; este sin confundir sombras, solicitaba serenas luces; aquel à las serenas luces del entendimiento intentaba confundirlas con las sombras. Yo no me admiro, que entre los eruditos se levanten controversias, no me admiro; pero no es credito de la oposicion el ardor excessivo en la contienda: porque no deben llegar à la voluntad las lides de entendimiento. Oxalà en nuestra Controversia se huviera el entendimiento divorciado de la voluntad!

N. 3 Hallabanse, en fin, los Revalidados en pacifica possession de preceder. Era su formalidad de vna establecida, y no interrumpida prescripciò. Causò dicha precedencia no mediano sentimiento à los Doctores, y formando articulos à favor desu Doctoral dignidad, intentaron deprimir à los Medicos aprobados en Castilla. No fue acierto, no; pues no merece aplauso el trofeo, que con vilipendio del contrario se publica. Aquel Gigante Sitiphèo de la monstruosidad, Epylogo de la altivez, al despreciar à David por pequeñuelo, fue dos veces à vn mismo tiempo vencido; primero con la piedra de su escandalosa vanidad, despues con su propria espada; provo-

eò desatentò ; y por la piedra de David dexò la vida en manos de su ossadia. Llevados del especioso motivo de parecer vltrajada la dignidad, y la Vniversidad lesa en sus derechos, pusieron demanda por la precedencia los Doctores. Pretendiò esforzar esta parte el Autor de la questionMedico legal, y en voz, y en pluma desahogò su ceño contra los Revalidados: lo primero testifican (fue caso publico) muchos, y graves testigos ; y lo segundo confiessa el mismo en la question referida, donde no sabiendo impugnarlos, se adelantò lastimosamente à deprimirlos. Contra los Revalidos dixo (pero que no dixo?) *Ser ignorantes, Empyricos, Irracionales*; y què si les asiste alguna experiencia *es muy falàz*; porque no les ilustra el esplendor de la ciencia, ni comprehenden sus mysterios; *que son sobervios, necios, vanos, y sacrilegos*. Y que juycio hace desus Doctores? Que son insignes Maestros, Sabios de toda maravilla, y entre otros elogios, que en la arena literaria se repiten, y son mayores cada dia los trofeos. Vease con cuydado la dicha question en los num. 29. 30. 35. 37. 66. 99. & alibi.

N. 4 Viendo los Revalidados tan portentoso milagro de sabiduria, como igual excesso en la jactancia, teniendo por continuas experiencias certeza de la verdad, reduxeron justificadamente à la admiracion su entendimiento. Yo quise, como Moyses, registrar tan notable maravilla, y examinando el prodigio, dudo todavia si vi espinas, ò vi luces. Para certificarme hice vnos reparos, ò dudas sobre la eloquencia Medica dela primera piedra Doctoral del radiante Capitolio; quiero decir, del Tratado de qualidades ocultas, dictado en la Vniversidad de esta Ciudad. Trasladò dichos reparos de letra legible vn sugeto excelente Gramatico, y Ortographo segun me asseguraron: recebì el traslado ya de noche, y con la buena fe de las circunstancias referidas, no presumiendo que juycio sano, ni serio tropezasse en el defecto, ò embarazo de la Ortographia, ò en alguna menudencia de la aula de Minimos, debiendo tener la inspeccion en el Liceo de Athenas, ò en el Palacio de Apolo, no registrè las lineas de mi papel; puse en èl la firma, y le remitì al Apologista; suplicandole por vna carta cortès, que borrasse las clausulas, o terminos que le pareciessen disonantes; que le ponia con mis reparos en ocasion de mayores lucimientos, sacando-

candome de las dudas, y elevando con su respuesta las dificultades. Este fue el tenor, ò la substancia de la carta.

N. 5 En esta accion fue mi suerte singularmente infeliz; porque el Apologista interpretò à gravissima injuria este sucesso, y assi con animosidad ardiente explicò su colera à muchos: pretendì con instancia oportuna apagar el encendido fuego, mas la diligencia tercio sin fruto. Explorè, que el sentimiento dolorido se reducia à su mayor aumento, por aver yo escrito que carece de probabilidad su sentencia. Procurè satisfacer al Apologista, asseverandole, que dicha proposicion es dictamen de Varones sapientissimos, y que estubo muy distã te de mi intencion la ofensa. Con esta respuesta (como parece suave) no se templò la colora con la tempestad de la passion alborotada: que ay amarguras que no corrigen su acibar contodas las mieles del Hibleo. Este es el sucesso con las circunstancias de fidelidad ingenua; cuya relacion no presumo dudarà el Apologista, y la presumpcion de otra cosa serà sin controversia delito; y no aviendo intercedido mucho tiempo, no debemos recelar flaqueza en la memoria.

N. 6 A lo dicho, se añade; que para formar la impugnacion al Tratado de qualidades ocultas, integro el motivo principal como circunstancia digna de reparo, el oir con frequencia en las casas de los enfermos, que se niegan à concurrir en las Consultas con los Revalidados los Doctores, afirmando, que lo elevado de su dignidad, si se abate a los concursos con cosa tan inferior, y que no supone, padecerà la injuria del desayre: que los Revalidados son Chimicos, è ignorantes. Esto oimos en las visitas repetidas veces. No ponderamos las patrañas, ni las calumnias; porque calumnias, y patrañas con la vrbanidad, y modestia se remite al examen de la discrecion. Ni satisface lo que escrive el Apologista n. 162. fol. 131: diciẽdo que no ha cometido tal delito, purgandose por esto de la sospecha; no satisface: porque omitiendo con adequacion la circunstancia, no prueba la inocencia, ni purga la culpa, ò sospecha de su parte. De aqui verà los desapassionados quiẽ es el culpado en esta controversia.

N. 7 Finalmente se note, que en la Apologia no se descubre con claridad la mente que su Author tuvo en el Tratado de qualidades ocultas: por-

porque alli parece disputar la question en terminos muy generales, comprehendiendo los dilatados reynos de toda la naturaleza: los minerales, vegetables, sensibles: discurriendo por montes, y valles, fuentes, y rios, &c. En cuyo sentido procedieron (como parece) las aprobaciones de la Apologia; pero aqui se ciño à otros terminos mas estrechos en dicho Tratado el Apologista: como convenceràn las clausulas extractas de dicho escrito, en el examen segundo §. 1. En terminos pues ceñidos, y proprios de la Medicina disputan los Authores Apolineos la dificultad de qualidades ocultas. Estas cincunstancias no califican la indemnidad del Apologista: vnas ocultas, y otras refiere muy diminutas: y assi esta defectuoso en la relacion del hecho, y padece la Censura del doctissimo Eulgio en estas clausulas elegantes: *Oportet veritatis studio legitimè certantes, omnia abundè accipientes, sed non ad fraudem, partim quidem silere, partim verò arripientes afferre*. Apud Photium in Biblioth. Cod. 225.

****
***** ** *****
****
****
*****

HABLANDO EN TODO RIgor de derecho, no fue provocado (como muchas veces repite) el Apologista.

8. Delineada ya la relacion del hecho, y assentada su verdad, el derecho en nada favorece al Apologista, y es en todo à nuestra causa propicio: porque el que emprende, y empieza la contienda es, y se nombra provocante; empezò el litigio la parte del Apologista, dando el mismo algunas no escasas significaciones del intento: luego no es, ni puede nombrarse provocado, si se atiende à la rectitud de la justicia. La mayor del silogismo es expressa disposicion de ambos derechos. Del Civil en en la ley *vt vim* ff. de iust. & iur. del Canonico; como consta de los Capp. significasti, & interfecisti de homicidio, vbi Glossa Gonzalez Tellez, & communiter DD. la menor consta de la relacion del hecho; consta tambien judicialmente; porque puso la demanda en esta controversia la parte de los Doctores; ella fue el principio de la discordia: procedian antes en paz assi Doctores, como Revalidados: aquellos la turbaron, y estos padecieron la indignidad del vili-

pendiò. Quien, preguntò, serà el provocado en esta causa? En la Ciudad causan a los Revalidados los Doctores vn publico (aunque *per accidens*) deshonor. Quien serà el provocado en esta causa? Quien? Pero no nos detengamos en la recitacion de otros elogios; que ay cosas tan manifiestamente claras, que es agravio discurrirlas.

N. 9 Ni obsta decir, que en mi impugnacion excedi por la aspereza de algunos terminos, y assi que provoquè sin acuerdo al Apologista, no obsta, digo, lo primero, porque supone falso: lo segundo omitiendo la referida circunstancia, no es capaz mi impugnacion ha de nominarse provocacion original, y primera: como es la de los Doctores en hecho, y derecho, *vt probatum est*; y como los terminos, que produxo la pluma, ni gravemente ofendan, ni sean ofensivos; pues gravissimos Authores hacen irrision del placito de qualidades ocultas con mas rigurosos terminos, *quos scribemus in examine 3. §. 1.* no pudieron ellos justificar el motivo à colera tan ardiente.

N. 10 Se responde lo tercero, que concedida à los terminos (en gracia del Apologista) la aspereza que quisiere, cómo no fuesse la accion publica, ni judicial, ni extrajudicialmente, sino oculta; y con la circunstancia de remitir el papel al Apologista para que le corrigiesse, y emmendasse los terminos que no fuessen, ò pareciessen suaves, como se lo suplicaba, no perderia tiempo en la Apologia su dueño, ni daria que admirar con la impression à los discretos: mayormente siendo tolerables, y con escusa razonable algunas locuciones de mi impugnatorio, assi por el calor de la disputa, como por tener muy presentes las sinrazones de los contrarios: y por tanto en suspender la Apologia conseguiria lauros, y creditos la prudencia de su Author. Assi lo advirtiò de vn escritor el doctissimo Padre Henao; porque aviendo aquel recebido de vn Sabio vnas cartas, en que se leian vnas voces insuaves, las publicò por la Imprenta: *rem* (dice Henao de Scientia Media historicè propug. n. 1402.) *dignâ prudentia gessisset.... si dissimulasset, quando quidem Epistolæ* (mis reparos) *non prodierant in publicum*: dice el Apologista, que aviendole yo impugnado su Tratado dictado en la Vniversidad, es publico su deshonor. Omitiēdo lo frivolo de la razon, por todo lo alegado; quien ha dicho hasta

ſa aora en el Orbe, que no es licito impugnar las opiniones que en las Vniverſidades ſe dictan, y defienden; y que es publico deshonor el impugnarlas?

N. 11 Lo vltimo reſpondemos, que admitiendo (ſin detrimento de la verdad, y juſticia) que excediò mi impugnacion gravemente, provocando en el miſmo grado de Apologiſta, en eſte caſo carece de rectitud ſu Apologia. La razon es conſtante; porque excediò mas que immoderadamente ſu defenſa, ò ſu tutela, ſacando de ſus proprios limites la cauſa de ſu indemnidad. Mi culpa conſiſte en afirmar, que no es probable la ſentencia del Apologiſta: eſte es el principal delito; y el acceſſorio, que es inutil la referida ſentencia, y que la defiende con obſcuridad el Apologiſta. Todo eſto, y algo mas nos diràn Authores Claſicos, y muchos en el examen tercero: pues peſe aora el erudito deſapaſsionado en la balanza de ſu juycio con aquellas culpas los dicterios de la Apologia, los montes de oprobrios, el raudal impetuoſo de coleras, cuyo enojo aun toca las margenes en parrafos, y lineas contra mi, y diga ſi eſto hace equilibrio à mi delito, ò excede ſin comparacion en la defenſa el Apologiſta. Al que en ſu defenſa excede gravemẽte, reprehenden los Theologos, y condenan los derechos: porque entonces ofende, y agravia, y no tiene por norte à la juſticia, y ſe deſvia de la razõ. De los Theologos teſtifican eſta verdad como indubitable Thomas Hurtado tom. 2. reſ. Mor. Tract. vltim. reſ. 7. n. 335. fol. 530. Henao vbi ſup. n. 1815. fol. 500. Lo miſmo conſta del derecho l. 1. §. cũ Arietis: ff. ſi quadrupes, & probat Henao vbi proxime. Y ſiendo el exceſſo culpa, aunque no de toda, el Author es digno de alguna pena, y no ligera. Ex Bartul. in l. D. Adrianus ante n. 1. in primo, & ſecundo exemplo. Tiraq. cap. de revocand. donat. verbo *revertatur*, n. 353. pro omnibus conſule Farin. tom. 3. praxis. q. 87. n. 57. producidas eſtas noticias, ſe dexa à la prudencia de los diſcretos ſu aplicacion proporcianada.

PREAMBVLO III.

EXPLICASE, QVE SEA Calumnia, y quien es Reo de ella en eſta cauſa.

12 EN multiplicados numeros de la Apologia ſe leè (no ſin quexa de la verdad) que el Author por mis propo-

 ſicio-

ficiones padece calumnias; ò que no son otra cosa que injurias, y calumnias mis assertos. En estos terminos padece sin duda equivocaciones frequentes, y graves el Apologista, por ventura por no advertir su propria significacion, que ya explicamos. La calumnia, pues, si en sentido rigurosò se recibe, es lo mismo que impostura de crimines falsos, imposicion con dolo, con fraude, con malicia; ya obrando sin debida rectitud, ya resistiẽdo con injusticia. Si se considera vulgar, è impropriamente la calumnia dice vna malicia, ò dolo, vnicas armas de la actividad astuta, y doblada, para denigrar, y vencer al proximo en sus acciones. Ambos derechos, Canonico, y Civil comprueba esta verdad. El Canonico en los titulos de iurament. calum. & de calumniat. vbi Cartagena, Tellez, & DD. El Civil l. 1. §. calumn. ff. ad Senatus consult. Turpilian. Si la operacion recta, ò indiferente se nota de inadvertida, en sẽtido lato es calumnia; si en simulados halagos oculta el veneno la maldad, es calumnia; si con especie de buena voluntad, hace la malevolencia sus tiros, es calumnia. Lo expresa todo San Hilario Pictaviense in Psalm. 118. ad illa verba: *Redime me Domine à calumnijs hominum*. Y pues es tan manifiesta esta verdad, passemos à la averiguacion de la otra parte.

N. 13 Descripta ya la calumnia, se duda quien es el Reo de ella en esta controversia. El Apologista n. 8. afirma ser calumnia aver yo nombrado improbable à su sentencia; pero yo dixe que no tiene fundamentos de probabilidad esse dictamen: y si esta es calumnia, no es mia, sino de Clasicos, y gravissimos Escritores, que lo dicen, y lo prueban. Quien no sabe, que en Occeano de la literatura, entre Iuristas, Canonistas, y Theologos, se vè à cada passo notar de improbable vna opinion? Seràn calumniadores tantos Sabios? *Apage*. Serà peregrina, sobre intolerable censura. Y quando aver notado con fiadores tan abonados de no probable vna opinion fuera culpa, el Author de la Apologia cae frequentemente en la culpa que condena; y esto sin el patrocinio de los Sabios, y sin razonable escusa. En el 82. califica de ideas, y figmentos à algunas opiniones de doctos modernos. Pero con que fundamentos? Con ninguno: al n. 96. nota de improbable la opinion de la configuracion en el ente substancial; sin mas razon, que vn rudo bosquexo de los primeros rudimentos de

de vn Philosopho! *vt videbimus*. Y sin noticia de lo que afirma la opinion, la impugna. Progresso proprio de Andabata: al n. 126. censura de improbable otra senteucia, cuya probabilidad defenderemos en su lugar proprio, donde conoceràn todos lo vidrioso de las razones del Apologista. Basten por inumerables estas instancias.

N. 14 Vltimamente no es indigno de consideracion muy meditada el reducir à la memoria de los doctos el cumulo de circunstancias que ya notamos; el referir con mutilacion defectuosa el hecho, el aver ocultado en la Apologia la mente, y terminos, que expressò en el Tratado de qualidades ocultas, el no reparar, por resolver siempre à su favor, en inconstancias de la doctrina, contradicciones, y antinomias que convencerà este escrito. Novedad todo que oiràn los eruditos con admiracion, ò con risa. A estos riesgos se pone quien pretende prodigiosamente ser vario hasta poner vn Delfin entre las selvas, y vn javali entre las ondas. Remata siempre sus questiones con la satisfaccion que si dixera milagros, y convenciera con evidencia mil desatinos; pero aviendo de ser el arbitro en esta controversia el docto desapassionado, declararà à que parte se inclina la razon, difiniendo en quiẽ se halla, y à quien asiste el mõstruo de la calumnia.

EXAMEN SEGVNDO DE LA APOLOGIA.

§. I.

DECLARASE LA MENTE del Apologista en su Tratado de qualidades, y el sentido en que procedio mi impugnacion.

15 DEbe el Escritor tener la verdad por norte, y anivelarse à ella como à regla su juycio: cõ prudente acuerdo lo consultaba Eliano cap. 14. var. hist. *Iudicium* (dice) *sola veritate regulari debet*. Porque siguiendo en los discursos este norte, venciendo escollos, atropellando imposibles, harà el juycio navegacion muy feliz. Por esta causa pintaron desnuda à la verdad los antiguos, desnuda; porque del supuesto aliño de la ficcion, triũfa gloriosamente con las armas de su propria desnudèz. En la alegacion Apologetica se dissimula la verdad de nuestra controversia; o yo no percivo sus resplandores: porque parece disputar la question igual-

igualmente en generales terminos de Philosophia, inquiriendo en la immensidad de sus especies ocultas qualidades, indicando assimismo aver procedido en este sentido mi impugnacion; y siendo assi, no causarà novedad saliesse cõ aprobacion la Apologia; porque en la forma que se les propone, apruebã los doctos: como lo executaba el grave Iurisconsulto Scevola: *secundum ea quæ proponerentur*, l. penult. §. fin. locat. pero en vista de la verdad dexã libre à la correccion el juycio. De las equivocaciones triunfarà facilmente la desnuda narracion de la verdad,

N. 16 En el Tratado de qualidades ocultas està la confession de la parte, que es la prueba mas eficaz que se puede alegar en derecho; y à quiẽ por tal, el derecho mismo califica. En dicho Tratado dictado en la Vniversidad, lo principal que toca su Author son las calenturas malignas, y otras enfermedades; y en ellas considera, y señala sus qualidades ocultas. Vese claro, porque aunque distinguiò varias especies de ocultas qualidades el Apologista en la questiõ primera §. 1. & 2. asienta en que el principal assumpto de los Medicos son las calenturas malignas, y perniciosas, en quien reconoce ocultas qualidades. En esta conformidad las principales dificultades que mueve, son respecto de las qualidades deleterias. A estas, pues, en las calenturas perniciosas como à blanco principal se debe dirigir nuestra inspeccion, atendiendo à aquella regla: *quod principaliter intenditur, semper attendendum est*. l. siquis nec causam in principio. Docent communiter DD. En esta especie de enfermedades es la cotroversia entre los Medicos, afirmando vnos ocultas qualidades, otros negãdolas: de la classe de aquellos es Sennerto, à quiẽ en dicho Tratado copia (como confiessa) el Apologista: de esta es el doctissimo Heredia, y otros *quos dabimus* Exam. 2. §. 1. de la 2. part,

N. 17 En este sentido impugnè el Tratado del Apologista, diciendo no ser vtil dicha sentencia à los oyentes porque los dexa en la misma duda, pudiendo instruirlos con mas luz de probabilidad para los aciertos curativos. Dixe tambien que no provò su conclusion el Apologista. Cosa que le causò gravissimo sentimiento; pero lo cierto es que no trae razon directa, ni indirecta, que sea eficaz à persuadir la essencial probabilidad de su sentir. Vease el Examen alegado,

N. 18 A la doctrina delas proposiciones referidas no se niega el Apologista en dicho Tratado; pues en la question primera §. 2. aviendo significado, q́ de las fiebres malignas excluye qualidad oculta el doctissimo Heredia dice, que la contraria es la comun, y que la abraza: y concluye, que delas fiebres malignas (en el punto de qualidades ocultas) es el principal punto que toca la Medicina. Pongamos las clausulas del Author, para que vean todos, no contienen otra cosa: *Nos autem* (assi escrive en su Tratado, cuya copia està en mi poder) *Qui communiori tum Medicorum, tum Philosophorum sententiæ adhæremus, asserimus tales qualitates* (las que constituyen à la fiebre maligna) *esse activas, & non se habere, vt secundas qualitates.* Y concluye: *Cum ergo frequentius apud Medicos inveniatur de febribus malignis pertractari, & in talibus febribus sit qualitas occulta, & deleteria, ratione cuius tot, tamque diuturni effectus producuntur, merito tradita notitia de istis qualitatibus in communi est consentaneum de maligna, & deleteria sermonem instituere, & hanc potissimam quæstionem investigare: V. Qualitas deleteria, & maligna lædat vi ventisoperationes in genere causæ formalis, vel in genere causæ efficientis?* A este tenor prosigue su Tratado aúq́ muy breve.

N. 19 En su Alegacion omitiò el Apologista estas noticias, como tambien el resumen, que hice de su sentir, y de su Tratado. Notese, pues, esto, y tambien que la noticia que alli pone devarias especies de qualidades ocultas, fue accessoria al fin del Apologista, *y ex secundaria intentione*; y se debe hacer conforme a recta razon este juycio; porque la Medicina mira con atencion primera al cuerpo como sanable; el Medico debe contemplat lo mismo con respeto, propediando enfermedades; restaurando en los hombres la salud perdida: con que serà resolucion intempestiva del Medico, y disonancia grave à la Medicina ocupar la atenciõ primera en la perfeccion de la antypatia, ò sympatia, en inquirir en la Remora la virtud conque detiene à vn Navio en la qualidad de las aguas de vna fuente, que variando colores, aparece ya verde, ya christalina, ya roxa, en andarse por los montes, y los valles, buscando riscos, y piedras, fuẽtes, y rios, &c. debiendo dirigir como à principal assumpto la inspeccion à las dolencias.

N. 20 De lo escrito resulta, que admitido (sin dispendio de la verdad) que en el punto de otras qualidades

pro-

probasse su conclusion con eficacia el Apologista, y que no tengan respuesta (en su lugar veremos la que tienen) sus instancias, como en la especie de fiebre maligna, muy digno empleo del Medico, no nos ofrezca probanza concluyente, quedan mis proposiciones cõ subsistencia, è intactas. Demonstraremos esta verdad de las fiebres malignas en el discurso siguiente. De las otras qualidades presume mi recelo, que antes del triunfo celebrò el Apologista con plausible pompa la victoria.

§. II.

LAS QUALIDADES QUE señala por ocultas el Apologista, son manifiestas entidades.

21 Legamos ya à nuestra primera conclusion; y omitiēdo aora varias especies de qualidades ocultas, disputaremos de la fiebre maglina; por ser, como diximos, principal empleo del Medico; y tratar de ella el Apologista, asignando su qualidad oculta. Resumiremos la doctrina de los mas clasicos Authores, ponderando quizàs algunos puntos, que no fuerō objecto à la atencion erudita, ni motivaron la severidad escrupulosa. Servirà la recoleccion de la doctrina, mas de indice à los curiosos, que de cabal desempeño de todos los discursos.

N. 22 Para empezar biē, es justo empezar por el principio, que es la difinicion de la fiebre maligna: la difinimos assi: *Es una simple, y calida intemperie del corazon, producida de causa venenosa preternatural del todo.* Assi la difine con mas elegantes voces el doctissimo Lazaro Gutierrez en su Febrilogio Curs. 5. fol. 126. Dos diferēcias de fiebres malignas señala Galeno, y reconoce; unas que consisten en calor intenso, en remiso calor otras. De las primeras habla largo en la exposicion del Aforismo 4. lib. 4. donde dice: *Videntur siquidem solis accidere in febribus, quæ causones ab incendio nominantur, perniciosis; vel si aliter libeat, appellare, valde malignis*

N. 23 Esta doctrina escrive en varias partes el profundissimo Griego; y de ella, para el intento de que consisten en entidades manifiestas las calenturas malignas, formare assi mi discurso. En la calenrura maligna, que llaman *causon*, sensiblemente se perciven assi sus efectos, como sus causas: luego clara, y distintamente se conoce, sin recurrir à mysterios. La sequencia es buena, y el antecedente se prueba: por-

porque el calor vrente en el *causon* sensiblemente al tacto se percive, el vso adaucto por el pulso, la crebra celeridad, ferviente la adustion, que en la lengua se produce; efectos todos que se advierten en la perniciosa calentura, que sensible consensibilidad no los conoce? La causa de estos efectos es vn calor intensissimo, que venciendo a la naturaleza sus repugnancias, disuelve con vehemencia el fuerte la misma naturaleza: no señala otras causas el Principe de la Medicina: luego si vno, y otro causa, y efecto, sensiblemente se tocan, con claridad manifiesta se perciven.

N. 24 Se esfuerza lo primero lo discurrido; porque la dicha calentura recibe su absoluta denominacion del Incendio: *quae causones* (dice el Principe) *ab incendio nominantur*. Esta es su propria, y caracteristica nota: luego esse incendio vehemente, o intensissimo calor es lo formal de la calentura, ò su proprissima causa *Patet*: porque la denominacion, que es tal por excelencia se toma de la essencia que le constituye, ò de su principalissima causa, segun aquel axioma recebido en Metaphysica: *denominatio sumitur à principaliori*. Mayormente, porque de lo contrario se sigue vn monstruoso absurdo; y es aver procedido diminuto, y substancialmente faltò el Principe en la explicacion de las calenturas malignas, quando intentaba explicarlas. O este Venerable Varon que respetò Grecia, y el Orbe, no reconociendo en las calentura malignas qualidad oculta, no penetrò la verdad; que locura! O algun ingenio travieso, padeciendo equivocacion en dichas calenturas, sueña en ellas qualidad oculta; que verdad!

N. 25. Lo segundo se corrobora el assumpto: porque el calor muy intenso es poderoso à pervertir intimamente el temperamento qualitativo, à resolver substantiales partes del viviente con resolucion tambien de espiritus, à resolver sangre sutil, atenuando la mediocre; como consta de Galeno. En cuyo cumulo de venenosas circunstancias se pierde la vida con presteza; predicados todos, que si constituyen la calentura maligna, verifican tambien la difinicion que con el doctissimo Gutierrez dimos à la maligna calentura: luego recevir en dichas calenturas al propudioso asylo de qualidades ocultas es voluntario ocioso.

N. 26 Esto mismo se prueba con authoridad de Galeno

tom. 7. fol. mihi 37. donde afirma, que las cosas que disuelven al mixto con presteza, y agudeza, son las malignas, y perniciosas. Repite esta doctrina en la exposicion del Aphorismo 37. lib. 4. cap. 7. por estas palabras: *Acuta enim febris causa est, & signum perniciosissimum; causa quidem quia prompta est dissolvendum corpora, signum autem quoniam humorum multitudinem esse frigidissimam ostendit*. No se negò à esta verdad el insigne Arabe Avicena, pues en el Canon 5. de los venenos, hazè diferencia de ellos; vnos señala frios, otros calientes: dice del Euforbio que quita la vida, y que es veneno por el calor intenso solamente: del Arsenico tambien advierte que mata por el calor excesivo, y corrosion. Ademàs, que en la curacion del Arsenico lo que da Avicena por medicina alexipharmaca es el liquor lacteo, ò la leche; la qual por su frialdad se contraria al intenso calor del mismo Arsenico; por lo mantecoso, y butiroso lene tambiē se opone à lo aspero, y corrosivo del veneno: luego subsistiendo (como subsisten por leyes del Reyno) las Venerables authoridades de los Padres dela Medicina, se ha de confessar que son qualidades manifiestas el alexipharmaco, y el veneno. En comprobacion de esto se trae en muchas authoridades de Avicena en el discurso siguiente; *Et pro tota hac doctrina vide Galenum* lib. 4. de simplci. Medic. ab illis verbis: *At si moram, &c.* & lib. de causis morbor. cap. 2. & alibi sæpe.

N. 27 Ni debemos dar oydos al Apologista, quando contradice frente à frente a el Principe Avicena, negando ser frio el Opio num. 170. pero conque fundamento? Con vna levissima congetura, que le ministrò Sennerto; que no tuvo obligacion, ni sugecion à las leyes de Castilla. Quanto mejor fuera para desempeño de los vinculos de la obligaciō del Apologista, y mas noble modo de proceder, defender al Principe, siendo su doctrina defensable en Medicina; ò no lo siendo, interpretarle con respeto, procurando escusarle por la rudeza de aquellos siglos, y la felicidad delos nuestros en repetidas, y calificadas experiencias? Assi lo executan con el Maestro de las sentencias los Theologos, y con los Principes de otras facultades los sabios assi lo executan. Es razon; porque los Principes se nacieron para el respeto, y no es licito que vn pigmeo cō agravio de la magestad preten da descollar sobre gigātes. En su lugar defenderemos à Avicena.

N. 28 A las razones escritas se llega esta: porque si es grande vna enfermedad por razon de su magnitud, como causa material, es grande; como se nota en el *Synoco*; ò es grande por razon de la parte principe que ocupa; como *el frenitis*, ò *syncope* por aquella parte del corazon que molestan: ò es grande finalmente por la qualidad muy intensa que explica la dolencia, o calentura: como es la atra bilis de quien hace Hypocrates este pronostico fatal, ò melancolico. Estas son sus clausulas, y sus palabras estas: *Atra bilis, sive supernè, sive infernè, sive quacumque parte exeat lethale*. Luego en enfermedad grande, y grave es sin fruto el recurso à qualidades ocultas.

N. 29. Hasta aqui corriò la pluma endelinear las causas, y efectos de la calentura por calor intenso maligna, à ora describiremos la maligna fiebre por calor remisso, intentando probar, provienen de causas manifiestas sus efectos. Estos pues son: *debilidad* en presencia de calentura remissa *desmayos, syncopes con sudor frio, inquietud grande, grande desigualdad en en el pulso, y ansiosos suspiros con frequencia*. Assi el doctissimo Heredia de febre puncticulari fol. mihi 447. Es calificada doctrina entre los Methodicos, y entre los no Methodicos, sobre comun es esta doctrina calificada.

N. 30. Tendamos con singularidad las velas al discurso de las circunstancias referidas. *Debilidad*. A quien tiene por viciosos humores, mal habito de cuerpo acompañan estas calenturas, y le invaden: assi lo enseña Avicena lib. 4. can. 4. tract. de febrib. pestil. Y para esto la preparacion en el el cuerpo es, que en el se halle copia de humores malos, gruessos, y no defecados: pues los cuerpos limpios no padecen el defecto; los debiles le padecen: como confirma el mismo Avicena lib. 4. fen. 1. tract. 4. can. 1. Y tambien contraen este mismo defecto los que son à estos semejantes en el sarampion, y viruelas.

N. 31 Los cuerpos que tienen disposicion à estas calenturas, son los que abundan de los referidos humores: singularmente donde se advierte humeda la substancia: como nota el mismo Heredia ibi fol. 500. q. 4. donde trata de las causas de la maligna calentura; y resuelve aqui este grave Author (aviendo explicado varias causas de dicha calẽtura) que entre las *procatharticas* es el ayre humedo su propria causa: y esta resolucion es proprio dictamen de Avicena

cena vbi supra de peste. Lo mas proximo, y lo mas frequente de dicha calentura es el grande aparato para formar se putrefaccion por lo qual cunden estos humores, y se pegan tenazmente; à las venas, y arterias con dificultad grave se ventilan; y lo que se eleva de vapores, por ser todo poco inflamable materia, con no mediana resistencia se resuelve. Desto resulta llenarse de vapores todo el cuerpo, padeciendo lesion grave todas sus interiores partes; y de esto tambien se sigue debilidad, y otros accidentes que se han referido; si bien con alguna diferencia; pues ya resultan estos accidentes, y à aquellos; y tambien vnos à otros se suceden.

N. 32 Del calor remisso se eleva no demasiadamente gran cantidad de flatos. Es primer rudimento de Galeno tom. 3. de symtom. caus. lib. 3. fol. 102. de los halituosos espiritus à quien llaman *flatos*, adelante trataremos. La generacion de dichos flatos tiene su lugar en el estomago, y se engendran de algunos viscosos humores, que por calor diminuto, en los mismos flatos se convierten. Y siendo remissa la calentura de que se trata; y en cuerpos à quien disponen mal el excesso de crassos flegmaticos humores tan bien serosos, capaces poco de inflammacion, sigue necessariamente la produccion de tanta crassa flatulencia en las partes intimas de todo el cuerpo; porque la putrefaccion es muy extensa. Es literal doctrina de Galeno lib. 4. de Sanitate tuend. fol. 335. desde aquellas palabras: *la misma abundancia de humores &c.*

N. 33 Supuesta, pues, la calentura remissa por putrefaccion extensa, y poco inflāmable materia, grā porciō de flatos se produce forzosamente. Y siendo por el calor remisso irresolubles; la materia crassa, debil la naturaleza; que accidentes han de resultar inevitablemente, sino deliquios, y syncopes, y los que tenemos referido? Alecto cō su encēdida hacha causa falsidades inhumanas, y esta venenosa calentura à la naturaleza causa estragos. A demas que esta verdad tiene en su abono tantos testigos, quantos efectos produce el flato crasso embebido en el corazon, en quien constituye vna palpitacion del mismo. Galeno lo afirma, in libro de palpit. cap. 7. fol. 200. & lib. 5. de locis affectis cap. 5: Palpitacion llamamos à los crassos espiritus que no tienen exito, ni logran salida del corazon: y si esta enfermedad as-

salta

falta al hombre en el tiempo de su consistencia, no permite que llegue à la ancianidad, como muchas veces nos acuerda el mismo Galeno. Pues si todos estos efectos tienen causas manifiestas, que influxo tendrá en ellos, la qualidad oculta?

N. 34. Que el mal habito del cuerpo sea causa de la debilidad, es muy constante, porque siendo cierto como queda dicho, que dominan en estos individuos viciosos humores, que estos son inutiles à la nutricion, para la propagaciõ tambien de espiritus vitales sõ inutiles. Vease à Galeno lib. 4. meth. cap. 6. Avicen. fen. 1. tract. 4. Y es este comun sentir entre los Medicos; de la misma manera es constante que este aparato, y disposicion por privacion de espiritus producen la syncope, y lypotimia; porque es aguda esta enfermedad, disipa, ò impide la generacion de espiritus vitales; y como el aver poros es cierto, es tambien claro que caerá el hombre en lypotimias, y syncopes; que no son otra cosa que vna precipitada cayda de fuerzas por diminucion, y penuria de espiritus vitales. Esta expressò en esta parte Galeno ad Trasibulũ tom. 2. cap. 9. per totum. Y Avicena, lib. 4. fen. 1. tract. 2. cap. 53. donde dice: *Hæc febris est acuta faciens cadere pulsum, & virtutem.* En esta asercion cõspiran vniformes los Methodicos; y à vista de estos effectos; y causas, recurrir à qualidades ocultas, de que sirve?

N. 35 Ni es digno de atẽcion el reparo de que se puede dar calentura remissa; y en la putrefaccion para producir los flatos referidos extensa. No es digno (digo) de atencion este reparo; porque en sentir de Benito Vazquez lib. 4. de feb. fol. 428. consiste la putrefaccion en alteracion producida del calor estraño. En la putrefaccion vial en que consista, ay variedad de opiniones; pero en la putrefaciõ en termino todos convienen assi Aristotelicos, como Espagyricos, liquidando que ay total separacion de partes en el mixto, à diferencia de la putrefaccion vial, donde las partes del mismo mixto no estàn separadas, ni constituyen ente diverso substancial; porque es comun, no me detengo mas en esta doctrina. De que infiero que padeciendo la sangre putrefaccion ya vial, ya en termino, existe causa de calentura: porque siendo extensa en la misma sangre, y en los humores viciosos; y llegando à separarse no escasamente partes de partes, la minoraron

no poco, assi lo inutil, y super fluo en que se convirtiò la sangre, como los otros humores referidos. Mayormente quando a la putrefaccion actual se siguiò para la nutricion la privacion de alimento, y para la propagacion de espiritus vitales se siguiò; à cuya falta de espiritus acompaña el syncope con essencial debilidad.

N. 36 *Luctuosa suspiria.* Este es vno de los accidentes que à este genero de calentura, le es como inseparable; cuya verdad enuncia el Aphorismo de Hypocrates; *In acutis passionibus, quæ cumfebre sunt, luctuosa suspiria, malum.* Lib. 6. Aphor. 54. recibe mas claridad este Aphorismo con el Commento que el mismo Hypocrates hizo en las Epidemias. *Duplex* (assi escrive) *intra revocatio veluti super inspirantibus, & accidit hoc nonnunquam; potentia fatigata nonnunquam ex duritie instrumentorum,* Y poco despues prosigue: *nam & vis imbecillis quando semel nequiverit attollere tantum thoracem, quando animali est necessarium in media stat operatione; primo quiescens, deinde sic iterum cum impetu se offert.* Este, pues, ya referido accidente es concomitante à la calentura maligna. Lo primero por la debilidad ya insinuada: lo segundo porque residiendo el en la facultad locomotiva de respiracion, esta se mueve por indigencia, y varios fines, que componen vno adequado. Muevese pues esta potencia ya à deponer foliginés que sufocan al corazon; o ya para atemperar el mismo; ò ya finalmente para la regeneracion de espiritus vitales; y hallandose opresso de tanta flatulencia el corazon, y gravado con caliente destemplãza, pobre por la penuria de espiritus, para satisfacer al fin de la manera que les es posible, pone en los movientos la desigualdad referida: en vnos pone mayor conato que en otros, supliendo con la virtud mas poderosa de aquellos, lo que à estos les falta de eficacia. Testigo desta verdad es Galeno en la Exposicion del Aphorismo; *Qualis flentibus accidit.* Sin que para este syntoma se necesite de mirar al Capitolio de la qualidad, si magestad oculta.

N. 37 *Inquietud* Hypocrates en el lib. 4. de ratione victus in acutis text. 47. escrive assi: *Quibus febres graves, & implacidæ sunt, & hypocondria contendunt, iacentesque ægri sese continere non possunt, atque extrema frigescunt.* En este texto nos documenta el Principe Griego, como se conozca la inquietud. Averiguemos sus causas, y su propria vbicacion. Es el estoma-

estomago que padece, de la in quietud la propria sede, y residencia. Es expresso sentimiēto de Galeno exponiendo el Aphorismo 56. desde aquellas palabras: *Hoc vero precipuè &c.* De cuya comprehensiva doctrina consta, que tiene dos partes, inferior, y superior, el estomago: aquella se denomina *piloro*, esta se nombra *boca de estomago*. Esta parte por las dos tunicas que la visten, y circundan, es capaz de mas grave sentimiento: y llamase, como dice con expression el Texto, el lugar afecto. *Os ventriculi*. En esta parte superior, si se embebe humor alguno vicioso, cō qualidad nociva causa inquietud, y todo lo nota el mismo Texto. De que se sigue, que qualquiera humor vicioso cōtenido en boca de estomago, causarà sin duda inquietud, y varias enfermedades, como la *Cardialgia &c.* y causan alli inquietud estos humores, ò viciando su temperamento, ò desatando el continuo. Hipocrates en el lib. de Veteri medicina señala algunas de estas causas materiales humorosas; y por el mismo caso reprueba el retiro de Conso en qualidades ocultas: assi difine quando assi escrive: *Itaque cum amaritudo quedam difusa fuerit, quam bilem flavam appellare solemus, quales statim anxietas, & æstus; & in appetentia accupant.*

N. 38 *Gran desigualdad en los pulsos.* Si se vicia alguna de las partes continentes del pulso, el pulso se varia, y en preternatural se transforma. En la maligna remissa calentura (assi se llama respecto de las ardientes) debil se percive, y se demuestra el pulso: porque esta facultad se vicia; y es por la debilidad que se ha indicado, por la privacion de sangre para la nutricion, y propagacion de espiritus vitales: principios ambos para las vitales acciones necessarios. A esta calentura concurre assimismo excesso de calor; pues se pone adaucto el vso, y tambien por el fin de atraer ayre para retenerle por la generacion de espiritus; al mismo tiempo se halla el carazon oprimido con el peso gravoso de los flatos por extensa putrefaccion causados; y hallandose la virtud, y providencia de la facultad vital con multiplicados fines à que debe dar expedicion atenta, embarazada; vnas veces pone celeridad, para suplir con ella la magnitud; y como se fatigue, causa repetidas veces intermission sin orden: otras se detiene algun poco en las externas, como internas quietes, pero sin compàs ordenado; pues ya se detiene mas, ya pausa menos. Y es la ra-

razon; porque quando debia hacer aquietacion interna de fruycion para regenerar espiritus vitales, mediante sangre, y ayre, sufocado con la flatulencia, y caliente destemplanza el corazon, se dirige su conato à deponer fuligines sin tiempo; y por ser la colección de causas irritantes, como desiguales tanta, ay à su proporcion desigualdad de pulsos colectiva. Consulatur Galen. de caus. puls. cap. 7. & lib. 2. cap. 4. ibi. El docto Valles lib. 2. de puls. cap. 16. donde primero atiende al pulso rhytmo, ò igual para inferir desigualdad assi simple, como colectiva. En la clausula: *At vero bifariam &c.*

N. 39 *Lypotimia, y syncope con sudor frio.* Galeno en el vndecimo del methodo afirma ser la syncope *præceps virium lapsus.* Es la Lypotimia vna syncope diminuta; porque no es tanta la perdida de espiritus. Ay en este genero de calentura (como se ha representado) penuria gran de de espiritus; y por esto es manifiesta la causa del syncope, y Lypotimia; que no son otra cosa, que de los dichos espiritus la privacion. A este dictamen asienten vniformes los Authores. La syncope por sufocacion se exceptua; porque en ella cessan de influir à los miembros, por estar implicados los espiritus: se debe esta doctrina à Hypocrates, que la establece en aquel celebrado Texto: *Qui frequenter, ac fortiter &c.* Su ilustracion primero à Galeno, à Brasavolo despues se debe. El Principe Griego Hypocrates en el lib. 4. de sus Aphorismos, Aphor. 38. trató del sudor frio, dexandonos esta maxima de todo respeto: *Frigidi sudores, cum acuta quidem febre, mortem &c.* Percevimos al tacto el sudor frio, y passa despues à inquirir el entendimiẽto la causa de la frialdad. Aqui suponemos ser remissa la calentura, cuyas qualidades emos escrito.

N. 40 Ya oìmos, que se puede contra este sentir formar esta ilacion: luego la calentura remissa (de que se disputa) no constituye enfermedad aguda. A esta consequencia respondemos, que es aguda la calentura; porque es cõtinua à putredine extensa: tãbien, porq le asisten Symptomas graves en su compañia, notas proprias de fiebre aguda, comparando con las fuerzas resistentes aquella actividad venenosa; en cuyo cumulo de circunstancias considera la sabiduria de la Medicina vna proxima imminencia de la vida. De que se causa? O porque se teme? Del todo, esto

es,

es, de la misma calentura, de los Symptomas graves, de la incapacidad de la misma naturaleza para dominar tanto crudo, como se supone; y siendo cierta la debilidad, el pronostico infausto no es dudoso. Se teme; porq̃ es aguda la calentura. Manifiesta esta verdad, en la exposicion del Texto 22 lib. 4. Aphor. Brasavolo; y muchos siglos antes echò las zanjas deste edificio el primoroso Artifice Hypocrates en el 1. de las Epydemias donde describe asi: *Coctiones iudicij celeritatem, & salutis securitatem significant, cruda verò mala &c.* Es, pues, la calentura remissa enfermedad grave, y aguda; grave, como se ha insinuado; aguda, porq̃ aunque no es intensa (cuyo excesso infiere en rigor lo agudo) le son como inseparables los Symptomas graves: conq̃ se halla à vn tiempo lo agudo, y lo peligroso. Fiadores desta verdad son la Alferecia, y el Asma, que siẽdo enfermedades prolixas, tienen sus accidentes en su virtud razon de veneno, para dañar con agudeza. A demàs, que por la objectiva impotencia se mensura lo peligroso, y agudo; y se nota aquella impotencia de parte de la virtud digestiva; y el peligro se amenaza, ò principalmente se contiene en la causa material, con relacion à la potencia que digiere. Y si es incapaz de digestion tanta materia extensa, y putrefacta; si es cierta la diminucion, ò falta de calor vital; que espera la prudencia, y Providencia Medica, sino fatal sucesso en estos casos? Que à tiempo de Hypocrates la lince perspicacia! *Cruda verò mala.*

N. 41 *Sudor frio.* Dos razones del sudor frio dà Galeno: vna, extincion del calor natural; abundancia de humores frios la otra. Vno, y otro precepto nos intima en el lib. 4. de los Aphorismos, explicando el 37. en estas sentencias: *Eam verò quæ solida corpora regit, naturam quæ secundum Hypocratem est calor naturalis, vel extingui omnino, vel proximam esse extinctioni; quæ quidem ex his evacuantur, frigida sentiuntur.* Prosigue despues advirtiendo, ser tambien causa de estos sudores frios la copia de frios sucos; los quales, ni por el calor natural, ni por el febril calor, passan à calidos en acto. Es justo que demos atencion al Principe de la Medicina, quando assi habla: *Eam verò, quæ fit ex putredine, caliditatem nihil prohibet vehementissimam esse; atque ideo signum exitiale, ostendens in animalis corpore humorum multitudinem superabundare tantam habentium frigiditatem, vt neque à calore natiuo, neque à febrili calefiant.*

N. 42 De estas premissas legitimamente se infiere, que las calenturas malignas assi por intenso calor, como por calor remisso provienen de causas claras, y manifiestas; y los Symptomas, ò cada vno *divisive, ò collective* todos juntos, no exceden à lo intenso del calor, ò à lo remisso; pues en diferente genero de causar, provienen claramente vnos del calor intenso, y otros ocasionalmente del calor preternatural remisso; sin que se cõsidere racional recurso all Tribunal de qualidades ocultas, pues no tiene en el influxo de aquellas alguna potestad. Estos (sino me engaña el juycio) son principios solidos, inconcusos, primeros elementos de la Medicina, para mi principios *per se notos*; para alguno pueden parecer demõstraciones.

N. 43. dirà alguno lo primero, que la venenosa qualidad que en el humor putrido se sugeta, produce efectivamente en el viviente otra qualidad como ella; pero si no se contraria à parte alguna, que elemental al viviente compone, no dañarà al viviente; si son nocivas las qualidades, explicaran su malicia, destruyendo alguna de las partes, que al viviente mismo componen; serà entonces elemental su virtud, ò formal, ò eminentemente, como en cotejo del calor es la luz del corazon de los planetas. A demàs, que la qualidad venenosa (que negamos) ò es posterior al mixto, ò es su causa, si es posterior al mixto, que eficientemente produce en el corazon el veneno, no es capaz de producirle; porque es singular propriedad de dicho mixto; y se celebra la producion en virtud de qualidades transmutivas, y elementales; *alias* no es su causa *vt ex se patet*: luego de su naturaleza no produce, ni puede producir mixto. Conque queda desvanecida la replica.

N. 44 Ni es de momento decir, que la qualidad maligna destruye no las qualidades, sino las substanciales partes del mixto: no es (como decimos) la observacion de atencion alguna, ni momento; porque ninguna substancia padece destruccion, sino se destruyen, ò perecen sus qualidades conservativas; ò quando la composicion, ò modo de subs tancia se destruye: la qualidad (que negamos) no tiene virtud alguna à estos efectos; porque como supone el sentir opuesto, no es elemental, sino de superior orden. Como, pues producirà dichos efectos? Ninguna pluma del sequito

con-

contrario nos lo persuade.

N. 45 Dirà lo segundo la curiosidad, que es transmutativa del viviente la qualidad maligna, y que transmuta parte del mismo viviente en su substancia. Esta replica padece muchas dificultades, y graves: porq̃, ò se sigue à las qualidades primeras del mixto venenoso la qualidad oculta; ò à su forma substancial se sigue, suponiendo como propriedad, la substancial mixtion: si se sigue al qualitativo temperamento, serà qualidad segunda que no obra transmutando: si al substancial temperamento se sigue, se hallarà con la forma substancial forzosamente: luego comunicada al viviente la qualidad oculta, y sugetandose en èl, sin la forma substancial, es imposible se halle. De que resulta vn grave absurdo, en doctrina de Aristoteles, y Thomistica, mõstruoso; y es el hallarse el viviente con dos formas substanciales. *Patet*, porque vna forma es propria del viviente, otra del veneno es forma propria. Mas: la generacion de los sublunares (en principios de la misma doctrina) se celebra en virtud immediata de qualidades elementales elevadas; la operacion del veneno, por ser de mixto, à mixto se termina en virtud de dichas qualidades: *alias* la operacion generativa del veneno no produciria mixto, ni elemento: luego es distinta producion de elemento, y mixto, que es notable absurdo; y assi el intento de los contrarios del rodo se desvanece.

N. 46 Si se respondiere à esta dificultad, que las virtudes de los Astros no son virtudes elementales, y producen: y assi no es precisso para toda substancial generacion concurso activo de los Elementos: y como la qualidad oculta como superior à las elementales, y elevada, obra à similitud del Cielo. Esta respuesta no satisface, y se impugna: porque las influencias de los Astros son en beneficio de los inferiores, y aunque no son formalmente elementales, son virtualmente Elementos; como consta de comunes experiencias. La luz comunicada del Sol, produce calor como el Elemento, y no es qualidad elemental formalmente: la Luna causa humedad, sequedad Marte, &c. De que se infiere, que las mutaciones substanciales sublunares proviene de qualidades elementales; sean elementales virtual, ò formalmente. En la forma misma se deduce la negacion de qualidades ocultas; pues todos los efectos que à su vir-

virtud atribuyen sus defensores, se reducen como à sus causas, à los principios referidos.

N. 47 Esta verdad, y conclusion se prueba con muchas razones. La primera, porque la qualidad, que llaman oculta, nunca tiene lugar de dañar con su veneno: luego es quimerica, y del todo inutil. La consequencia es legitima, y su verdad en principios de Philosophia es infalible; pues es frustranea, ò repugnante la virtud, quando su exercicio primario repugna, ò se considera en perpetuo ocio: *Iuxta illud; frustra est potentia quæ non reducitur ad actum*. Y deste irrefragable principio se vale mi Doctor Angelico en la 3. p. q. 9. art. 4. para persuadir que tuvo ciencia adquirida *proprijs actibus* N. Redemptor Iesu Christo: porque embarazado perpetuamente el entendimiẽto agente en su proprio exercicio, inutil fuera, ò repugnante el entendimiento. El antecedente se prueba; porque siendo la qualidad oculta, como dicen, propriedad de la forma de tal mixto, quando ella se considera con poder de dañar, ò hacer irrupcion en el viviente, està ya introducida en el la forma del mixto: la razon es, porque esta forma venenosa es despues que el substancial mixto venenoso; luego quãdo se comunica al viviẽte, el viviẽte se cõvierte ẽ essa substãcia venenosa. Luego entonces es superflua la qualidad oculta: pues si primero, por elementales qualidades del humor venenoso se transmutò el viviente en substancia venenosa, si se supone con qualidad nociva, la nociva qualidad oculta es superflua ya con su veneno. Y si las virtudes del Elemento tuvieron suficiencia à la substantial trãsmutacion, para que es la qualidad deleteria que se finge? A demàs, que la qualidad maligna de esse veneno, ò es corruptiva, ò perfectiva del mixto; si es corruptiva, que corrompe, quando supone transmutacion elemental, y no obra cosa? Si es perfectiva, no es capaz à producir efecto fuera del ambito, ò esfera de aquel humor en quien se sugeta; como se vè en la facultad sensitiva, q̃ no produce sẽsaciõ en otro sugeto estraño, por ser ella perfectiva del sensible.

N. 48 La segunda: las partes que al hombre en razon de sano constituyen, son la tẽplanza de justicia, buena composicion, y modo de substancia: destas ninguna padece, ni puede, diminucion por la qualidad, *Si dijs placet*, oculta; porque como esta à ninguna de aquellas se cõtrarie, ninguna

na padece la oposicion arieti-tina de su virtud. Es principio assentado en buena Philosophia: *quia vnumquodque à suo contrario destruitur*. Mayormente que los contrarios convienen en genero proximo en sus virtudes. *Amplius*: porque si padeciera detrimẽto por qualidad oculta alguna delas partes referidas, seria virtud elemental virtuosa, como la luz, la qualidad oculta; cuya assercion no prueba el Apologista, ni persuaden los Patronos de su opinion. Y en caso de ser virtualmente elemental la qualidad oculta, terminara conocimiento claro, y no confuso: *vt ex se patet*: y se esfuerza con lo que dice del higado el Apologista, afirmando dèl, que no es formal, sino virtualmente sangre; porque la produce: en cuya consideracion notaràn los entendidos no ser confuso el conocimiento gò.

N. 49 La tercera, y es confirmacion de la antecedente. Porque en tãto dañara la qualidad oculta, en quanto privara al viviente, ò à los espiritus de alguna de las cosas que le componen; como son su debida templanza, composicion de partes similares, ò disimilares, y su debido modo de substancia: no descubro otra razon. Puescomo la qualidad oculta à ninguno destos principios diga oposicion contraria; *vt dictum est*, à ninguno daña; y por consequencia forzosa no es nociva al viviente, ni produce algun efecto. La quarta razon, porque es sin fruto, quando se representa causa cierta, y clara de algun efecto, recurrir à causas ocultas; que es multiplicar entidades ociosamente; à cuya causa la naturaleza, y el Artifice entendido (quanto mas el Soberano) sino faltan en lo preciso, tampoco se adelantan en lo superfluo: pues lo destemplado de las primeras, y segundas qualidades pueden sin duda producir en la naturaleza estos estragos: la cantidad adaucta daña tambien en sus instrumentos: esta, y aquellas, mayormente las primeras explican su oposicion en graves enfermedades; como en la Apoplegia, Angina sufocante, sufocacion de corazon por causa humorosa, en el syncope por replecion, y flatulencia, en la palpitacion de corazon, en los causones, y syncopes diminutas: en las segundas, la dissenteria de lo corrosivo de la atrabilis, cãcro vlcerado, y efectos del arsenico corrosivo. Aqui se percive efectos no ocultos, y causas manifiestas; y señalarlas ocultas parece es hacer adicion, ò violencia à la verdad; ò lisongear fi-

finalmente à la ociosidad pacifica literaria.

N. 50 Atormentado de la insuperable fuerza de esta dificultad el Doctor Soria Granatense dixo, que ay en el hôbre las partes referidas, que en natural estado le componen; pero que tambien ay en èl otra qualidad benigna (no elemental) oculta: de que infiere, que ya tiene con quien cõtrariarse. Assi escrive disp. 4. Certam. Sect. 8. mas à la verdad no excede las lineas de lo ideado su pensamiento; pues ni lo prueba, ni lo funda; y assi nada persuade. Lo segundo corren con eficacia contra la respuesta las razones alegadas: Lo tercero, porque con las partes asignadas, ay lo suficiente à las acciones vitales: voluntario, pues, es lo que el dicho Doctor escrive. Otros afirman; que la qualidad maligna modifica al calor natural viciosamente, y por esta causa las acciones, y partes se vician. Esta razon no parece suficiente; porque si la qualidad oculta no se contraria; ni en genero proximo, ni remoto al natural temperamento, vnion, y modo de substancia, por la razon misma no es poderosa à viciar el natural modo de essas partes; porque los modos siguen à la entidad de quien son modos: como se advierte en el ente espiritual, y corporeo.

N. 51 La quinta razon en prosecucion del Assumpto es esta: ò la qualidad maligna (que llaman oculta) pone intension en el calor natural, ò no le pone; si le causa, ò le pone, ya es conocida por activa elemental. Si no causa intension en èl: luego persiste como natural el calor: quedando natural no es nocivo, ni puede à las operaciones: luego nada obra la qualidad oculta. *Patet*, porque *idem manens idem, semper est natum facere idem.* Y se cõfirma lo primero; porque la qualidad que dimana de su forma, y no es elemẽtal, es perfectiva de dicha forma, y no principio corruptivo; como se dexa conocer en la gravedad de la piedra, en la facultad nutritiva, sensitiva, y racional. Lo segundo, porque si la qualidad oculta es perfectiva del mixto, no se podrà por ella denominar el sugeto mas, ò menos afecto; pues las qualidades perfectivas no reciben mas, ni menos, siendo (como son) passion, ò potencia. Y lo contrario consta en las fiebres malignas, y pestilentes; y esto mismo queda dicho de la intensa, y remissa calentura. Lo tercero, porque la qualidad oculta maligna, ò es transmutiva, ò no en el viviente; sino

lo es, nada obra, y es inutil: conque es voluntario admitir essas qualidades. Si es transmutativa del mismo, debe ser de precision en quanto elemental virtualmente; porque se celebra la transmutacion en virtud de qualidades cōtrarias: y la qualidad de elevado orden (como dicen, es la qualidad oculta) gozara la oposicion contraria vnicamente, porq̄ seria virtualmente elemental; siendo virtualmente elemental, es qualidad conocida: doctrinas todas inconcusas, y como principios *per se notos* en Philosophia: luego la qualidad maligna oculta, no lo fuera, sino clara, y manifiesta, como lo son las elementales.

N. 52 Ni será justificado escribir, que la qualidad referida es oculta, porque obra por toda la substancia: *à tota substantia*. No es justificado este dictamen, no; porque en estos casos se reduce la operacion à quatro principios, y à quatro agentes se reducen: estos son nutricion, venenos, alexipharmacos, y medicamētos purgantes. Galeno lo resuelve assi, Gal. lib. 4. simplic. medic. cap. 15. no es oculta la nutricion, no son ocultas sus previas disposiciones. Quiē lo ignora? Pues como ha de ser oculta la operacion del veneno?

N. 53 Lo vltimo se persuade nuestra conclusion, desvaneciendo los motivos que à su favor alega el Apologista. Estos son los motivos, si son motivos estos. La qualidad oculta produce con modo mas elevado que las elementales, sus efectos; y como propriedad dimanante de su forma los produce. Hable el Author, que le daremos oydos, si son buenas, y fuertes las razones. *Dico ergo*, (dice, y escribe assi en su Tratado dictado en la Vniversidad q. 1. §. 2.) *Quod qualitas oculta est illa, quæ elevatiori modo suum producit effectum vt proprietas talis dimanās à tali forma; quod est intelligendum de qualibet ex occultis qualitatibus, sive sit qualitas deleteria, sive alexiteria; vel illæ quæ habent sympathiam, vel antypathiam &c.* Esta es toda la razon, que en el Teatro de esse Tratado descubro. En la Apologia no se halla otra mas substancial para el assumpto de fiebres malignas, y pestilentes; y hago testigos (aviendo leydo este escrito) à los Lectores; y siendo el Apologista dignissimo Cathedratico de Prima de su Vniversidad, con diez y seis años (como el mismo expressa) de lectura, no aver producido à su favor otra razon mas fuerte, me ha puesto en grave cuydado; y considero ser el defecto

vnico la debilidad de la opinion, que no ministra mas fuerzas. El nombre de Alexandro dixo à vn Soldado suyo, y de su nombre el Principe Griego, empeña à las acciones heroycas: el nombre es recta difinicion de las proezas; y si estas no se obran, no ay nombre. Todo lo dixo Alexandro: cõque obteniendo tan lustroso nombre, y titulo en las Campañas de Apolo el Apologista, decimos que es insubsistencia de la opinion.

N. 54 Aora exploremos con atencion los Sybilinos Oraculos dela qualidad oculta. Lo primero supone la conclusion qualidad oculta; y esta es peticion del principio; pues dicha suposiciō se niega: lo segundo no nos ofrece el Author razon à *priori*, ni positiva de su sentencia: lo tercero las instancias (alli alegadas) de la piedra iman, la Remora &c. (*de quibus suo in loco*) no tocan los casos de calenturas que emos disputado: empleo grave del Medico: y en este articulo no advertimos prueba directa, ni indirecta. Lo quarto del modo elevado en las operaciones no se infiere bien, ni mal qualidad oculta: como como consta en el genero vegetativo, sensitivo, y racional. Lo quinto si obrara con elevacion, y soberania la qualidad oculta, su virtud quedara suspensa, y no dañara al viviente: *Vt diccbamus*. Lo sexto, porque con la facilidad misma que el Apologista nos dice en su Apologia num. 21. que à la oculta operacion se supone el calor intenso con pugna de qualidades contrarias, se puede afirmar tambien que las virtudes elementales en los mixtos, causan el efecto de la contrariedad, y el efecto de la elevacion: aquel por su misma naturaleza, este por nuevo modo de temperamento; *sive hoc ab isto, vel illo agente proveniat*. Y si esto se niega, demuestre lo contrario el Apologista.

N. 55 Lo septimo, porque en las fiebres pestilentes, y malignas recurrir à causas vniversales, y remotas vnicamente, y no à particulares, y proximas, es sin razon, y contra toda razon Philosofica: vno es credito del saber, otro censura indigna de docto. Escuchē las edades al sapientisimo Varon, y gravissimo Maestro el Reverēdissimo Padre Fr. Domingo Lince; cuya luz trāslada da ya à mejor emisferio, reconoce la piedad Sevillana, y llora el Orbe. Escribe, pues, esta elevada pluma en esta forma, tom 5. q. 5. art. 4. n. 561: *Non enim potest aperiri ignorantiæ maius asylum, quam inquirendo de cau-*

causis effectuum naturalium paulisper occultis, continuo recurrere ad Deum, & non investigare causas particulares proximas eiusmodi effectuum. Lo octavo, porque el sentir que niega ocultas qualidades, reduce à causas particulares, ciertas, y claras los efectos de dichas calenturas; probandolo con razones positivas directas, y a *priori*; de cuya excelencia carece la contraria opinacion: constarà vno, y otro del discurso que se sigue, y de todo este tratado: lo vltimo, por los fundamentos ya alegados en gravisimas angustias se halla quien funda sobre arena los torreones; como al primer ayre de la verdad no hã de dar en tierra los Chapiteles?

§. III.

SE CONFIRMA LA MISMA conclusion, probando no ser suficientes las respuestas del Apologista.

56 EN mi impugnatorio al Tratado de qualidades ocultas formè contra ellas algunos discursos, fundado en la doctrina, y letra de Avicena. Afirma expressamente este Principe que el conocimiento claro de los venenos se consigue por dos modos; por el genero, y por su especie. Assigna Avicena tres diferencias de venenos; entre ellas vna de agudos, ò incisivos; à cuya actividad maligna aplica proporcionados medicamentos, como la manteca cruda. Passa despues à otras diferencias, señalando al Euforbio efectos manifiestos; y sintiendo del Opio que es frio en quarto; y que enfriar, y adormecer son los proprios efectos de su virtud. De esta doctrina en favor de mi conclusion deduxe este primer fundamento. En los venenos, y enfermedades, que causan, y por su nociva virtud, ocasionan, no recurre el Principe à causas ocultas, proprias, y manifiestas las señala: no reconoce oculto principio, ni operacion oculta reconoce; quando explica de intento cõ la operacion la causa de los venenos: luego excluye, y reprueba ocultas qualidades en las dolencias.

N. 57 Esta verdad se manifiesta en la misma letra de Avicena; pues en el lib. 4. fen. 6. Trat. 1. cap. 4. hablando del conocimiento que se debe tener de los venenos, dice assi: *Et hæc quidem manifestatio fit secundum duos modos; quorum vnus est, vt cognoscatur cuius generis sit venenum, & secundus vt sciatur cuius speciei ipsum sit. Exemplum primi est, vt sciatur quod ipsum est incisivis acutis, quare curet ipsum*

cum eis, quæ sunt sicut lac, & buty rum crudum; aut sciatur quod est ex inflammantibus, quare infrigidetur cum camphora, & aqua rosacea &c. En el cap. 4. del mismo Tratado, trata de las especies de los venenos en el individuo, y escribe assi en la misma conformidad extensamente: *Si evenerit simili mordicationi, & incisioni, & puncturæ, & corrosioni, sciatur quod venenum est de genere medicinarum calidarum mordicantiũ, sicut arsenicum &c.* Y prosiguiendo el Principe, añade con justificacion medica lo siguiente: *Et accidunt inflammatio vehemens, & exuberatio venarum seu eminentiæ venarum, & sudor, & rubedo occuli, & angustia, & sitis significant, quod est venenum propter caliditatem tantum sicut Euphorbium: & si accidunt profunditas somni, & stupor, & frigus significant, quod venenum est de genere narcoticorum.* Estas clausulas aunque prolixas, se han copiado; porque las omitiò el Apologista; y para que testifiquen mi verdad.

N. 58 Responde con notable estrañeza el Apologista num. 21. admiren las edades vn rumbo estupendo. Dice, pues, que de los textos alegados no se infiere otra cosa, sino que en la operacion oculta del veneno se supone frialdad, ò calor intenso, ò otras qualidades; pero que ni estas, ni el intenso calor, ò la frialdad son causas proximas efectivas de la operacion de los venenos.

N. 59 Esta es la respuesta, y contiene (entre otros menores) tres substanciales defectos. El primero, la peticion del principio: el segundo, grave inconsequencia en las mismas doctrinas del Apologista: el tercero, contradicion expressa (sin razonable fundamento) al Principe Arabe. La peticion del principio es manifiesta; pues se reduce toda la respuesta à satisfacer con la misma conclusion de qualidades ocultas: la inconsequẽcia es clara; porque en el n. 46. dice el Antagonista, que aviendo escrito mi Doctor Angelico Opusc. 34. à favor (como entiende) de la opinion de dichas qualidades, no se debe recurrir para explicar su mente à otros testimonios del Santo, como yo hice; *de quo suo in loco*; y aora para comprobacion desu voluntario discurso no alega autoridad de Avicena, ni principio suyo, ò de otros Padres; ni alega alguna, ni leve congetura fundada en Philosophia, o Medicina.

N. 60 La animosidad de oponerse al Principe Avicena el mismo Author la confiessa; y se demuestra: el Apologista dice, *que la causa proximè efectiva*

de la operacion de los venenos, no es el calor, ò frialdad &c: lo contrario dice Avicena, señalando en los venenos agudos vg. el calor por vnica causa: *Quod est venenum propter caliditatem tantum, sicut Euphorbium &c.* El Apologista afirma, que la operacion del veneno, y sus causas son ocultas; Avicena individuando genero, y especies del veneno, siente que causas, y operacion del veneno son manifiestas: *Et hæc quidem manifestatio &c.* Que mas? Que à los venenos agudos, è incisivos se les aplican proporcionados medicamentos: allí los señala el Principe: ellos por sus cõtrarias qualidades tienen cõtraria oposiciõ à los venenos; y esta doctrina es opuesta extremamente al sentir de qualidades ocultas. De que se colige con evidencia, que procederia con ceguedad (estando en los princios del Apologista) el Principe, si suponiendo qualidad oculta, no advirtiera su congruo medicamento: pues si à este no conoce, ni expressa, como supuso qualidad oculta, como quiere voluntariamente el Apologista? *Amplius* si para matar no se pide mas que vn calor, ò frialdad disolviente; ò vna qualidad segunda mordaz, que tambien disuelve; y intima el Principe en su texto que se hacen no mortales estos efectos vnicamente por el calor del Euphorbio, por lo frio del Opio, por lo corrosivo, y caliente del Arsenico, por donde se puede introducir con razon la singular como sutil inteligencia de nuestro concertante? Pruebe el Author que en los efectos, que refiere el insigne Arabe, se reconoce por principio qualidad oculta; pruebe que alli la admitiò, ò supuso Avicena; porque sino con la facilidad que supone qualidad oculta, se puede pretender (por el que ideare) otro muy diferente principio con la misma costa de probanzas. El seguir à Avicena los Medicos en Castilla, es precepto de sus Leyes, q̃ intiman assi: *En las Vniversides los Cathedraticos lean las doctrinas de Galeno, Hypocrates, y Avicena.* Ley 11. tit. 16. lib. 3. Nov. Recop. esta misma ley, sin el tenor de sus clausulas, nos trae à la memoria el Apologista num. 158: como se olvidò aqui desu observancia? Quando tratemos del Opio en el §. 7. de este examen, diremos mas de la atentada oposicion al Principe Avicena. Mas inpugnacion me causa; y aunque la oposicion en las razones parece de naturaleza de Hidra, como es litigiosa porfia, se queda el mar dela cõtroversia, que navegamos en calma.

N. 61 Entre el polvo dela lucha pretende el Apologista, como el convatiente de Alcides, respirar en sus briosos brazos; y assi dice (animando sus intentos) que los efectos referidos solo *à posteriori* se atribuyen à las qualidades, que expressò Avicena: Y que le diga yo, porque el Arsenico en cātidad muy corta produce calor intenso, siendo assi que otras cosas muy calientes, aun que se tomen en cantidad mayor, no dañan, ò son nocivas: como se experimenta en la pimienta, en el vino, en los clavos, y canela &c.

N. 62 Respondo à lo primero, que es doctrina voluntaria, y contra Avicena, como se ha representado. A lo segundo digo, que me admira mucho se venza de tan flacas razones vn ingenio del territorio de Cordova, fecundo clima de soberanos ingenios. El caso es, que hacē paridad el Author de vn veneno mortifero *à tota substantia*, à vn alimē to laudable. Ay tal discurso! El Arsenico es vna substancia crasa, y tan dificultosa de disolver, que apenas la puede sublimar el fuego: como consta de Escodrero lib. 3. de Temp. cap. 2. el Arsenico, aunque se liquide, queda todo el ente cō toda su virtud en qualquiera parte. Nota es del Author citado, y es demonstracion de la experiencia: conque el Arsenico en corta cantidad, aplicado à qualquiera parte, produce calor intenso permanente, que disuelve al continuo, corroyendolo; en cuyo efecto no se halla dominio repugnante en la misma naturaleza; pues no es poderosa esta à extinguir el ser de aquel, ni expedita à apurar la virtud de sus qualidades; y de todos estos efectos puede ser fiel testigo la experiencia.

N. 63 La canela, y demàs simples son alimentos, familiares, y amigos de nuestra naturaleza, domables tambien por ella: de tal manera, que no passa del estomago lo activo calido de la pimienta. Advertencia es de Dioscorides, y dictamē de Laguna en el capitulo de la pimienta; para cuya comprobacion cita à Galeno en las facultades de los simples, donde trata de las tres pimientas; y de su doctrina resuelve que es el estomago el vltimo deposito de aquel calor: por esta causa se separan partes de partes, y en alimento se convierten. Lo mismo decimos del clavo, y es cosa muy manifiesta. A este grado de calor no llega el vino; porque si es nuevo, tiene el primer grado; si añexo, logra el segundo. La cebolla viene

traida

traida à deshora : porque lo acre de que consta, ò le compone, tiene por correctivo à la flema que le acompaña: *Amplius* si se come sola, hace tambien sus estragos. Del Arsenico dice Escodrero, que es subs tancia semimineral, y balsamica; y que por su modo de subs tancia, y glutinidad es muy ponderoso. Aqui estàn ociosas las qualidades ocultas; y su contemplacion representa la verdad Medica, como el espejo de Esmirna; en que lo mas hermoso parecia feo, y lo mas feo lograba en el espejo (como engañoso) lo brillante de vna fantastica hermosura.

N. 64 El segundo fundamento que puse cõtra las qualidades ocultas fue este. Vna cosa se conoce clara, y distintamente, quando la especie, ò su genero, y diferencia se conoce; es assi, que se conoce la especie, ò genero, y diferencia en los venenos: vg. en el Opio que es frio, y seco en quarto grado, se conoce como frio que es genero, y como tal frio; que es diferencia: luego se conoce clara, y distintamente el veneno: todo es de Avicena; que el Opio es frio, y seco *in quarto*; y el conocimiento es claro en la forma referida: *Et hæc manifestatio fit secundum duos &c.* vbi supra.

N. 65 Responde el Apologista num. 23. que el genero, y la diferencia se predican de sus inferiores essencialmente; aquel *in quid*, i *quale quid* esta; conque se predica de ellos essencialmente el genero de los venenos: la qualidad intensa, ò remissa como remissa, ò intensa, como sean del genero de accidentes, no puede ser genero en los venenos. Esta el la respuesta, y alarga su Author la pluma, explicando los constitutivos Metaphysicos; y diciendo que se ponen *dimanativè, consecutivè, y secundariò* la qualidad intensa, y remissa.

N. 66 El rio Meádro, por el fluxo, y refluxo turbio de sus aguas, es de ambigua, y de incierta corriente: es estampa de vna fabiduria, torrente de noticias confusas, è implicadas: cuya aplicacion ya la percive el discreto. Es assi, que el genero, y la especie se predican, como se ha referido, de sus inferiores: y como la qualidad intensa sea genero en los venenos, como advirtiò Avicena, de ellos se predica essencialmente en sus especies. Què embarazo se pone à la clara luz de esta verdad? El que representa el Apologista, facilmente se remueve. Dice, que en el genero de accidentes se coloca assi la qualidad intensa como remissa: y por tanto no se puede predicar essencialmẽ

te.

te. Esta proposicion incluye equivocaciones graves, y muchas en Philosophia, Logica, Metaphysica, y Medicina. Notese que este termino *veneno* es termino concreto; significa à la substancia, y al accidente significa: absolutamẽte hablādo supone por el principio cōpleto operativo, que se compone de la virtud radical, y de la proxima: esto no obsta à que debaxo de otra consideracion signifique, y suponga por el principio immediato. Se colige esta doctrina del sentir de gravissimos Thomistas, que llevan ser primario objecto aunque inadequado de la Philosophia el ente moble accidental; aunque es accidente, y supone *in esse rei* à la substancia. Tambien decimos; *el entendimiento entiende*; y es virtud accidental, y potencia proxima; consta de genero, y diferencia; y se coloca como especie el entendimiento en el predicamento de qualidad; pues es natural potencia. Toda esta doctrina no solo es cierta, sino que es tambien sabida de los Logicos, Philosophos, y Metaphysicos, que apenas perciven los primeros rudimentos. De que resulta, que siendo capaz de dos sentidos la proposicion, y verificar se en uno de ellos el argumento, la respuesta que la recibe unicamente en el uno, es inutil.

N. 67 El veneno, pues, si significa à la substancia, no menos significa, y supone por el operativo accidente. En la Medicina es constante; porque en los venenos atiende principal, y singularmente la virtud nociva, y sus proprias qualidades. Testigo de esta verdad es Avicena lib. 4. fen. 6. Tract. 1. & lib. 1. fen. 1. cap. 1. y Galeno distingue tambien lo Physico de lo Medico en las especies. Assi escribe tom. 1. fol. 18: *calidum bifariam dicitur, aut qualitatem, aut subiectum significat*. Y Alexandro Massarias dice, que los generos, y especies en la Medicina son de los accidentes. Y estas virtudes se colocan en el predicamento de qualidad, como Medicas especies: porque el excesso en la variedad, o en la intension, en esta forma las constituye, como afirma el docto Bravo, estimada Biblioteca (y con razon) del Apologista. La razon es, porque el calor moderado al viviente infiere su conservacion; y al intenso violento le conviene el remitirlo; y siendo especies Medicas las potencias immediate operativas del veneno, se predican en esta linea essencialmẽte: pues los accidentes completos; y operativos tienen essen-

essencia, que consta de genero, y diferencia; y constituyē la especie: conque suponen para lo nocivo dichas especies à la qualidad intensa como à genero. De que legitimamente se colige, que recibe este sentido mi proposicion, y que la respuesta del Apologista le des via del intento.

N. 68 Queremos conceder (sin dispendio de la verdad) en gracia del Apologista, que la especie supone vnicamente por la substācia: vg. el veneno del Opio por materia, y forma, o por su propria naturaleza: en este caso si se conoce la substancia, su conocimiento es claro, y manifiesto; *alias* repugnara el evidente conocimiento delas verdades immediatas, y de las mediatas repugnara; *Quod absurdum est*: luego si se conoce la especie del Opio (sea frio, ò calido, que luego en defensa de Avicena disputaremos) es claro el conocimiento del veneno. Este fue el intento primero de mi argumento, el qual en presencia dela Apologetica respuesta, queda nervioso, insoluto, y con su misma eficacia: *Amplius* las propriedades, y proximas virtudes deldicho veneno que le adornan, y acōpañan, no aumentan dificultad al conocimiento de la mis ma naturaleza, sino que le facilitan; porque tienen ellas propria especie, son tambien objectos muchas veces de los sentidos, certificando las perfecciones de aquella substancia de que dimanan sen siblemente: conque *Ex omni capite, ex substantia, & accidenti*, es en el Opio vg. el conocimiento claro; sin que *prædicari in quid, vel in quale quid prædicari* puedan lograr festiva, y tempestiva aplicacion en este caso.

N. 69 Añadimos mas, para relevante comprobacion de nuestra doctrina, advirtiendo, que el muy intenso calor constituye especie de veneno; porque es potencia proxima para enervar las virtudes del viviente, disolviendole, y matandole: como lo enseña Galeno en la Exposicion del lib. 4. de los Aphorismos, en el tercero por estas palabras: *Acuta enim febris causa est, & signum perniciosissimum; causa quidem, quia prompta est dissolvendum corpora.* Y este calor constituye diferente especie Medica à diferēcia del calor preternatural, que no goza esta intensiō; si bien indica este remission en sus efectos; pero aquel se explica con mas vrgencia no menos apresurado, que intenso: tal es la superabundante actividad de su veneno: *Vrgente citius* (ibi Galeno) *& vrgentius*. Vease

se aora si ay en la Medicina varias especies, que confunde el Apologista.

N. 70 Por corona deste fundamento no se puede omitir el indicar algunas equivocaciones del Apologista en Logica, Physica, y Metaphysica. Noto, que parece confunde el Author con el predicamental el predicable accidente: porque afirma no ser genero la qualidad intensa, pues es accidente; como si no tuviera completa essencia el accidẽte predicamental, ò no fuera capaz de ser colocado en recta linea. La intension, ò remisiõ es à la qualidad accidente predicable; pero esto no excluye, sino supone lo predicamẽtal del accidente. Ni se distingue por el Apologista lo Physico de lo Medico; pues confunde lastimosamente sus especies. Añade, que la qualidad como intensa supone à la substancia, de quien dimana *Secundario, & consecutive*: proposicion, que en sentido formal se opone à todas las Escuelas, es falsa en principios del Doctor Subtil, y de la Ilustrissima Escuela de la Compañia; pues *iuxta hæc principia* por el movimiento intensivo se produce qualidad nueva parcial, que no se sigue à la producion absoluta de la qualidad en el sugeto: es falsa *in via D. Thomæ*, porque la intension segun vnos Thomistas, consiste en vn modo producido por el movimiento; ò en nueva terminacion virtualmente distinta de la qualidad que se aumẽta. Conque en ninguna sentencia dimana la qualidad *vt* intẽsa, ni se pone *consecutive, & secundario*, como si fuera passiõ. Omito muchas, y graves contradicciones del Author; vna sola señalo aqui: està al n. 35. donde afirma, que puede vna cosa ser conocida claramente *à priori, & aposteriori*; y por cõsiguiente es entidad manifiesta, pues dice connexion natural con su natural causa el efecto; al num. 32. niega el claro conocimiento *a posteriori*. Omito de la misma manera el ponderar la insigne acrimonia de algunos numeros; porque no es licito violar las leyes de la modestia: y tenemos presente la sentencia del Apostol que dice: *Charitas patiens est, benigna est, non agit perperam*. Y de la doctrina escrita recibe plena satisfaccion lo que se opone.

N. 71. El tercero fundamẽto es, q̃ quãdo se manifiesta alguna cosa en el individuo por su especie; y se advierte assimismo el conocimiento del efecto, como su proprio modo de operacion, entonces con claridad manifiesta se conoce: cuya verdad se toca con

la

la experiencia en el què tomò el Arsenico, que tiene intenso calor; y siente intensa frialdad si tomò el Opio: luego se conocen manifiestamente en estos casos los venenos, y no es su virtud oculta.

N. 72. Responde el Apologista, que los dichos venenos son substancia; y como se constituyan en acto por la forma, à proporcion de la forma es lo que obran. Notable respuesta! Como si no tuviera actuado en acto el Arsenico su calor; y la frialdad actuada el Opio. Ya notamos que habla Avicena de las potencias de los venenos, que son proximas virtudes à lo nocivo: habla como Medico el Principe, presuponiendo en la composicion substancial los conocimientos Physicos. La respuesta, pues, padece las equivocaciones que ya notamos de la substancia, y accidente, de lo Phsico, y lo Medico, &c.

N. 73 Respondemas el Apologista num. 27. diciendo, q̃ el Opio no es frio, ni causa tāpoco frialdad; en cuya respuesta pierde el decoro al Principe Arabe Avicena, hollando no menos la suprema autoridad de las Leyes de Castilla, que menciona el mismo Apologista. Avicena expressamente siente que los que han tomado el Opio, percibē su frialdad, se ponen frios: assi escribe en el cap. 3. ya citado: *Accidunt profunditas somni, & stupor, & frigus*. Hagamos aqui alto; y parados, remitamos la dilatada noticia del Opio (en favor de Avicena) à conclusion mas oportuna; y se verà que el instrumento (las leyes referidas) que produce, ò inventa contra mi el Apologista, la experimentara como Perilo para su proprio tormeto.

N. 74. Pretēde persuadir el intento el Apologista, insistiendo contra Avicena en decir del Opio, que no se puede de su fraldad causar sueño; porque el vino, y el aguardiente, si en mayor cantidad se reciven, no producen, ni obran lo que el Opio: conque debe este su operacion à vna virtud oculta admirablemente elevada: pues en cantidad menor q̃ el aguardiente, y el vino, produce mayores, y mas notables efectos; siendo la vltima razon de este prodigio, que obra el Opio *quia agens tale*.

N. 75. Contra esta respuesta ocurre mucho. Lo primero no es ella otra cosa, que la conclusion misma de qualidades ocultas, que es peticion del principio: lo segundo el *quia tale*, ò formalmente dice, y significa virtud, ò la supone; si dice formalmente la virtud, se opone al sentir Tomistico el

Apologista; pues en esta Escue la celeberrima ninguna diferencia individual *como tal* es productiva: y aun *in divinis* ningun predicado relativo (que es *veluti* diferencia) es principio *quo* productivo de otra persona. Si el *quia tale* supone virtud alguna; le incumbe probar al Apologista que es virtud oculta, y no lo hace. *Amplius* el *quia tale* parecetermi no impropio, è inhabil en la disputa; porque si significa virtud productiva, seria su propria nota *quia quale deinde* ay algun agente que no obre *quia tale*; esto es, *in concreto in individuo*? Pues que singularidad mi lagrosa oculta el termino *quia tale*? *Denique* el *quia tale* si afirma alguna virtud de las primeras, y segundas qualidades muy diversas, dimanaria de la forma como virtud instrumentaria, elevada *à sui principio*; pues nadie dixo q̃ es instrumẽto separado, y rigurosо la qualidad oculta; y siendo dicha qualidad tan elevada, supone necessariamẽte ũ principio elevativo mas perfecto. *Nunc inquiro*: quiẽ produxo à este principio, y porque causa? Como radica el à la qualidad oculta? Radica este principio *quia tale*, *vel quia quale*? Si vno, ù otro se afirma, padecerà la solucion la revolucion de las dificultades ya insinuadas. A alguno le parecerà la doctrina como la tela de Penelope, que se texe, y se destexe; y deshaciendose ella punto por punto, no es capaz de consistencia.

N. 76 Insiste en la dificultad del Opio el Apologista, preguntando porque en cantidad tan corta causa sueño? Y se responde, que porque es substancia fria, glutinosa el Opio, y que con tenacidad se pega; y siendo su operacion mas permanente, se causa con mas eficacia el sueño. El vino es de substancia vaporosa; y este por su corporatura obstruyen do los organos, ò ductos à las potencias, concilia, y produce el sueño facilmente. Quien gustare de mas extension de esta doctrina, consulte à Antonio Musa Brasabolo sobre el Aphorismo de Hypocrates: *Si quispiam ebrius repente obmutuerit &c.* Y hallarà diamantes en el hermoso campo de sus exposiciones. El aguardiente es vino desflemado; y assi por su calor no poco activo, atenua à los vivientes; y si mueve sueño en algunos, es por elevar de los humores substancias vaporosas. De que resulta que para el conocimiento de los efectos *in individuo*, el recurso al *quia tale*, *vel quia quale*, es muy ocioso. Aora notarà el discreto con quanta justificacion decreta el Apologista la pena

à mis escritos, quando su censura en las clausulas de su sentencia assi los condena: *Hec roboratio sententiæ intentæ ab impugnatore, licet non probetæ, nulla est.* Num. 27. parece que difine vn general Concilio, extirpando de raiz la heregia.

N. 77. El quarto fundamento de mi conclusion es decir, que los que asienten al dictamen de ocultas qualidades en Medicina, se desvian de la recta, prudente, y provida aplicaciõ à las dolencias; pues en el golfo de las enfermedades se valen del ancora fatal sobre debil dela contingencia: porque como no hallan, ni conocen contrario a quien diga oposicion la qualidad oculta, es preciso entregarse à los escollos. Como? Aplicando empyricamente, sin lograr la luz de la Sabiduria Medica, la eleccion recta de remedios.

N. 78 Ocurre el Apologista num. 29. confessando claramente esta verdad: *fateor*. Confiessa llanamente, que no conoce la causa de la enfermedad que proviene de qualidad oculta: *fateor*. Confiessa que sin conocimiento de la qualidad oculta aplica Alexipharmacos, y que estos son en sus operaciones ocultos cõfiessa: *fateor*. Pero en esta confession no està constante; pues concluye, que su aplicacion no es empyrica: porque para no serlo es suficiente causa conocer *à posteriori* la contrariedad efectiva. Y si le preguntamos al Apologista el porquè? No dà otra razon, que afirmar no se pueden conocer *à priori* todas las causas. Esta razon es la vrgente dificultad en Medicina; y pues no representa la causa, se queda perplexo, dubio, y vacilante el Apologista, sin dar satisfaccion à la duda. Verdad es que embrazò por escudo vna autoridad de Galeno lib. 6. de Simp. Medic. cap. 1. à cuyos aceros deberà el golpe del desengaño en la violencia de su empeño.

N. 79. Individuando la impugnacion à la respuesta, se ofrece decir lo primero, que en las calenturas pestilentes, ò malignas se conocen con claridad sus causas: como ya probamos: y assi de ellas se destierra la qualidad oculta: lo segundo la contrariedad efectiva que (que supone el Apologista) ò es repugnante, ò no extrae de empyrica la aplicacion. Lo primero consta; porque supone à la forma la contrariedad efectiva; pues de aquella dimana esta: luego si no conoce la contrariedad formal, y *à priori*, no se conoce la efectiva: lo segundo es cierto; pues si solo se conoce la contrariedad efectiva, como

mo se halle en los puramente empyricos este rudo conocimiento, no excede la linea empyrica su aplicacion. Recibe nervios este discurso si se atiéde à que el metodo racional es conocer la causa delos achaques, conociendo asimismo las dolencias: conocido vno, y otro, causa, y efecto, se toma indicatorio para deliberar cō vivo, y recto juycio la proporcion de los remedios: pues en otra forma en lo ques es oculto no es capaz de proceder con luz de discurso el entendimiento. Como puede ser el discurso cientifico enla Medicina, si el Medico no conoce la causa de la enfermedad, ni prueba la conozca en el efecto? Luego su aplicacion en este caso es como ladel empyrico mas rudo.

N. 80. Para la immunidad de las qualidades ocultas al sagrado de la authoridad de Galeno se retira el Apologista, entendiendo oir en el aquel Oraculo voces, si respetosas, favorables, *Quæ vero* (escribe el Principe Griego) *secundum totius substantiæ proprietatem perficiütur, sola experientia; & de his ostensum est, quod deleteriæ sint, & deleteriarum alexiterem, & purgatoriæ; nam has ex ratione invenire est impossibile*. Este es el enigma, que nos propone por nudo Gordiano el Apologista, insistiendo en que si es impossible investigar la causa de aquellos efectos; que no aya qualidad oculta es impossible. La solucion del enigma es muy facil, diciendo que en los casos referidos procediò empiricamente Galeno: porque aplicò medicamentos, atendiendo vnicamente los buenos, ò malos sucessos (sin passar à la comprehensiō, ò notocia cierta de la causa) en sus efectos: y en esto consiste la aplicacion empyrica.

N. 81. Este genero de aplicacion observò muchas veces el insigne Griego, como consta de sus Isagogas en quatro casos que refiere. *De suffiguratione empyrica* cap. 12. trata de las vivoras, remedio de la elephancia: observat. 1. donde dice: *Erat apud nos in Asia, in pago quodam elephanciasi vir laborans*. La historia es que aviendo vn hombre bebido vino, donde pareciò ahogada vna vivora (sin saberlo el) sanò de la enfermedad, que padecia. La segunda observacion se advierte en este capitulo; y comienza assi la observacion: *nec dissimile &c*. La tercera inicia en esta forma: *Philosopho cuidam*. La quarta observacion expressa de la misma manera: *quartus etiam præter hos omnes viperarum Venator*. Por laocasion de estos se moviò Galeno à componer

la atriaca. En el quarto cao aplicò el Principe las vivoras al cazador, que padecia elephancia; y aplicò el remedio solo por inducion por aver aprovechado las vivoras à muchos; pero esto no embaraza sino obliga forzosamente, à que se afirme ser empyrico este modo de medicar. Y solo se infiere ser del texto, que no lo supo todo Galeno: y que estaba entonces enla infãcia la Medicina: y era su tiempo como los primeros siglos de la invencion de la facultad, en que se caminò por lo imperfecto de algunas experiencias: como es cõstãte, y notorio en la invencion, ò restauracion de todas las ciencias, y facultades. La razon nos subministra la Philosophia, porque la naturaleza (agente entonces que procedia *de potentia ad actum*) antes de tocar lo perfecto del saber; era informada (y debia) de lo imperfecto; siendo monstruosidad, como inconnaturalidad lo contrario. Es maxima esta de toda veneracion en Philosophia: como inconcusso principio de la Thomistica Escuela.

N, 82 Oy por la repeticõ de los siglos, por la serie dilatada de felices experiencias, y por las infatigables tareas de las disputas està muy adulta la Medicina, perficionada, è ilustrada, aviendose producido grandes demonstraciones à su favor. El vso de la sangria del tovillo en la forma que està oy, no la vsò, ni lo conociò Galeno, ni los primero Padres de la Medicina: y se debio su acierto en Sevilla à la celebre controversia entre los Doctores Ramirez, y Valverde; en Portugal, y en Castilla se examinò severamente el punto de la controversia: y por vltimo en toda España todos saben la acceptacion del referido remedio. Y el aver ilustrado algunas verdades Medicas los modernos no prueba deshonor de los antiguos, ni superior sabiduria de los mas recientes. No lo primero, porque su entendimiento en los antiguos no fue Divino, y fue capaz de no penetrar todas las verdades; mayormente siendo al principio de la ilustraciõ de las ciencias. El grande Augustino, el Santo Pontifice Zacharias, mi Doctor Angelico negaron la existencia de los Antipodas, y el poder habitarse la Torrida Zona; y con palabras muy fuertes algunos: pero tan autorizado sentir no prevalece oy contra las expe-riẽcias, ni cõtra sus Exploradores, aunque muy desiguales en grado, y representacion. Lo segundo no se sigue; porque

que la felicidad de aver hallado la verdad en este, ò aquel punto de Medicina vg. en algun siglo, por averse disputado, prueba la felicidad del siglo en el acierto, no la eminēcia delos modernos en el saber contra los antiguos : pues estos lograron extension mas dilatada ē su sabiduria, y penetraron mas verdades. Esta razon dà el sapientissimo Abulense para vindicar de calumnia vn dictamen que introduxo (oy se sigue) cōtra el sētir del dictamen del Padre de los Padres de la Iglesia, el Magno Augustino. *Videatur*, el Defensorio p. 2 apud Henao de Scientia Media eventil. 21. num. 612. fol. 209. Y como en el punto de nuestra controversia estè tā adelantada la Medicina, parece obstinada ceguedad el no rendirse a sus luces. Y cō esto en la roca firmissima de estas advertencias se quiebran facilmente las olas de la acrimonia, como de los argumentos, no se si reverentes, que forja el Apologista en el mar amargo de algunos numeros.

N. 83 El termino *imposible* de la autoridad de Galeno no significa mas que lo arduo, y dificil en el conocimiēto Physico, y Medico de algunas causas, y enfermedades. Mayormente en algunos siglos, que se atendieron con novedad, y admiracion sus efectos, si bien *pro dignitate* no se disputaron, ni comprehendieron : y esta circunstancia notamos enlos casos mencionados de Galeno. El termino *imposible* es lo mismo que arduo, y dificil en lo moral, en lo vulgar es lo mismo: y confirma la locuciō la Escriptura Sagrada que à algunas culpas las nombra irremisibles, no siendo incapaces de remision ellas absolutamente: consulatur D. Thom. 3. p. q. 86. art. 1. En este sentido escribio Hypocrates este Aphorismo : *Solvere apoplexiam fortem est impossibile &c.* Assi lo entiende Galeno ensu Comentario, donde advierte, que si al que padece apoplexia, le sobre venga calentura fuerte, se le quita la apoplexia: esta verdad ha confirmado la experiencia muchas veces. Lea el curioso los Campos Eliseos q. 79. fol. 623. donde hallarà curiosas observaciones. Galeno no fue instruydo en la Espagyrica, aunque desseò saberla, como convence en su Escrutinio nuestro Tertulianista insigne Don Iuan de Peralta; y assi no es maravilla se le passase por alto algunas circunstancias, y verdades Medicas à su infatigable diligencia. Pero para que me canso en cosas claras, y notorias?

N. 84 El quinto funda-

mento

mento de mi conclusion es este: entonces se conoce vna causa claramente, quando el efecto q̃ produce, es physicamente sensible, y no excede la virtud productiva de su causa; y como los efectos del veneno, y otras qualidades venenosas sean physicamente sensibles, y no excedan la virtud de su propria causa, parece son manifiestos. La razon es, porque como el Arsenico, y el Euforbio produzgan calor intenso, y el Opio, y Mandragora frialdad intensa produzgan, si con estas virtudes, y efectos quitan la vida al sensible, no se vèn en èl estos efectos en virtud de qualidades ocultas.

N. 85 Responde el Apologista num. 31. distinguiendo la proposicion: quando el efecto es tãgible, proporcionado, y cognoscible, assi *à priori*, como *à posteriori*, se conoce la causa claramente, concede, quãdo el efecto se conoce solo *à posteriori* con las otras circunstancias, niega; y en esta forma se conocen los efectos; pues no se conocẽ sus causas. Esta es la respuesta; y me parece tiene similitud perfecta con el pomo de Fenela: estaba èl cubierto de tantos diamentes, como peligros, y cautelas: cõ tal arte estaba fabricado, que al menor impulso daba movimiento à vna Estatua que le tenia; para que vibrando agudas flechas, pereciesse entre sus puntas, el que le buscaba ambicioso, como incauto. Lo advirtiò assi Cardano de Variet. Rer. lib. 12. cap. 56. la doctrina de la solucion parecerà à alguno que oculta ensi diamantes de Philosophia, y Medicina; y solo encierra peligros; dispara flechas la Estatua con ayroso movimiento, mas solo hieren al que pretende aprovecharse de sus mysterios.

N. 86 Examinemos, pues, el fondo de los diamantes de doctrina, para que conozca despues el Lector el artificio. Lo primero contiene la doctrina la peticion del principio; pues vnicamente se radica la respuesta en que ay qualidad oculta. Finissimo diamante. Lo segũdo se sigue, q̃ todo es oculto ẽ el vasto seno de las causas naturales; y quiẽ enunciare esta proposicion, no podrà ser convencido, si subministra al argumento la solució del Apologista. Finissimo diamante. Lo tercero si à las causas vnivocas se les aplica la solucion referida, no seràn capaces *determinate* de claro conocimiento, en virtud de conocimiento distinto de sus efectos: y assi ni la materia primera, ni las formas substanciales (*quæ non committunt species*) ni nuestra

G alma

alma racional pueden terminar conocimiento quiditativo, ni demonstrativo: *patet*, porque en sentir del Apologista no basta al conocimiento claro las circunstãcias que afirmò mi proposicion: y la disparidad que se diere, parece muy voluntaria; y replicarà ella misma. Finissimo diamante. Lo quarto se opone la solucion à principios inconcusos de Philosophia, Metaphysica, y Theologia, y no litigados delos Escritores. Enumeremos algunos. Se opone à este principio, que del conocimiento de las operaciones, y efecto, se deduce el conocimiento de la causa; y si se conocen aquellos *evidenter*, esta evidentemente se conoce. Cõ que si concede evidencia el Apologista à los efectos de la qualidad oculta, esta como causa con evidẽcia se conoce: y sino se conocen con evidencia dichos efectos, precisso es sea la aplicacion de los remedios empyrica.

N. 87 El segundo principio à que se opone, es este: de los efectos visibles de lo criado, se conoce con evidencia cientifica la existencia de la primera causa: el tercero por los movimientos Physicos demuestra el Philosopho, que ay vn motor primero: el quarto el objecto proporcionado de las potencias cognoscitivas se conoce con evidencia, porque no excede su atingibilidad la virtud de su principio, ò potencia. El quinto la causa dice connexion essencial cõ su mismo efecto, y este sobre la connexion añade dependencia de la causa: y assi porque la omni potencia dice con los posibles la referida connexion, conocidos estos con evidencia, aquella se conoce; siendo lo contrario implicaciõ *in adiecto*. Todo es doctrina assentada entre los doctissimos Thomistas. De todo se colige con evidencia, que si para el conocimiento claro de las causas vnivocas, no es suficiente el claro conocimiento, y evidente de sus efectos, no lo sensible, y proporcionado de ellos con sus causas, no ay, ni puede aver medio apto al conocimiento quiditativo de las cosas naturales. En Philosophia se hallan diamantes mas finos de doctrina?

N. 88 La solucion dispara tambiẽ flechas de peligros: pues ella con toda su robustez dexa desierta la question. Para mi es cosa muy llana: supongo actuado el Arsenico en el viviente, en quien se siente vn calor intenso *in individuo*, y se nota assimismo corrosion grãde. El dubio serà si este calor, y la corrosion que le acompa-

ña son efectos del veneno; ò si para ellos es indispensable la qualidad oculta, que se idea. En esta hypotesi sera bueno responder, que el calor no proviene de otro calor, y que si se infiere como inseparable la corrosiõ, no serà del linage del Arsenico? Pero la dificultad no es esta; sino si el calor intenso del Arsenico, y la corrosion, logren la razon formal de venenos por la potencia que tienen para disolver el mixto. No fue esta dicultad el objecto de la atencion del Apologista. Nosotros la ventilamos en el antecedente discurso. *Videatur.*

N. 89 Repite *hic*, *& alibi sæpe* el Apolpgista lo radical de la forma, la elevacion de los instrumentos: rudimentos del vade, ò noticias de la primera tonsura Philosophica; pero para nuestra disputa impertinentes: en ella debia empeñarse el Author (y no lo hace) en persuadir, que no son suficiẽtes para tãto Sypmtoma los efectos del calor del Arsenico, ni la corrosion, ni menos la frialdad del Opio: y por tanto serà preciso recurrir à qualidad oculta para ellos. Esta es la substancia de esta controversia; esto es lo principal del assumpto; y no aviendolo tocado el Apologista, desseamos que en esta dificultad dilate las velas de su erudicion, y eloquencia.

N. 90 Para desempeño de la idea que formò el Apologista, se vale de Avicena, y de Galeno: à este oyremos despues, aora atendamos à aquel, que en el lib 4. fen. 1. Trat. 4. cap. 2. habla assi: *Et quandoque est de febribus pestilentibus, in qua non percipit æger; nec tangens propinquus multitudinem caloris.* Se alega con grandes, y descompassados gritos este texto, pero en nada se opone à mi conclusion: porque suponiendo ser remissa la calentura que se padece, hace sensacion remisa no menos al Medico, que al enfermo. Prosigue el Principe diciendo: *Et non alteratur pulsus aliqua magna alteratione.* Es muy cierto que el pulso se varia, poniendo celeridad, ò magnitud, quando el fin se varia: y si quando excede mucho el calor, se pone pulso magno, y celer, quando assimismo el calor febril excede poco, la celeridad tambien es corta. Concluye Avicena diciendo: *Et cum hoc ipsa est interficiens velociter, & hæsitant Medici in esse eius.* Es agudissima esta calentura por continua, por la putrefaccion extensa, y por los graves accidentes que induce su malicia, privando al viviente de espiritus, y de sangre en breve tiempo: por esta causa

causa nota el Arabe insigne; que con ligereza mata; y que disputan los Medicos, que sea esta calentura, y como produzga en tan breve periodo de tiempo los referidos estragos: como se cause los Symptomas de sentir poco el enfermo; y de no sentir mucho el Medico la calentura: si se cause en el enfermo el efecto, por estar diminuto el sentido del tacto en algun tiempo, y por falta tambien de espiritus animales: si el pulso que al natural se arrima ensus movimientos, sea por estar extinto el calor natural, que ya desfallece; porque el natural calor actuado, antes con los espiritus, por falta de estos, desfallece: ò sea finalmente por aver en este tiempo humores en las Arterias tan frios, que atemperan el calor del corazon. Estas causas explica con erudicion, y ciencia, respondiendo al dubio del pulso, el doctissimo Lazaro Gutierrez ensu Febril. curs. 7. cap. 17. donde dice: *In hoc dubio videtur mihi secundo dicendum in hac febre posse pulsus moderatus fieri similis ratione temperiei frigidæ in Arterijs inventæ, aut humorum crassorum frigidorum, qui in venis cordi proximis existunt.* Todo esto se halla en la calentura, pero nada es oculto (en el sentido del Apologista) sino positivo, y claro: *alias* todo mal que es dificil al conocimiento, serà qualidad oculta.

N. 91 Oymos ya à Avicena, aora escuchemos à Galeno que habla assi: *Quoniam autem neque in hoc, neque in lotio, neque in ipsa caloris qualitate iudicium aliquod humorum putrescentium apparuit.* Lib. 9. del metod. cap. 4. fol. 1115. Este texto es muy floxo, y no dice mas que lo que dictò Avicena exponiendolo; si bien este en la explicacion es mas extenso: y todo lo mas que dice es genuyna exposicion de la letra de Galeno: conque no se oponen en lo que escriben. La mente, pues, de Galeno es que no se manifiesta la calentura &c. porque es corta; porque se varia poco el pulso; y porque se muestra como natural la orina: *Iuxta commune proloquium: quæ parum distant à nihilo, parum à nihilo differre videntur*; pero que premissas son estas de qualidades ocultas?

N. 92 *Amplius*: porque como consta de Avicena fen. 13. Tract. 3. cap. 11. fol. 133 la orina es vn signo muy falaz. *Non decipiatur* (dice) *aliquis per id quod forte sit de siti, & inflammatione, & rubedine aquæ, vt existimet, quod ægritudo sit calida &c.* Se comprueba mas la falencia de esse signo de lo que escribe Fracostoreo lib. 2. de Contag. ibi

ibi con providencia señala el estado de debilidad grande, en que las orinas son sanas en la apariencia, pero indicios realmente de la muerte; y signan debilidad no leve en su aparicia: *Fortasse* (escribe) *potius illud existimandum est, quod existente vrina crassa & plena sæpe accidat, vt defficiente iam virtute, & non potens crassiores illas partes expellere, percoletur quodammodo vrina, & vbi primum crassa admodum fuerat; incipiat iam crassa minus descendere; deinde, & minus adhuc crassa donec perveniat ad mediocrē quandam consistentiam, in qua nubecula quædam pendeat, propter quod sanis assimillatur; non est autem verè sana, sed apparet.* Y prosigue diciendo ser falaz en signar la orina, no solo en las malignas, y pestilentes calenturas, sino tambien en otras quando estan proximos à la muerte los enfermos; y proviene todo esto de falta de digestion por estar remissa la virtud; si bien algunos Authores (y parece que no con leves fundamentos) insinuan que no se halla ē la vena caba putrefaccion: la congetura del discurso tiene fūdamēto en Avicena, quā do afirma, que en el caso referido ya estàn en renes cerca del higado las putrefacciones: pero en vno, y otro modo de discurrir no se divisa qualidad oculta. Que consequencia es, es signo falaz la orina? Indica apariencia de sanidad? Luego comprehende qualidad oculta, incapaz determinar en Philosophia, y Medicina vn claro conocimiento? Ya se ha visto que Galeno, y Avicena de pretensos Abogados del Apologista, se passan à sus Fiscales; y pues no le libran de los peligros en esta lid, y controversia, no consigue de ellos (como de Iobe obstuvo Prometeo) el anillo de la indemnidad, y de la memoria.

N. 93. El vltimo fundamento que propuse por la cōclusion, es en esta forma. La causa que esdeterminada à vn efecto, con mas certeza, y claridad se conoce que la que carece de esse atributo, por hallarse *respectu multorum* con indiferencia: en la clase de aquella causa se coloca el Arsenico, y Euforbio; el Opio tambien, y la Cicuta; con la diferencia de que se reducen à la linea qualidad determinadamē te los primeros, los segundos à la linea de frialdad se reducen; à estos producen frialdad, calor aquellos: luego no solo con certeza, sino con claridad se conocen.

N. 94 Responde el Apologista n. 35. distinguiendo assi la proposicion: el calor produce como qualidad, otro calor; lo niega: como instru-

mento elevado lo concede. Que diràn los doctos de todas las Escuelas de esta novedad, y de esta empressa? Convienen todos en que el calor produce como qualidad, y principal proxima virtud al calor tambien de su especie; porque este efecto no excede à aquella virtud; y si no se supone de parte del passo alguñ impedimento, produce raridad, o tenuidad tambiẽ secundariamente. Y siendo el calor por su essencia, qualidad activa, quien ignora que es productiva su virtud? De que se infiere, que es debil, como inutil, è infructuoso el ramo de la distincion: debil, pues se esfuerza contra lo solido, y robusto de la verdad Philosophica, testificada por los eruditos; inutil, è infructuoso, porque en nada sirve à nuestro caso: conque es nugatoria la distincion.

N. 95. La elevacion (termino que repite el Apologista) es para proporcionar el instrumento, y causa inferior comunicandole virtud, para producir lo q̃ por su naturaleza no puede. No es este primer Elemento de la Escuela Thomistica en Philosophia? Que Philosopho, aun poco aprovechado, ignora esta doctrina? El calor como no sea inferior à otro calor, no le produce como instrumento; que quando como instrumento produce, produce substancia termino improporcionado, y à producirla se eleva. Esto es cierto, y no lo negamos; ni recibe mi argumento la distinciõ q̃es nugatoria. Esta verdad se dexa facilmente conocer: porque que sea instrumento de muchas obras vitales, y no vitales el calor, no es el punto de esta controversia: porque ella se dirige a meditar el daño que causa el calor en el viviente, ò la frialdad intensa, viciando el temperamento qualitativo *per se primo*, y al substantifico *per se secundo*. Ademàs, que el calor elevado (sea como gustare el Apologista la elevacion) produce como qualidad, aun respecto de la forma substancial, si bien concurre à su producion como instrumẽto: pero no es la elevacion qualidad oculta, ni substancia *formaliter*. Afirmar elevaciones de qualidades ocultas, sin prueba, ni indicacion, es dar que admirar à los discretos, y eruditos.

N. 96. De que resulta vna equivocacion del Apologista y dos defectos substanciales de su respuesta. La equivocaciõ es, que no distingue de causa principal efectiva, substancial, y accidẽtal; manifestãdo tabiẽ lo diminuto en la elevacion, y

y en el instrumento. Vn defecto es (es el comunissimo) que responde con su misma conclusion. El otro defecto (y no el menor) que no se hace cargo de la dificultad del argumento: porque el medio fue que supuesta la determinacion de la causa vnivoca à sus efectos, se conocen con certeza, y claridad ellos, y su causa. Y esta razon queda intacta del golpe de la pluma del Apologista. Que satisfaccion puede ser à esto decir que el calor no produce como causa principal, y concurre como instrumento?

N. 97. En esta conclusiõ mas impugnacion me cansa; pero ay asserciones tan desviadas de la verdad, y tan porfiadas, que se necesita de grande esfuerzo para convencerlas. En el pielago, pues, de la referida cõnclusion no navegue mas la pluma contra las qualidades ocultas. Suficientes escollos emos descubierto en el mar de las fiebres malignas, y pestilentes, y otras dolencias: para evitar los peligros nos ha guiado el norte de las doctrinas que sigue el Apologista; esto es con Aristoteles emos seguido à mi Doctor Angelico en Philosophia, y en Medicina à sus Principes Hipocrates, Galeno, y Avicena, en dictamenes comunmente recebidos. No puedo ser Iuez en esta causa, pero la justificarà la rectitud exacta de los eruditos. Pongo en la consideracion de todos, que parece no aver dado à mis razones otra respuesta el Apologista, que vn rigor con severas demonstraciones; cuya satisfaccion viene à ser lo mismo que confessarlas por verdaderas, ò por solas. Sin embargo entendemos que en el Theatro de la Vniversidad se verà el desempeño del Apologista, defendiendo la concl usion de sus ocultas qualidades. A el espectaculo de la lucha concurriràn los Revalidados muy gustosos, por lograr que se les ministre à sus argumentos con las soluciones el realce: despues por condigno exercicio de la controversia, se defenderà por los Revalidados entre otras la conclusion cotraria: esperamos pues, del Apologista vn noble desempeño en publico Theatro; y no creemos que en tan grave vrgencia se niegue à la demonstracion en la lucha literaria; porque lo contrario se puede interpretar à violencia del titulo de Doctor, y de Cathedratico de Prima; y no se si incurrirà la censura del Blesense contra vn contradictor, ò cierto Apologista: *Facile est tibi* (assi escribe en su invectiva.) *Impugnare absentem, testeque Hierony-*

ronymo, delicata doctrina est, pugnam dictare de muro.

§. IIII.

ASSI LOS VENENOS, Y ALExipharmacos, como los medicamentos purgantes obran manifiestamente coagulando, ò disolviendo.

98 PRetendi en mi impugnatorio refutar la opinion de las qualidades ocultas, haciendo la impugnacion en todas las doctrinas, en la antigua, y en la moderna; en la del Philosopho, y de mi Doctor Angelico, y en la Philosophia reciente: de la misma forma en la Medicina siguiendo à sus Principes en lo metodico, y tambien en lo Espagyrico, ilustrado ya por la industria feliz de los modernos: y como si esto fuera delito, impone crimines graves el Apologista. Acusa, que siendo yo Thomista, me opongo à los principios de tan celeberrima Escuela; que desamparo el sequito Aristotelico por abrazar las novedades deste siglo. Despues estiende la mano à lo inexorable de la acrimonia, provocando (como los Romanos con la ceremonia de estender la mano, *vt notat tacitus* lib. 1. ann.) à la guerra, y à la discordia. Cedemos à su provocacion, ò la declinamos; y con animo templado decimos con el coronado Profeta, que *noluit intelligere, vt benè ageret*. Al cargo le darà satisfaccion mas dilatada en el vltimo examen de la segunda parte. Aora respondemos brevemente, que los fidelissimos discipulos del Doctor Angelico, y en el Instituto de su Sagrada Religion Hermanos, dàn à la Divina Escriptura diferentes exposiciones que diò el Santo Doctor; cuya verdad admite, y explica el Maestro Bautista en su Apologia num. 83. fol. 105: y en doctrinas morales por conformarse con los penitentes (reteniendo *speculativè* el sentir del Angelico Maestro) siguen en la practica lo contrario: en otras opiniones (que pudieramos insinuar) se advierte lo mismo. Y como el Medico tiene obligacion precisa de meditar los medios que conducen mas à la salud del enfermo, no es contra razon que (*retenta speculativè opinione D. Thomæ*) se valga *in praxi* de aquellas doctrinas, Y si el Apologista observa las disposiciones de los supremos Legisladores de Castilla, debe arreglarse à las opiniones de los Padres de la Medicina; y muchas de ellas *adhuc speculativè* son contrarias al dictamẽ del Doctor Angelico, y de Aristoteles, como

como es notorio. Vea aora contra si el Apologista el mismo argumento; y con mas fuerza. Yo debì mi educacion à la celeberrima Escuela de mi Doctor Angelico: y no se divorcian de mi obligacion, ni el agradecimiēto, ni el afecto; antes suponiendo crecida la estimacion, sentimos intimamente la cortedad del caudal para emplearle en alguna manera en disipar las nubes que al Sol de la Iglesia se oponen. La opinion, pues, de las qualidades ocultas reputamos por falsa en todas doctrinas; en la antigua ya se ha intentado persuadir; aora desseamos persuadir el dictamen en la moderna.

N. 99 Esto notado, suponemos con los Aristotelicos, que la materia primera essencial, y metaphysicamente considerada tiene apetito à las formas substanciales; pero practica, y physicamente apetece esta forma, y no la otra; porque estas, y no otras disposiciones anteceden, sin que pueda denominarse oculto (en el sentido de la controversia) el real apetito de la materia: y de ella actuada con la forma resulta, ò se compone el compuesto physico, sin que se desfee para la linea substancial otra cosa.

N. 100 Supōgo lo segūdo, q̄ el ente natural consta de cinco principios; que son sal, azufre, espiritus, aguā, y tierra; cuya certeza se demuestra haciendo los sensibles à las potencias: como convence Thomas Vvilis en los principios del ente natural fol. 1. & 3. demuestra tambien esta verdad el arte separatoria, ò Espagirica. Esta suposicion hice en mi impugnatorio, comprobando la assercion con la autoridad de Hypocrates lib. de diæta fol. mihi 100. donde dice: *Oculis autem magis credere oportet, quam opinionibus.* Supongo lo tercero, què à los cinco principios, ò substācias incompletas los denominan variamente: *AlKali* le nōbran vnas veces, como el Arabe Rasis dixo, sigue Iuanini, traslada Etmulero tom. 1. fol. 5. y en cuyo condecorado atributo conspiran vnanimes los modernos; otras le dàn el epitecto de *acido*, termino de que vsa Hypocrates lib. de Vet. Medic. fol. mihi 12. los AlKalicos, pues, constan de cavidades, ò porosidades diversas; y se constituyen como principios passivos, aunque estèn selladas con varias figuras las porosidades. Los *acidos*, si se comparan à sus *Alkalicos*, son solidos principios, gozan la misma figura: como triangular, quadrada &c. Y tienen mas actividad q̄ sus AlKalicos. Es doctrina de Iuanini en su Philosophia Chimica, y de casi todos los modernos. H N.

N. 101 En las partes que para la forma de composicion criò el Altissimo, existe vn apetito inato à su comparte; y por su misma entidad sin adicion, ò complemento (como la materia primera) aquella parte apetece. A esta inclinacion, y apetito nombra magnetismo el eruditissimo Kircherio en su libro *Regnum magneticum naturæ*; muchas veces: y alli fol. 17. cap. 1. le dà el attributo de ley immutable de la naturaleza: *Lex naturæ immutabilis*. Estas cinco partes, si en el mixto se mezclen, ò vnan en el viviente à exigencia del individuo, configuradas son principio proximo de producir operaciones, assi vitales, como no vitales; y si en el viviente exceden, causan enfermedades en el viviente. Prueba esta verdad con elegancia Thomas Vvilis vbi sup. cuyo discurso se abriga con la autoridad de Hypocrates de Veter. Medic. al fol. 12. què dice assi: *Atque hæc quidem iuxta, atque inter se temperata, neque conspicua sunt, neque hominem lædunt: vbi verò quid horum secretum fuerit, atque ipsum in se ipso fuerit, & conspicuum est, & hominem lædit.*

N. 102 Supongo lo quarto (y es nota tambien de mi impugnatorio) que las substancias referidas gozan en la composicion varios exercicios: por que como los espiritus, y azufre tengan la propriedad de volitar; y la sal, tierra, y agua se muevan con contrario movimiento, como nota entre otros el doctissimo Kircherio de Mundo subterraneo lib. 4. en la recta permixtion los vnos corrigen, y moderan à los otros: pues se advierte debida consistencia, modo de substancia, y temperamento substancial se advierte; de que resulta (para las obras que son al individuo debidas) su debida configuracion, y su proporcionada contextura. Este es el ente en acto, y para obrar el expedito agente, sin que para estas circunstãcias se necessite de otro principio, ò forma. Vvilis vbi supra. Et muler. tom. 1. fol. mihi 59. en estas clausulas: *Resultare supradixi formas ex motu, & materia, atque adeo forma non est aliquid reale à materia distinctum; sed est ipsa materiæ essentia quantitativa prout conspicitur determinata certo modo, adeoque diversimodè modificata*. Del mismo dictamen en lo substancial es Iuã Bautista Dujamel de Consens. Veter. & nov. Philosoph. lib. 2. cap. 2. assiente Maynan en su Physica, y Romain en la suya. Estos Authores son Catholicos; y advierte, que se entien de su doctrina de entes Physicos mere corporeos; suponiendo el dogma Catholico de que el

el alma racional es espiritual, y criada; y acto que realmente se distingue de las entidades materiales. La doctrina escrita corre con aplauso casi general en las Vniversidades, y Provincias de la Europa: en España tambien està introducida; y aunque parece se retarda su introducion vniversal, por algunos embarazos; esperamos en el Señor, que removidos se ha de establecer en beneficio de los mortales.

N. 103 Estos supuestos no fueron atormentados del Ariete de la alegacion apologetica; antes parece los supone, pues no los impugna: pero deduce esta elegante sobre invicta consequencia: *Ad quid forma?* Yo digo lo mismo con los dueños de la doctrina de los supuestos. *Ad quid forma substantialis?* Ellos niegan los principios, que quãto à la forma, y su distincion enseña el sentir de los Aristotelicos: que convencerà con dichos principios el Apologista? *Ad quid forma?* Que fuerza harà las otras noticias de lo radical, de lo formal &c. Si son ellas de *subiecto non supponente*, y niegan los modernos el supuesto, *Ad quid forma?* De que se colige que no viò à dichos modernos el Apologista, pues da tan mala cuenta en lo que escribe. Y formo aora este dilema: ò es probable la doctrina de dichos modernos, ò no es probable: si es probable, como supone por evidente la contraria, y no se opone contra si lo que en el punto de la probabilidad dixo contra mi sentẽcia? Si no es probable, còmo no lo demuestra en la impugnacion? No creo seguirà este rumbo el Apologista; porque no noten los doctos, y discretos de temeria, y audaz la resoluciõ. Mayormente quando los experimentos haràn evidencia à la incredulidad de su engaño. Por esta causa al num. 99. admite como probable esta doctrina; pudiendo contra ella oponer (no lo hace) estas razones. La primera, que permaneciendo en acto muchos entes, no se hace, ni puede vn ente *per se*: la segunda, que avria cinco existencias: la tercera, que no huviera, ni generaciones, ni corrupciones. Estas razones se alegan sin perjuycio del dictamen del Apologista, dexando à salvo su derecho: porque cesse la quexa (que dà algunas veces) de que es ridiculo lo que en su favor discurrimos.

N. 104 La doctrina, pues, de los modernos tiene grave apoyo en expressa autoridad de Hypocrates lib. 1. de Dieta fol. mihi 100. que dice assi: *Equidem nullum omnino corpus perit, neque fit quod prius non erat; ve-*

rum permixta, & discreta alterantur::: ego verò hæc ex sententia exponam: animalia enim sunt, & illa, & hæc; & neque animal mori possibile est, non cum omnibus. Vnde enim moritur? Neque quod non est generatur. Y prosigue el texto advirtiendo, que lo que se llama generaciõ vulgarmẽte, nò es otra cosa que vnion de partes; y la separacion de ellas la corrupcion. De que se infiere que antes de la vnion son las partes existentes. Es doctrina esta de graves Philosophos antiguos, y muchos, como nota el Eximio Doct. en su Metaphysica quando trata de la educcion de las formas. A esto llaman materias *primi, & secundi elementi* los modernos, criadas, permanentes para el fin de la producion de las cosas, con espirituosas semillas, que à las ideas delos entes Physicos cõtienen. Parece que corrobora el assumpto el mismo Aristoteles lib. 2. de Gener. Anim. cap. 3. que dice assi: *Inest seminibus facultas quædam fæcundativa seminis, estque calor, non ignis, nec talis aliqua facultas; sed spiritus in semine, spumosoque corpore continetur; & natura, quæ in eo spiritus est, pro portione respondent naturæ stellarũ.* A este espiritu material criado atribuyen los modernos la idea de los entes; y la naturaleza que tiene virtud de propagarse *iuxta semen suum*, como dice el Sagrado Texto le atribuyen.

N. 105 Con fundamentos de razon se persuade la assercion principal de los supuestos. Lo primero, porque si se contienen en la materia las formas materiales, y las pone expeditas el agente, nada substancial se produce: como se advierte en el fuego, que se contiene en acto en el pedernal; y se pone expedito, por la colision, y separacion de partes. Lo segundo si el agente con su virtud efectiva comunica la existencia, seràn las formas rigurosamente criadas: lo tercero, si ministra concurso mas que passivo la materia, serà activo su concurso: si es activo, y ella produce las formas, no las produce convirtiendose en forma la materia: porque antes de su conversion seria acto virtual, y proximo agente. Lo quarto, porque decir que produce el agente con el concurso de la materia las formas, no parece se satisface; porque solo concurre ella *merè passivè*, à la manera, que respecto del alma racional el cuerpo organico: mientras no se forma la forma de cosa que es, si se produce, de nada se produce: conque parece preciso el afirmar son criadas las formas por vn agente finito, y limitado; lo qual embuelve repugnancia.

niancia. Por esta causa se alargò à decir la Eminencia del agudissimo Cayetano, ser mysterio las generaciones, ò educciones de los Peripateticos.

N. 106 Ni convèce el afirmar, que en caso que preexista las partes del todo, no se producirà vn *ente per se*, ni vnion distinta de los estremos: y assi nada producirà el agente. No obsta por incòvenietc esta respuesta: lo primero, porque en dictamen de sapientissimos Thomistas, y muchos, en la generacion humana no produce el agente materia, forma, ni vnion distinta realmente de los estremos: lo segundo, la materia primera por predicados intrinsecos tiene acto entitativo, y existencial: sin que impida la constitucion del *ente per se* la preexistencia del referido acto: es doctrina de la Escuela Subtil, y de la insigne Escuela Iesuytica es la doctrina. Y algunos Thomistas conceden acto entitativo à la materia. Lo vltimo, porque la forma si se supone engendrada, y despues se corrompe, ò pereciò en toda su entidad, ò quedò permanente parte de ella: si lo primero, fue criada *à sui principio*; y esto intentan los modernos: si lo segundo, es absurdo gravissimo, que no permite la Vniversidad de los doctos. En las que nombran, pues, generaciones substanciales no produce el agente materia, forma, ò vnion; si bien obrando èl, dà expedicion de vnion à las partes del compuesto. Esto es primer principio en los modernos. Y en este modo de philosophar no se sigue el inconveniente del argumento.

N. 107 Se comprueba mas cõ otros principios classerto, y nuestra conclusion se prueba. Es el veneno vn agente que en cantidad, y aplicacion debida, mata al viviente; porque en èl produce disolucion, ò coagulacion, impidiẽdo sus vitales operaciones: como admite el Apologista n. 48. y como el *Acido* comunmente (no excluymos al *AlKalico*) produzga los efectos referidos, bien se sigue, que disolviendo, ò coagulando, es el proprio modo de obrar de los venenos. Que cause disoluciõ el acido, lo manifiesta la experiencia; porque si se toma porcion competente de espiritus del Sal Armoniaco, Arsenico, ò Euforbio, se siente con la corrosion gran fatiga; y el modo de causar, ò producir consiste en que como estos acidos por su naturaleza apetezcan componer, y para la composicion se introduzgan por los poros con quien tienen conveniencia (el poro menciona-

do es el AlKalico) si entran oprimidos por los poros, los rompen, ò los disuelven.

N. 108 Que sea precisa en la configuracion la referida cõveniencia, se dexa ver en el vidrio, del qual si algun fragmẽto de figura esferica, y no puntiaguda, se recibe en el estomago, no hace daño al estomago, ni maltrata à los intestinos; pero si tiene puntas el fragmento, rompe los intestinos, y hiere (haciendo daño) al estomago, siendo por esta causa mortal veneno al viviente: no es la Cytara templada de Amphion, ni construye con su consonancia suave los muros de la maquina racional, sino que disuelve cruel su contextura. De la misma manera tiene su operacion el agua fuerte; que si se aplica à la plata la deshace; y no deshace al oro, si se aplica. Qual serà la razon deste mysterio? Ya se dixo, porque el acido del agua fuerte entra por las porosidades de la plata. Parece cosa clara; pues si retira de la plata la industria al agua fuerte, se restituye à su solidez la plata: Es calificada experiencia. No se introduce assi por las porosidades del oro el agua fuerte, porque no tiene con el oro la proporcion; conque no lo liquida, y lo liquida el agua regia. En la misma conformidad el *AlKalico* tiene apetito para atraer al *Acido*, y recebirle ensi, como se experimẽta ẽ el Jabõ, que aplicado à vna mancha de aceyte, ò manteca, la saca, y limpia, porque recibiendo ensi el aceyte, o la manteca, recibe el acido inflamable: lo mismo obra con eficacia la piedra *Pili trix*, de ella hablaremos despues. Y se deben à la natural insita virtud de la substancia estos efectos, sin que sea expediente Philosophico el recurrir à multiplicacion de entidades, ò qualidades ocultas; como, ni el Aristotelico, para el apetito de la materia prima, pretende multiplicar en ella entidades *in recto*, ni reputa por oculta qualidad à dicho apetito; porque este apetito es aquella permanente obediencia que tiene à su Criador la naturaleza, executando lo que conduce al fin impresso en ella por el Autor Altissimo, y al termino que le impuso indispensablemente. Todo lo advierte con erudiciõ, y ciencia el Eminente Kircherio vbi supra con estas palabras: *Quæ quidem mentis Architectonicæ ratio nil aliud est, quam lex naturæ immutabilis, quam Plato artem Dei, alij famulam, ministram, sive instrumentum Opificis.*

N. 109 A las razones, y experimentos alegados respondera el Apologista, como responde

ponde à otros al num. 47. cõ vna folucion general, y confusa, diciendo à todos, y à todo, que la naturaleza, ò el arte son capaces de prevenir à los entes con dispoficiones que pidan esta forma, y no la otra : ò que los Astros, para rarefacer ; ò disolver comunican virtud proporcionada &c. Esta es la solucion, y con ella puede con solemnidad qualquiera defender lo que gustare : pues con suponer dispoficiones voluntariamente, y sin hacer transito deste problema decir que todo es oculto, se sabrà todo ; y entonces seràn ociosas las plumas, como superflua del todo la Palestra Literaria: pero con este asylo en quien se refugian los professores de qualidades ocultas, de ingenuos se hacen esclavos del laberynto de la antimedica erudicion. El estado infeliz de dichos professores lamenta con vivos afectos el celeberrimo Kircherio vbi supra de virtutibus naturæ in genere fol. mihi 20. cap. 1.

N. 110. Oyganios aora cõ atencion sus vozes. Estas son, aunque lastimosas: *Adeo quidam rerum reconditarum insolentia perculsi perterrentur, vt socratica quadam pusillanimitate convicti, nihil sciri, nec vllius rei veram, & genuinam causam assignari posse asserant : quos quidem ego, quanto in veram Philosophiam sunt iniquiores, tanto minus reliquis tolerandos censeo : dici vix potest, quam mihi huiusmodi modici animi Philosophi bilem moveant, quidum effectus quosdam à communi hominum sensu degeneres comperiunt, subito ad propudiosum illud ignorantiæ asylum confugientes, ocultam qualitatem esse; ac nullam proinde aliam genuinam causam inquirendam ; hic naturam humano ingenio metas præscripsisse ; frustra quod natura nobis abditum esse voluit, inquiri ; nihil quod ex primis qualitatibus non proveniat, sciri posse; aliaque sexcenta vana, & futilia effutientes ingeminant. Cum hoc ignorantiæ pallio, præter quamquod exiguos in Philosophia progressus mostrent alta, & generosa pectora à tam laudabili veritatis inquirendæ studio mirum quantum avertant! Ego vero dum mundanum hoc infinita quadam varietate reru instructum Theatrum penitius contemplor, nullum effectum adeo prodigiosum, nullus rei adeo ocultam vim reperio, cuius à solerti sagacique ingenio causa probabilis saltem, aut verisimilis, si non certa, aut evidens assignari possit... quanto melius esser tibi tacere, quam ad tam miserabilem statum pervenisse.*

N. 111 Estas clausulas, aunque extensas se han copiado, para desengaño de los que atendiendo al corto cumulo de literarias circunstancias, se atreven à arrojar en el Theatro de la erudicion proposiciones no bien meditadas. No

pon-

pondero las razones del erudi tisimo Varon, suficiente es à vn entendimiento bien dispues to la desnuda narracion de sus razones. Disculpo en parte en este caso al Apologista, en parte tambien le culpo; porque pretende con los primeros ele mentos, ò rudimentos respo n der (sin insistir en penetrar lo que se le dice) à los argumentos de los superiores principios: como son las Sales fixas, y volatiles de los Acidos, y Al Kalicos, que no obran por qua lidades elementales precisamente: como se demuestra en los experimentos referidos: à cuya mayor comprobacion asiste el experimento que traygo del agua antimonial para curar la hypocondria; que siẽdo fria su causa, es frio tambiẽ el dicho medicamento: el qual obra no por principios inferiores elementales, sino con la vir tud magnetica AlKalica; absorviendo en sus cavidades los acidos, ò puntas que el humor melancolico ensi contiene. De la misma manera el acido del quaxo introduciendose en las porosidades de la leche, la coagula: *& sic de alijs.* Del experimento que propuse, del agua antimonial, desseo todavia la respuesta. Pues si para estos efectos hallamos determinadas causas, y claras; que fruto, que vtilidad se sigue, ni que decoro al erudito, de poner el voluntario velo de qualidades ocultas al entendimiento, pro hibiendo, que penetre las causas proprias de los efectos? Es mejor alistarse en la confusa Republica de Carneades, que seguir el norte fixo de la verda dera Philosophia, y la experiencia?

N. 112 Omitiendo escabrosidades de la Apologia, con templemos vn poco este expe rimento. Puesta en vn crisol con agua vna porcion de plomo, si alli asiste con fortaleza el fuego, no se liquida el plomo: si retiran el agua, derrite al plomo el mismo fuego. Pues que mysterio es este? Se debe atribuir à qualidad oculta este prodigio? No parece podrà persuadirlo el Apologista. Pues confessemos que la substancia mas sutil del fuego, por las porosidades del plomo, quando no le rodea el agua, se introduce; y como le rarefa ce entonces, le liquida; pero quando le circumbala el agua por su corporatura impide al fuego para que porcion grande de su subtil virtud (q̃ es el acido igneo) no penetre las po rosidades del plomo; y assi con toda su virtud no le liquida.

N. 113 En mi impugnato rio afirmè con Avicena lib. 4. de los efectos del Opio, que

vno de ellos es condensar la sangre: *& de causis imperfectionis eius* (dice el Principe) *est in grossatio sanguinis; quare non currit.* Al num. 48. responde el Apologista, que es efecto secundario de la qualidad oculta la coagulacion. No alega probanza alguna; y assi decimos que es voluntaria la respuesta, y su misma cõclusion: *amplius* no explica el Author como resulte la condensacion dicha, ò no resulte; y este es el escopo de la controversia: *hic opus, hic labor est*: *tertio*, si es efecto secundario de la qualidad oculta, y el se conoce claramente, claramente se debe conocer su efecto primario; por la connexion essencial que tiene con este aquel efecto. No puede negar esta doctrina el Apologista, pues es Thomistica doctrina, en cuya conformidad niega tan celeberrima Escuela, que vn cuerpo se coloque à vn mismo tiempo cõ vbicacion circunscriptiva en dos lugares; porque multiplicada la presencia, que es secundario efecto de la cantidad, es preciso que la cantidad se multiplique: lo qual en el caso de la disputa es impossible.

N. 114. *Deinde* la condensacion enquanto se opone à la rarefaccion, consiste en extension de poros no vniformes. Testifica esta verdad Galeno tom. 1. fol. mihi 285. esta es su deposicion: *Ac proprie quidem rarum accipimus, quod meatus magnos disparatos obtinet; sicuti è diverso densum, quod eosdem parvos obtinet.* Francisco Deleboe, siguiendo esta doctrina de la rarefaccion, la ilustra, quando en el lib. 2. de su Methodo cap. 23 escribe assi: *Fit partium densarum, densatarumve distractio ab invicem, ac deductio quasi à centro versus circumferentiam.* Y prosigue: *Opus est, vt rarefaciẽs se insinuet inter rarefaciendi partes proximè, ac densè sibi applicatas.* Por esta verdad sirvan de prueba entre muchos estos exemplares. El primero, el experimento (ya notado) del fuego, que se introduce en el plomo para liquidarle, rarefaciendole: El segundo, el espiritu del vitriolo, que introducido en vna vena de vn can, le mata facilmente; porque condensa la sangre: de la misma manera el agua fuerte en el mismo sensible introducida obra los mismos efectos. Con estos executò otros muchos experimentos Boyle, y Boneto en presencia del docto, como magnifico Borelo en la Vniversidad de Pisa. *Denique* lo que prueba con mas evidencia la intromission de los acidos en la sangre coagulada, (ò disuelta intimamente por el sal armoniaco, ò arsenico, es que

de la misma sangre se extraen por el Arte Espagyrica los acidos referidos: el ultimo experimento es, que echando en vna caxa de plata, ò de oro vna cantidad de azogue, se pondrà blanda en poco tiempo la caxa: el blanquefino del azogue a la caxa penetra todas sus partes: assi superficiales como centrales: colecciõ de indicios vehementes, ò evidentes signos de que penetran los acidos intimamente: luego el modo de coagular, ò disolver en su virtud no es oculto, sino claro.

N 115. Repite con frequencia el Apologista que los efectos que en los venenos, y alexipharmacos, se notan, no provienen (ni pueden) de tã escasa cantidad como la de los señalados, conque matan, ò sanan facilmente. Este es su escrupulo; y para sosegarle advierto (con las noticias ya escritas) que ay en los mixtos espiritus, y sales, vnas que atemperan à las otras; y porq por beneficio del Arte Separatoria se separa lo espirituoso de lo terreo, aparece mas activo en la separacion lo virtuoso. Esto mismo se vè tambien en el vino, y en su espiritu rectificado se advierte: porque como nos documenta la experiencia, con excesso logra mas actividad que el mismo vino: pues causa mas notable alteracion que el vino vna moderada cantidad de espiritus. Confirma esto mismo el experimento de la chispa del pedernal, que sin embargo de ser tan minima, y en si como vn atomo de ente, enciende la polvora, y la yesca. Concurren à lo dicho los extractos pues si toma alguno dos, ò tres gotas de espiritu de anis, sentirà tan grandes efectos como si tomara cantidad magna de la especie de que se extraxeron los espiritus. El experimento del Antraz, ò del Carbunco es muy del caso: suele matar como otros; siendo vnos granos de colera atra su causa: como consta de vna pequeña custra que produce: A esta si aplican con oportunidad el cauterio resuelta la corta porcion de aquella colera, luego el doliente sana: pues la dicha porcion no hace estrago en las venas; porque està en ellas mixta con otros humores, y tambien atemperada.

N. 116 Compruebase mas lo discurrido con los afectos de nervios, los quales con vna leve cantidad obstruydos en su origen, causan enfermedades gravissimas; es como el rayo que qualquiera centella que despide, causa fatalidades, ò estragos. La razon de aquel afecto

afecto es, que aun la cantidad minima es gravemente lesiva: como lo notò con advertencia Etmulero tom. 1. fol. 199 de morbis contagiosis: *Est enim* (dice) *contagium sub minima mole summe activum, & tamen saltem similis speciei subiecta.* Y poco despues: *Non ergo crassiori materiæ molli, sed subtilissimo subiecto, adeoque spirituosæ materiæ.* Assiste à esta comprobacion otro experimento que hizo Boyle apud Etmulerum tom. 3 fol. 1908 tomò Boyle medio grano de polvo de piro, que es el oro tonante: pusole en vn vaso de barro, colocò sobre este otro de vidrio, con superior, y admirable artificio fabricado: era capaz de mas de veinte y nueve libras de agua el vaso transparente; cuya boca sellaba vna lamina de cobre: à este ingenioso artificio aplicò Boyle proporcionado fuego: llenose el barro (con esta diligencia) del vapor que destilaba el vidrio; y removida la lamina que cubria el vltimo artificio, quedò humeando el por algun tiempo: de que resultò, que el medio grano desatado en fuego, excediò por su extension al medio grano; *quinquies millies.* Por vltimo el docto Etmulero vbi supra trae otro curioso experimento. Es vn grano de Eltroch, que puesto al fuego, lleno de efluvios à vna sala. Lo mismo se experimenta en el ambar, almizcle, rosas, y de màs substancias olorosas, y de colorido: como el azafrâ, que en corta porcion comunica no escasamente su colorido al agua: como tambien la colera crocea à la orina: luego los venenos, y alexipharmacos (sin el asylo de ocultas qualidades) causan efectos tan grandes, como se experimenta.

N. 117 Aviendo aplicado al escrupulo del Apologista congruentes remedios, à otro que propone es licito aplicar remedios congruentes. Dice el Alegato, que aunque es claro que disuelve, ò coagula el veneno, el como produzgan los terminos se ignora. Respondemos, que la duda parece accidental, y voluntaria: pues para la disolucion, ò coagulacion que producen los venenos, la rarefaccion se supone la rarefaccion se causa por introducirse en el cuerpo rarefacto otra substancia: esta substancia quanta que se introduce, hace que se disloquen los puntos: se dislocan los pûtos de aquellas partes que se tocaban por puntos, ò que immediatamente se tocaban; y assi à lo quanto introducido tocan ellos immediatamente; y por esta causa ocupa mayor

lugar lo rarefacto: conque en la coagulacion, ò disolucion; que causan los venenos, no se nota impercepcion en los terminos. Esta verdad se comprueba con el experimēto del fermento, ò levadura, que introducen en la massa; que fermentada adquiere superior magnitud; porque se pone esponjosa en virtud de las particulas de la levadura que con su movimiento en aquella materia se introducen.

N. 118 Recive nervios el asserto en la respuesta con el experimento del coral, y del zumo del limon; que vnidos entre si, el limon rareface de tal manera al coral, que hierve aquel, y este creciendo se aumenta: si se gusta su Massa, ò porcion, percive lo agrio el sentido. Indicio claro de que se obrò la rarefaccion por introducirse otro cuerpo; y no qualquiera, sino solo aquel que tiene configuracion con las porosidades del coral, y del zumo del limon: si el zumo se queda à fuera, està dulce, y le perciven asi: signo no dudoso, de que no lo flematico en el limon, sino vnicamēte lo agrio tiene configuraciō con el coral: luego los venenos que rarefaciendo disuelven es por introducirse en las porosidades de los humores espiritus, ò partes solidas, sin que se ignore con razonable fundamento como se cause la disolucion.

N. 119. Toda esta doctrina al paso que mas se fortalece, se ilustra con vn singular experimento, que trae el doctissimo Kircherio en el fol. 52. de su Magnetismo: alli refiere q̄ estando en Roma por los años de 1663. le participaron la noticia de vna culebra, ò sierpe, que se halla en las partes de la China. Nombrase *Pilacea* la serpiente; porque agitada de su furor, eriza azorada la frente à modo de crines, ò cabellos; siendo cadavno pronostico fatal de muchas muertes. En este fecundo excidio de la vida se halla vn antidoto como general contra la muerte. Es el caso, que oculta la serpiē te el tesoro de vna piedra, que es atractiva (como publica la fama) de todos los venenos. Experimento, pues este insigne varon en su Collegio Romano à la vista de calificado auditorio esta maravilla. Traxeron vnas viboras, que aplicadas à vn perro, que dò herido mortalmente: contra la herida, y el veneno aplican la piedra referida: se vne, se pega con tenacidad indecible a la mortal herida, y fixa casi por el espacio de vna hora en aquella pressa, despues como desmayada, se cayò ella misma.

Con

Con este accidente el can que dò muy debil; pero el dia siguiente estuvo bueno, porque recibiò todo el veneno en si la piedra, este es el caso. Y lo raro de su vltima circunstancia es, que puesta ella en vn vaso, à quien inunde la leche, arroja impetuosamente, ò como que vomita los venenos, ad quiriendo en estas impresio nes, ò congressos vn color me dio, que declina à lo flavo, y à lo verde. Relaciona alli el mismo Author varios experimentos de esta piedra contra muchos venenos, como del Bujo, Escorpion, bubones pestilenciales, &c. Labada la piedra (despues de aplicada ya vna vez) si la reaplican à la herida, se fixa; quando quedò residuo de veneno en dicha herida. Otros Authores experimentaron lo que ya emos referido. *Vide illum ibi.*

N. 120 Contra lo escrito no es justo omitir la replica siguiente. Si esta piedra tiene solo vna configuracion de poros (aunque se suponga, por la multiplicidad de ideas seminales que en ella se contienen, con apetito à todos los venenos) como puede ser capaz de recebirlos, teniendo ellos configuraciones tan varias? Responde en el capitulo citado el admirable Kircherio diciendo que los dichos venenos son connaturales alimentos de estos animales ponzoñosos; y que con alta como suave providencia los criò el Altissimo para limpiar la tierra de venenos. De que infiero que las partes alkalicas tienen natural apetito à los venenos referidos: como se experimenta en la Rubeta muerta, y desecada; si se aplica à las landres de la peste, absorve, ò consume el veneno; y assi sana el doliente. La razon de todo es el magnetismo de atraer à su semejante cada vno. De que resulta, que en los humores, ò en los vivientes se introducen espirituosas substancias del veneno; y por su movimiento preternatural fermẽtativo causan disolucion, ò coagulacion en ellos. En que no ay qualidad oculta, ni lo es el apetito, ò magnetismo; como en dictamen Aristotelico no lo es de la materia primera el apetito.

N. 121. Ya nos replicarà con esta instancia el curioso. Aunque se conceda que estãdo vivo el sensible, pueda apetecer como alimento el veneno, no es possible que muerto tenga apetito à lo nocivo. Se responde, que el apetito del acido, y alkalico es comun, y transcendental al viviente, y no viviente; y assi el no viviẽte, y viviente apetece lo que

le es proporcionado, y amigable: como se experimenta en la caparrosa, que oy despojada del espiritu del vitriolo, totalmente exprimido en el torculo del fuego, estàn mañana llenos del acido mismo que el alKalico dela alcaparro sa atraxo, no de otra parte que el del ayre. Y si dudare alguno, que se incorporan con la sangre los venenos, desvanecerà su duda este experimento. Si à vn viviente sensible se le ministre porcion de arsenico, de que muera, por el Arte Separatoria se extrae el veneno por intimado que estè en la sangre; y de la misma manera se extrae el espiritu del vitriolo que fue en la execucion mortal saeta al viviente. Se harà semejante demonstracion en virtud de la idea de qualidades ocultas?

N. 122. Otro escrupulo se propone, dudando, que en lo distante como puede ser capaz de hacer el alKalico la atracciõ; y concedido el poder; diga el mas entendido con que medios? En en el carro triumphal de este argumento no vã captivos à la Ciudad Heliopolitana, ò de Apolo los Espagyricos; antes con la robusta industria de su Arte arrojan del sagrario de la Medicina (como del Templo ahuyentò las mos cas el valeroso Hercules) la doctrina importuna, como escabrosa de los puramente Medicos. Se responde, pues, que los tres Reynos vsan, para cõseguir el logro de su apetito, de los efluvios; siendo la execucion con proporcion del ne, gnetismo que cadavno tiemay de que consta, como diremos despues. Por atomos, ò fluvios se comunica el veneno; como por las exalaciones continuas que despiden los cuerpos, se hace evidente; y se experimenta en el can, que por los halitos q dexa su dueño, le halla: lo mismo por la tierra, y por el monte que huele, y por los halitos de la caza, la aprehende; cuya verdad pondera con destreza San Romain en su Philosophia natural cap. 6.

N. 123. Se califica esta doctrina con otros experimẽtos: como es la peste que se conserva en la lana mucho tiempo: consta tambien del fascinio que se comunica por halitos, y lo enseña el prodigioso Kircherio. Otro experimento trae Boyle de subtilit. efluvior. cap. 5 del Vitro antimonico *Crous metallorum*, los vasos pues de antimonio, si reciven vino, gozan vna qualidad estraña; y es que si alguno bebe vino, se halla provocado à vomitos en poco tiempo: si se repite mil vezes la diligencia

ligencia de echar en el vaso vino. causa el mismo efecto su virtud. De que se deduce que recibe el vino estos efluvios del vaso, y este, del ayre los recive; pues no padece el vaso diminucion en su virtud. Se infiere tambien, que en esta atomosa Esphera ay providencia general de estos efluvios; no qualidades ocultas, sino substancias quantas, como por el sabor, color, peso, y otras qualidades se demuestra. De esto hablaremos largo, tratando de la piedra iman. S. Romain en su Physica cap. 11. de Hemetic fol. 61. confirma nuestro dictamen diciẽdo asi: *Sic licet Cœlum indesinenter influat, & terra corpuscula sua ad Cœlum sub formà vaporis remittit, quemadmodum Cœlum ea sub pluvia, aut roris formà terræ reddit, & quanquam generale interCœlum, & terram statutum sit commercium.* Y poco despues dice: *Sic quælibet planeta specialiter influit in metallum eiusdem cum eo naturæ medio corpusculorum, aut athomorum indivisibilium ex corpore planetæ emanātiū.* Etmulero tom. 3. fol. 1164. siente lo mismo: y vltimamente se persuade lo dicho con esta breve razon: porque el olor no produce otro, aunque esta juntamente con la substancia.

N. 124. En mi impugnatorio probè la Conclusion de este discurso con mi Doctor Angelico en el opusc. 34. que cito a su favor el Apologista, y con la venerada autoridad de Hypocrates en el libro de Veteri Medicina. Señala el Principe Griego dos generos de principios; vnos de inferior gerarquia, otros de superior orden: estos, y aquellos parece establecer el Angelico M. conquien pretendo concordar al Venerado Oraculo de la Medicina: los principios pues de superior orden son altissimos fundamentos que colocò ẽ el edificio de la Facultad Apolinea tan sabio Arquitecto; à la proporcion de el Rey sabio, q̃ sobre siete Colũnas fundò la Magestad de su Palacio: los mismos parece ilustrar el Angel de la Theologia, hermosa Columna de la Iglesia: la de Israel à la parte del Pueblo manifestaba sus luzes, à la de los Egypcios ocultaba sus resplandores. En el opusculo citado le parece al Apologista n. 42. & seqq. que no ay luces àmi dictamẽ: pero miremoscõ atẽcio esta Columna ilustrada por el Angel, y se advertirà à que parte asiste, y se dirige.

N. 125 En el Opusculo escribe assi el Doctor Santissimo, director de los entendimientos. En los mixtos ay dos principios, vnos de superior orden, de ordẽ inferior otros;

estos

estos son elementales, aquellos son los efluvios de los Astros: los elementales son claros, y de constitutivo del mixto; los celestes son mas remotos; y se causan por la forma, ò virtud de los Astros que à los mixtos se le añade. Con fidelidad copiò el texto: *Quæcumque igitur actiones, motus elementorum corporum sunt secundum virtutem, & proprietatem elementorum, ex quibus talia corpora componuntur: tales autem actiones, & motus habent manifestam originem, de qua nulla emergit dubitatio. Sunt autem quædam operationes talium corporum, quæ à virtutibus elementorum causari non possunt; puta, quod magnes atrahit ferrum; & quod quædam Medicinæ quosdam determinatos humores purgant, & a determinatis corporis partibus: oportet igitur tales actiones in altiora principia reducere.*

N. 126 Estos mismos principios señala Hypocrates en el lugar alegado, por estas proposiciones; *Frigiditatem, & caliditatẽ ego omnium facultatũ minime potentes in corpore existimo.* Hablò aqui el Principe, de los principios de inferior orden, de los del orden superior escribe assi ibi fol. 12: *Non enim siccum neque humidum, neque calidum, neque frigidum, neque alind quicquam exijs putaverunt hominem lædere, neque aliquod horum homini opus esse opinati sunt, sed quod in vno quo que fonte, & humana natura potentius est, quodque non possit superari; hoc ipsũ lædere dixerunt, & hoc auferre quæ si verunt. Fortissimum autem est inter dulcia dulcissimum, inter amara amarissimum, inter acida accidissimum, & in omnibus adeo rebus vigor ipse adsumunt; hæc enim, & in homine esse videntur, & hominem lædere.* Concuerda pues, en los dos principios el eloquentissimo Griego con mi Doctor Angelico. Concuerda en el modo, ò produccion de estos principios? Parece que no; porque reduce à la virtud de los Astros dichos principios el Maestro de la Theologia; pero Hypocrates, à los mixtos en quien intrinsecamente se hallan, los atribuye.

N. 127 Esta discordia, por ser solo nominal, facilmente se concuerda; porque no se varia la substancia de la doctrina. Prosigue el Opusculo en esta forma: *Est autem considerandum, quod aliquod agens inferius secundum superioris agentis virtutem dupliciter agit, vel movetur: vno modo, in quantum actio procedit ab eo secundum formam, vel virtutem sibi impressam à superiori agente, sicut Luna illuminata per lumen à Sole receptum, &c.* Aqui se vè cõ claridad, que estos inferiores reciben los efluvios de los superiores agentes, como la Luna recibe la luz del Sol; cuya

luz participada es forma intrinseca, ò principio *quo* precontētivo de operaciones de superior orden. Esta doctrina es Thomistica doctrina sin dispu ta; pues sin virtud precontentiva, y principio *quo* no sale del agente la operacion: y si esta virtud se comunica *ab extrinseco*, se vne con su receptivo *per modum formæ intrinsecæ informando*. Y se estiende (*per remotionem*) esta doctrina à lo Di vino; de tal manera, que ni la Essencia Divina, ni el entendimiento se puede vnir *per modū principij quo, vel luminis* al entendimiento del bienavēturado; porque no se vne, ni puede, como forma intrinseca informativa, cuya condicion es indispensablemente precisa.

N. 128 Los Astros, pues, influyen virtud como forma intrinseca en los sublunares, en cuyo titulo producen ellos algunas operaciones. Este sentir indica Hypocrates lib. de Dicta fol. 11. donde dice: *Astrorum ortus, & occasus cognoscere oportet, quot mutationes, & excessus ciborum, ac potuum, & ventorum, & totius mundi; ex quibus sane morbi hominibus oriuntur observare sciant.* De donde se colige que con el Doctor Angelico concuerda la doctrina del Principe Griego: porque como los Astros se comunican à estos inferiores en su virtud, se comunicā assimismo por efluvios introduciēdose en los sublunares: en la tierra produciendo los metales, en los arboles por las porosidades, y rayces en sus sucos, en los animales por porosidades, y respiraciones, por la comida, y bebida; pero nada de esto es oculto, como no lo es que la Luna (que es el exemplo de mi Doctor Angelico) por los efluvios que recibe del Principe de los Astros, ilumine. El docto advertirà, que no es lo mismo ser manifiesto el conocimiento en las virtudes, y principios, que ser conocida la qualidad elemental; y que tambien tiene sus grados lo manifiesto.

N. 129 Se fortalece mas la doctrina, si se nota que los efluvios son los que comunican los Astros. San Romain vbi supra, illis verbis: *Sic cœlum indesinenter influit, &c.* Stair Carolo en su Physiologia nueva experimental de Constitutione, & proprietataeris sect. 1. per tot. donde demuestra con experimentos la evidencia de los efluvios, lo mismo comprueban Meysonero de pulvere sympatico thesi 3. De le boe de immortalitate, animæ, de luce Pag. 61. Cecido de Labaille de plantarum vegetatione. Morhff. de transmutatione metalorum, conviniē-

 do

do todos en que los efluvios del Sol son vnas substancias igneas subtilissimas: demuestran sensiblemente esta verdad con el espejo Vstorio en que se sugetan estos espiritus, donde aparecen fuscos como polvos casi rubios muy subtiles. En la misma conformidad escribe el Padre Kircherio lib. 10. artis magnæ consoni, & disoni fol. 399. Y este es vn modo de mover à estos inferiores los Astros.

N. 130 Otro modo de mover à los inferiores es no comunicando los Astros nueva permanente forma, sino nuevo impulso; como à la sierra lo comunica el artifice. En esta forma trata mi Doctor Angelico en dicho Opusculo de las substancias separadas, esto es, de los Angeles, y de sus operaciones: trata tambien de los milagros que en presencia de las Reliqnias, ò Imagenes obra el Altissimo sin comunicarles alguna forma. Pues si el Santo Doctor conociò tan claramente los principios, como pudo ignorar lo principiado? De manera, que los efluvios de los Astros, ò se comunican *media forma*, ò *medio impulsu* se comunican; lo qual no es cosa oculta, sino virtud manifiesta, pues sensiblemente se demuestra.

N. 131 Por apendice à la doctrina de estos efluvios es digno de nota, que no son otra cosa, que el acido igneo, y el *anima mundi* de Fortunato Lyceto lib. de Spontaneo Viventium Ortu es el que contiene ensi las naturalezas corporeas, como consta de Aristoteles lib. 3. de Gener. anim. Lo mismo siente el erudito Kircherio de Mundo Subterraneo cap. 8. de panspermia regul. de no aver considerado estos terminos el Apologista, los confunde; pudiendo consultar à los modernos, cuya doctrina (dice el Author) es muy facil, y se admira (sin ofrecernos probanza alguna) de los efectos que al acido señalan los modernos; y tambien de los efluvios. Nuestro assumpto prueban eruditamente los Authores alegados; y su doctrina puede percebirse sésiblemēte cō estos experimētos, El ligno nefritico, por los continuos cocimientos despojado de todo lo volatil, no ministrò al agua coloridos; pero se ve en sus porosidades replecion de substancia, como la que perdio. El Antimonio perdiò assimismo por las calcinaciones lo Arsenical, pero passados algunos dias, y puesto al ayre, repite el causar bomitos; porque lo que perdiò en las calcinaciones, lo recupera: Luego en la Atomosphera

ay

y efluvios por quien los cuerpos AlKalicos reciben nuevamente sus proporcionados acidos, atrayendolos en virtud del proprio magnetismo. Es esto qualidad oculta, ò manifiesta?

N. 132 A lo escrito se añade, que aunque en el Opusculo citado no expressa determinadas virtudes de los Astros el Maestro de la Theologia, ni las nombra, con todo no las excluye; ò diciendolo mejor, es cierto que las supone. No fue preciso expressarlas; pues con la doctrina que dà alli el Santo se daba suficiente satisfacion à vn Soldado que dudaba: *Ad quendam militem.* Conque para apurar Physica, y Metaphysicamente la dificultad, nos diò licencia de recurrir à otros lugares de sus obras. Assi lo practican sus fidelissimos discipulos: *Inter alios videatur* Mag. Gomet *de futuris, de voluntate, & efficacia decretorum* donde para probar el decreto *subiectivè absoluto, y obiectivè conditionato, in quo, & per quod contingentia conditionata cognoscuntur*; y assimismo para persuadir la predeterminacion Physica en los terminos de oy, recurre à diversos lugares del Angelico Maestro; de los quales vnos no expressan el assumpto, otros parece le suponen, probandose tambien de otros principios. Assi interpretan al Maestro los Discipulos, y este camino que siguen otros Escritores; pero nuestro Apologista nos prohibe que recurramos à diversos testimonios del Santo; lo qual, siendo contra toda razon, es tambien cōtra el derecho que intima, que vna ley se explique por otra. Ex l. sciendum ff. qui satis cū alijs allegatis à Barbosa axiomate 136. Mayormente quando el Opusculo alegado no cierra la puerta (la abre) à la investigacion de la verdad. Dexemosle, Pues, en manos de su raro arbitrio; que de su capricho juycioso harà juycio los doctos.

N. 133 En el lib. 3. de los Meteoros tract. 3. cap. 1. & vltimo trata el Angel de las Escuelas de *generatione lapidum, & metallorum*, y aunque supone que es oculto el influxo de los Astros, asigna con todo determinadas virtudes, y claras, y assimismo efectos manifiestos producidos por virtudes superiores. Es oculto el influxo, esto es, recondito, arduo, dificultoso; pero manifiesto, esto es, no oculto en qualidad incierta, y vaga sin nota de su propria especie: no es claro como las virtudes elementales, patentes à los mas rudos; pero es manifiesto à los sabios; no es claro *apud nos*

en virtud (*vti si dicamus*) de principios immediatos, es claro con mediacion de los principios: al modo de las verdades evidentes mediatas, e immediatas, que notan los Logicos, y Metaphysicos. Y con esto diò en tierra como el primer Cesar en el Africa, quando ya desembarcado, pisò sus terminos, el cuerpo de los numeros 45. & 46. de la Apologia.

N. 134 De lo escrito se infiere con evidencia, que el titulo del Opusculo, *de occultis operationibus naturæ*, no se opone, ni levissimamente à nuestra conclusion: lo primero, porque esta procede (como se ha probado) en la linea Medica, que trata *primario executivè* de enfermedades, fiebres, peste, &c. en cuyos terminos la controvierten comunmente los Authores; pero el Maestro Angelico no disputa la question en estos terminos, sino en los generales de toda la naturaleza; como consta de la pregunta que le hicieron, conque empieza dicho Opusculo en esta forma: *Quoniam in quibusdam naturalibus corporibus quædam naturales actiones apparent quarum principia maximè apprehendi non possunt, requisivit à me vestra dilectio, vt quid super his mi hi videretur, transcriberem.* En el cuerpo del Opusculo se dà doctrina general (como se ha visto) para varias operaciones: conque el titulo supone por esto mismo. Lo segundo, porque caso negado que comprehendiera el Santo nuestra disputa, en nada favorece al Apologista; pues no niega en los mixtos de terminos, y manifiestos principios, producidos por los Astros, y sustancias separadas; vnos, y otros concede el Maestro de las Clases. Que mas? Mucho mas pudieramos escribir; mas es suficiente lo escrito, y *ex abundantia* se dirà mas en el examen tercero de la 2. p. y como no obliga, ni aun à tanto el argumento de la Apologia, haremos aqui punto. Aora considere el discreto la eficacia de los n. 42. & seqq. y si excediò su Author en aquel admirable decreto expedido en forma vrbana, num. 41. en estas suaves voces: *Angelice mi Pater, obmutescere fac calumniatorem tuo titulo*: de occultis operationibus naturæ.

N. 135. Algunos argumẽtos propone el Apologista cõtra la doctrina escrita; y en difusa eloquencia que en vna lla na no reconoce margen, en tres, o quatro silogismos à su parecer convincentes, propone vn donoso escrupulo: yo, sin faltar à la eficacia de dichos silogismos, los reducirè à vno bre-

brevemente. Los medicamentos purgantes, agentes necessarios, si aplicados purgan disolviendo, debieran (removido ya el impedimento) purgar de aquellas partes proximas, o remotas, à cuya esfera se dilata su virtud; esto no se logra; pues no disuelven, ni menos atraẽ los humores proximos, sino los remotos: luego no obran disolviendo, los medicamentos purgantes. Se responde, que sobre variar la suposicion en la menor, con claridad se conoce, que la proposicion es falsa, y se manifiesta el defecto de la consequencia. El silogismo dice en la mayor que los medicamentos purgã de aquellas partes proximas, ò remotas; en la menor afirma, que atraen los humores remotos solamente. Ya emos notado varias veces, que a determinados humores, ò proximos, ò remotos, disuelven determinados acidos de los purgantes; si los halla, ò supone proximos (supuesto el cumulo de sus circunstancias) los purga, &c. Y no probando lo contrario el Apologista, fue de estruendo su argumento.

N. 136 Otros dos argumentos hace el Apologista; vno contra los principios de superior ordẽ que señalamos: otro intentando infamar à la Espagyrica, notando de incier tas sus demonstraciones, ò insultando con aparato magnifico à sus manifiestos, como admirables (y por la discrecion, y ciencia admirados) experimentos. Censura agriamẽ te num. 46. vna respuesta que diò mi impugnatorio a su favor, nombrandola nupacidad, disparate, o delirio, que no le ha fatigado aun en el sueño. Lo cierto es, que el Author se desvia del punto de la dificultad, no penetrando que el intento del argumento es à *sufficienti partium numeratione*, y *ab inconvenienti* en virtud de su respuesta, ni advierte su misma contradicion en esto mismo; pues al num. 48. concede que la coagulacion, ò disolucion son efectos secundarios de la qualidad oculta: de que parece se infiere, que no son segundas, ni primeras qualidades, sino de otro orden soberano de qualidades ocultas: ò que se reducen à qualidades primeras, ò segundas. Pero dexemos las cantaridas en lo ameno, y florido de las rosas: y passemos à los otros argumentos que pueden parecer à alguno mas peligrosos.

N. 137 En el num. 55. para infirmar los principios de superior orden, que escribimos, en las Columnas de la autoridad de Avicena sosiega (à su parecer) el Apologista sus

fatigas, La autoridad es del lib. 1. fen. 1. doct. 4. cap. 4. y su inicial inscripcion es assi; *efficiens verò, &c.* Cuyo dictamen se resuelve endecir que es causa de colera el igneo calor superfluo del fuego, y assimismo los subtiles calientes alimẽtos dulces, vntuosos, y agudos. Pero esta doctrina tiene ya su prevencion en la advertencia oportuna que con Hypocrates lib. de Diæta fol. 12, hicimos, teniendo inspeccion à maximas suyas; singularmẽte desde aquellas palabras: *Vbi verò quid horum secretum fuerit, &c.* donde consta, que estas substancias de que habla el Principe, son los primeros principios; dulce, amargo, sal so, agudo, y otros muchos: cuya verdad en esta doctrina prevalece al oposito de la intentada controversia del Apologista; pues explica su mente el mismo Avicena, y (en cosa tan clara no consideramos precision en expressarla) advirtiendo, que es principio de superior orden lo salso, *& quandoq; provenit* (disputa de la fiebre ardiẽte lib. 4.) *à flegmate salso.* Como convencerà con Avicena la negacion de principios de superior orden el Apologista? En la imperfeccion, ò macula galica (que se advierte) no ay, ni represènta qualidad oculta; porque es su causa manifiesta: pues son acidos coagulantes; cuya verdad testifican las escrofulas, lamparones, y bubones duros; y su curacion son disolvientes, que tienen por nombre Antigalicos; no porque sean solo los cinco que estàn en vso; pues ay sin controversia otros muchos. Aqui no se vè el velamen de la deidad de qualidades ocultas,

N. 138. Por corona deste discurso, y para sepultar en las aguas del Leteo (como en mar profundo) el poder, y exercito de las razones contrarias, es de mi ley averiguar como obren los acidos, disolviẽdo, ò coagulando? Para resolver esta dificultad supongo, que los cuerpos de los tres Reynos tienen diversas figuras; à las figuras componen los atomos; y estos se tocan por distintas, y varias superficies. Integran la vnion, ò trabazon como glutinosa de los atomos la variedad numerosa de fibras; vnas son humedas, secas otras: cuyo glutino, ò trabazon llamò Cardano, virtud plastica. En los cuerpos del Reyno animal son humedas fibras; en el vegetal no son tan humedas; pero en el Reyno mineral son secas; como son las que componẽ los huessos. Los acidos que se extraen de estos tres Reynos, tienen como varias figuras, distintas naturalezas; porque vnos son aci-

acidos igneos, otros sulphureos, y nitro aereos; de cuya extendida coleccion vnos acidos estàn llenos de sal fixo, otros de sal volatil; y finalmente con iguales partes de vno, y otro se hallan otros. Y que virtud gozan los acidos igneos? Entre todos los acidos la mas poderosa; y assi son los mas agudos, los mas incindentes; pues à la robusta resistencia de los cuerpos de los tres Reynos comunmente debilitan, y disuelven.

N. 139 Los cuerpos que con figuras humedas se vnen, tienen dilatada jurisdiccion elastica: los que gozan trabazon con fibras secas, carecen de tal virtud; y assi qualquiera acido que en ellos se introduce, los rompe, si halla en sus poros configuracion perfecta para introducirse; pero aquellos cuerpos que vnen sus atomos à las fibras humedas, como estas tengan virtud elastica poderosa, por mucho, y activo que sea el acido, que por sus mallas se introduce, no lograràn segregacion sus atomos: en el acido nitreo igneo tiene excepcion esta doctrina; pero si fuere nitreo aereo el acido producirà el efecto de coagular. Sirva de prueba el experimento siguiente: tomese de vna plãta vna vara, dila te la curiosidad las fibras cõqual quiera impulso: y à la virtud desta diligẽcia se verà arquear vna, y muchas veces. Disponga despues la Providencia que aquella vara se seque; si se solicita entonces arquearla, se rõpe; porque la sequedad priva de la virtud elastica que acompañaba à la humedad, à las fibras. Otro exemplar (aunque no elevado simil) es del intento. Si à vna corcha introducen algunas puntas de azero (como no sean agudos filos) sus fibras se dilatan, y se estrechan mas sus mismos atomos, quedando como lapidada dicha corcha; pero si en vna tabla enjuta del tronco que procreò aquel tosco compuesto, se introduxeran las mismas puntas, se desunirià sus fibras, y se apartarian sus atomos.

N. 140 Supuestos como ciertos (como lo son) estos principios es la dificultad, como coagula en la sangre, y en la leche el acido; y que naturaleza ha de tener para coagularla? En la coagulacion de essos dos cuerpos no ha de ser el acido nitro igneo quien la cause, sino el nitro aereo; porque el acido nitro igneo con su agudeza incindente cortarà las fibras de la sangre, dexandola en arroyos, si, lastimosos desperdicios, difundida, y ha de ser, pues, el acido nitro aereo; porque es menos agudo,

y no tiene virtud incindente. Para preambulo desta comprobacion, es licito tener presente la nota que hicieron Leu ven HoceK Olandès, y Mosiur HoK Secretario dela Compañia de hombres doctos en Inglaterra, averiguando el sabor, y olor de la sangre, en varios experimentos. Observaron, pues, con los *Microscopios* (como lo traen en su libro de experimentos) que la sangre, y la leche son vnos cuerpos compuestos de gran numero de globos: los globlos que componen la sangre se hallarā llenos, ò fecundos de vn humor colorado; los del lacteo liquor, manifiestā vna serosidad blanca en la esfera de su virtud.

N. 141 Para la coagulacion son mas aptas que otras las figuras esfericas delos cuerpos. En el azogue, en el vidro, y en todos los minerales quando estan derretidos, si separan, en figuras globosas se separan; y luego que por qualquiera punto de su esfera se tocan las figuras, se revnen, y buelven à estrechar como estaban antes: de modo, que el acido ni tro aereo que coagula la leche, ò la sangre, obra esse efecto, introduciendo sus puntas en los globos, ò papillas de la sangre, vg. porque halla bien configurados los poros de las papillas; y estrechandose en ellos, se estrechan las fibras de la sangre, recogiendose, reducidas à menor magnitud que tenian antes. Si despues de coagulada la sangre, la hieren con instrumento pungente, derramān porcion serosa las papillas; y en las tunicas de leche, ò sangre, y en las fibras se queda no mal introducido el acido, el qual facilmente las corruga, siendo sus atomos introducidos quien las corta la dimension de su longitud.

N. 142 El agrio del limō, y el vinagre coagulā la sangre, ò la leche; si à estos acidos (que son nitro aereos) se les mezclassen corales, ò qualquiera genero de testaceos: à estos, pues, los disuelven, y desbaratan; y es la razon, porque tienen configuracion perfecta con dichos acidos; è introducidos estos por sus poros, desunen facilmente sus atomos: pues si hallaron fibras secas, sin virtud elastica las hallaron; à cuya causa causaron disolucion. Los acidos nitro igneos no coagulan la sangre, ni la leche; porque tienen ellos sus puntas muy cortantes; y luego que se introducē, ò penetran las puntas en las fibras de las papilas, las corta, y el suero en ellas contenido, por consecucion natural se difunde,

funde, ò se derrama. Calisique esta verdad este experimento: tomese vn poco de sangre, y ponganla à calentar: caliente, sea vn molinillo de chocolate quien la agite; despues aunque à la sangre se mezcle el acido nitroaereo, no se coagula la sangre; porque las fibras con las papillas se rompieron, y no tiene el acido, ò donde hacer pressa, ò donde emplear la poderosa eficacia de su virtud; y assi mezclandose con lo seroso de las papillas referidas el acido, se desconfigura el cuerpo, y tambien se disuelve. Con esta doctrina se satisface à la duda que propusimos; sin que necesite la advertencia cientifica de recurrir (como al Oraculo de Delphos) à la respuesta de partes volatiles, ò fixas; à las equivocas acciones, que por su variedad no claramente delineada, trae el semblante de idea transparente, basta, pues, recurrir (para la introducion del acido) à la configuracion de poros precisante, ò para rarefacer ò sea para disolver: porq otro modo parece adivinatorio; y por la senda que emos demostrado, hallaràn puerta, y salida las instancias que pueden oponerse.

N. 143 Se confirma lo escrito, refiriendo algunos casos particulares. El primero en la supresion de orina, por cuyo gravamen de siete dias perecē de ordinario los enfermos; y es la razon; porque abundando en venas la orina, con las fermentaciones que viciosas se producen, adquiere corrosion excessiva el sal armoniaco; el qual dilacerando las papillas, y fibras de la sangre, la hace rapida, cōfundiēdo lo balsamico de ella con el suero: assimismo la desconfigura, viciando su movimiento, è impide la nutricion: y lo que nota la experiencia es, que aunque abunde de laudable sangre el sugeto, le es siempre lenta la calentura; porque no produce termino de rarefaccion el acido. Siendo sulphurea la sangre balsamica ay gran calentura; pero si es escasamente espirituosa, aunque produzga rarefaccion el acido, es la calentura corta: pero en los bien, y mal humorados se experimenta, ser lenta la fiebre en la supresion de orina, y en las calenturas malignas, y pestilenciales, siendo su causa el acido coagulante, ò corrosivo.

N. 144. El segundo caso se experimenta en las fiebres ardientes, donde porque el acido produce rarefaccion en sangre balsamica ay tan norable, como grande separacion de partes sulphureas volatiles,

y espirituosas, y alKalicas volatiles; y por esta causa es excesivo el incendio. El tercero es en la syncope humorosa, donde proviene la coagulacion del acido nitro, ò vitriolico, o aluminoso, el qual por las porosidades de la sangre, y espiritus introducido, por ser nitro terreo estitico, fixa con tenacidad estas substancias; impidelas su movimiento, ò le disminuye: è impidiendo assimismo los atomos motores, aparece debil el pulso, y se percive frequente; de cuyos efectos es la causa el conato que pone naturaleza para suplir con la frequencia, la magnitud; ò la continua belicacion del corazon. y aparece parvo el pulso, por no moverse los espiritus con la fecundidad necessaria para llenar en proporcion debida la arteria.

N. 145. El vltimo caso q̃ advertimos, es en el tetano, cõvulsion, y aplopexia, en que se fixan los espiritus animales; y se fixan por el mismo acido estitico referido, por el qual no pueden irradiar las partes sensitivas; y se priva el viviente del movimiento, y sentimiẽto; ò solo del movimiento se priva.

N. 146 Al num. 50, & 51 propone el Apologista contra las maravillas de la Chymia, que San Alberto Magno reconociò gravissimas dificultades en los reconditissimos mysterios, y efectos de la naturaleza, lo incierto, como falible, de la industria humana aun coadyuvada de la Espagyrica en explorar los retiros, y senos de Occeano tan profundo, cuyas aguas immensas oprimen à la natural fuerza de nuestro entendimiento, y assi el Santo implorò el Divino auxilio, tuvo revelacion, y ciencia infusa para penetrar à la naturaleza sus secretos. Pues como se puede persuadir que aora los modernos son como Aristarcos de la misma naturaleza, que explican con certeza con exaccion escrupulosa, y claridad facilmente sus perfecciones?

N. 147. Este es el argumẽto; y se responde lo primero que el Santo habla de la piedra philosophal, cuya formacion, sobre ardua, es dificilima; à cuya causa han vacilado muchos, precipitados con la pretension de formarla, declinò su incuria en viciosos abusos por defecto de los conocimiẽtos, y comprehension del arte Espagyrica; como son las calcinaciones, coovaciones &c. Y si procediò la incauta temeridad sin lùz, ni guia proporcionada, en el laberinto de essa obra prodigiosa; que maravilla es que muchos se pierdan

en cosa tan escondida? A estos condena el glorioso San Alberto, pero no reprehende los medios conque se separan las partes volatiles de las partes fixas de los tres Reynos: porque son medios à la salud muy importantes, y que conducen à remover lo essencial de las essencias. Contra esta doctrina no nos ofrece alguna prueba el Apologista.

N. 148. Esta verdad adquiere ilustracion, notando, que si fue iluminado San Alberto para formar (como otras obras prodigiosas) la piedra philosophal, no lo fue menos aquel su discicipulo mi Doctor Angelico: como consta del Opusculo, que al Duque de Sicilia, de Calabria, y Rey de Gerusalen dedicò su estudiosidad afectuosa: alli enseña, y manifiesta el S. algunos modos de hacer la piedra philosophal; y demuestra como se separā losdos principios vnidos elde inferior gerarquia es el elemental; el de superior orden, es el Salino: *Est ergo* (dice el Doctor Santo) *quidam lapis mineralis, à quo educitur talis virtus, scilicet, sulphuris albi, & rubri clari, qui non aduritur; & educitur per separationem quatuor elementorum, & depurationem, & coniunctionem ipsorum*, Esta verdad, antes que la descubrieran los dos Santos, era *ab extrinseco* oculta: pero no oculta qualidad, pues para dichas operaciones se halla como principio, substancia de oro, y substanciales acidos: y los principios que notamos; y assi establece nuestra doctrina de dichos principios el Doctor Angelico.

149 Esto es assi; mas no toca directe la question presente: porque aqui la disputa es, si obran los venenos, ò no, con qualidad oculta? Esta parte no patrocinan los Santos: pues el Maestro dela Theologia (que es la mente de San Alberto) ibi cap. 3. afirma lo contrario; pues siente, que concurre Astro particular para essa obra. De que infiero, que todo es oculto (exceptuādo las qualidades elemētales) al Apologista; si bien aun en esto parece no està constante: porque al num. 70. entiendo yo lo contrario, trae esta authoridad del Philosopho: *Sicut oculi nectuæ ad lumen Solis, ita intellectus noster ad manifestissima naturæ*. Infiere el Author: *Si ergo hoc modo ad naturæ manifestissima nostra versatur cognitio, quomodo ad abstrusissima, imperceptibilia & oculta?*

N. 150. Sobre cuya doctrina se ofrece hacer multiplicada reflexion. La primera, si es de limitada vista, y no proporcionada (como la noctua)

nuestro entendimiento en las obras mas claras, y manifiestas dela naturaleza, no ay ẽ ella, ni puede aver conocimiẽ to claro, y evidente; y asi repugnan las ciencias naturales, y las naturales potẽciastepugnan: porq no tuvieran (como no tiene la noctua) virtud proporcionada, y completa: la segunda, desampara el Apologista la doctrina del Doctor Angelico en su Opusculo 34. porque *ibi* afirma elSanto, que porque el origen de algunas acciones es manifiesto, son manifiestas las acciones: la tercera, porque negar con latitud à la racional naturaleza reparada por N. Redẽptor Christo, virtud natural completa proporcionada, negar asi mismo el conocimiento cabal à verdades naturales manifiestas, parece que es diminuir, ò apagar la luz al entendimiento infiriendo asimismo defecto en la indiferencia essencial del libre alvedrio: La vltima, porque aunque por el pecado original, quedò vulnerado cõ la llaga, y herida de la ignorãcia nuestro entẽdimiento, esto no obstãte, puede sin auxilio especial de Dios, y con solo su cõcurso general, conocer, y penetrar todas las verdades naturales, *non collectivè*, *sed divisivè*, siendo el sentir contrario, ò muy digno de atencion, ò no tan fundado. *Videatur*. D. Th. 1. 2. q. 85. art. 3. Gonet. de gratia tract. 7. cap. 1 §. 1. in Cõpend. discipulos, & Expositores D. Thom: conque la proposicion parece se opone no solo à la verdadera Philosophia, sino al sentir comunissimo de los Theologos.

N. 151 Supuestas las reflexiones, y notas, respondemos à la authoridad de San Alberto, lo segũdo, q̃ ẽ caso dehablar no solo de la piedra philosophal, sino de los mysterios todos de la naturaleza, no se infiere qualidad oculta; y es la razon, pues no exceden la virtud de la naturaleza todas aquellas verdades; pues de todas, ninguna en la linea sobrenatural està elevada: *vt ex se patet*: conque puede el entendimiento *se solo* penetrarlas todas *divisivè*, *non collectivè*, como ya advertimos cõ Gonet. elno conocerlas es *per accidens*, y por extrinsecos embarazos; como falta de aplicacion, no prompta industria, ni desvelos en la especulacion, ò la experiencia, defecto en percebir las especies, tedio al laborioso logro de su inquisicion; ayudando à estos efectos lo retirado de algunas verdades, cuya magestad cubierta con el velo de su elevacion, recata su vista al que no fuere erudito; y es razõ no ineficaz à la negacion

de

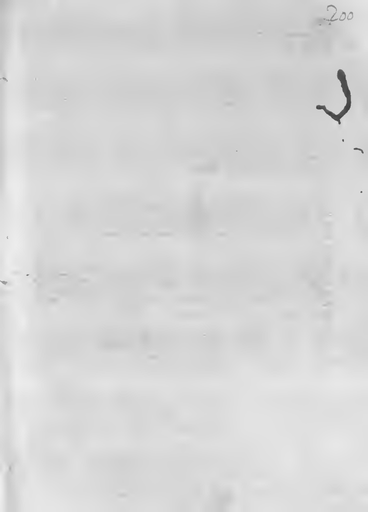
de lo dicho, el no estar curada (como en la Patria) la llaga de la ignorancia, circunstancias todas, q̃ si califica la dificultad de la Chimia en sus aciertos, piden, vencidos, los impedimentos, auxilio. Soberano para penetrarlas: por esto obrò con acierto San Alberto Magno en pedir à Dios favor, para arrojarse al Occeano de las ciencias naturales. Esto mismo debe executar el Medico pure Metodico, y qualquiera prudente Sabio; pues si asistẽ impedimentos, tambien concurre immensidad de dudas tan *intensivè, quam extensivè* en todas las facultades; pero de esto no se sigue qualidad oculta; *alias* todo sera oculto, como arguye el docto Etmulero. Lo ultimo se responde; que concedido liberalmente, aya en el vasto seno de toda la naturaleza ocultas qualidades, y q̃ que esto afirmase San Alberto, en nada se nos opone: porque nosotros las negamos en las enfermedades ya referidas, en los venenos, &c. y estos casos no toca el Santo, como por si es manifiesto.

N. 152. Aora entre las Estrellas del Cielo de la Medicina se ha descubierto vna luz nueva, cuyos fulgores aspiran à ilustrar al mismo Sol, quiero decir, que en nuestro Emisphe rio Hispalense apareciò vn Ilustrador famoso de los Padres de la Medicina, Pobres Padres si à sus obras faltàra esta ilustracion! Aora felices; si en tantos siglos, y con abundancia de clarissimas luces de Expositores, poco afortunados. En esta illustracion se porta el Author como Astrologo prodigioso: sus pronosticos (cosa admirable,) son fatales à la Espagyrica, y son à vn mismo tiempo à la Espagyrica favorables: indica ceños, y tambien demuestra benevolencia; dice, y parece que no dice; alaba, y no menos vitupera: vaticina muertes, y pronostica vidas; pareciendo arbitro assi de las ciencias, como de los Astros. En tanlucidos caracteres ley ò las qualidades ocultas este nue vo Ilustrador de Esculapio; pero la refulgente luz de los Erotemas manifestò ser Cometas los que con nombre de *ilustracion* son infaustos pronosticos de toda la Medicina. La receta *ilustrada* del Author se ha retirado, por decretò de los discretos, al palacio del olvido; si bien *prima sedes à nemine iudicatur*. Con todo triunfa el pronostico *ilustrado*, triunfa; porque su Author (en la forma que describe Luciano) se valio del candil de Epitecto (en el caso de su almoneda) ò de su farol; para ser su estudio hacha continua que guie à ver

las luces del Sol: en cuya fuen te de aguas clarissimas (en aguas clarissimas redundò el Sol, ideaba Mardoqueo) encendida vna vez (si alguna vez se encediò) se apago, al surcar los golfos del mayor Astro: apagada muchas veces (si los bolcanes se apagan) no se sabe que se encienda. Parece que este excede al prodigio de la fuente, que admiraba el celeberrimo, y Santissimo Augustino.

N. 153 Ya es muy justo abata el buelo la pluma, haciēdo aqui punto: la navegacion en el mar proceloso de las qualidades ocultas es prolixa; expediente es, y aun necessario, que descāse la nave del discurso, tomando puerto: Arboles Ruminales, no sè si emos encontrado en este pielago, por cuya causa con las embravecidas olas de la disputa, tambien ha padecido zozobras la Lancha de la erudicion: en las asperezas del Occeano no han sido poco crecidas las fatigas, como lo asegura el discurso, colocado en la alta Gabia de la razon, hecho Palinuro de las experiencias. Damos, pues, fin à esta primera parte, reservando à otras conclusiones examen mas dilatado. Descanse el Lector, para la segūda parte de estos discursos, y disculpando los defectos de esta caritativo, reciba por escusa mia la razon, que daba el Magno Augustino, para dividir en varios Tratados, y libros algunas obras suyas en el lib. 2. contra Epist. Pelagian. ad Bonifac, tom, 7. dice assi en las palabras finales: *Sed hic sit huius voluminis terminus, vt legentis reficiatur intentio, & ad sequentia reparetur.*

Sub correct. S. M. E.


200

